

Licenciatura en Seguridad Pública

TESINA

“La importancia del accionar del policía en las instancias de localización, aislamiento y contención en la ocurrencia de incidentes críticos: el caso del primer interventor”

Estudiante: Arnaldo Mauricio Lopez

Director de Tesina: Lic. Alfredo Vicencio

Coordinación de tesina: Lic. Graciela Matricani

Mendoza, marzo de 2022

Agradecimientos

A mis padres, Salvador y Estela, quienes guiaron mi educación, forjando el respeto, perseverancia y humildad. Siempre acompañando espiritual y presencial cada suceso que marco importantes cambios en mi vida y carrera Policial.

A mi compañera Jimena, junto a nuestros hijos Byron y Amadeo, pilares fundamentales en mi profesión quienes día a día me comparten con mis pasiones, dando el apoyo y los cariños necesarios para nunca bajar los brazos y cumplir mis objetivos. Si sabrán de alegrías y tristezas, mi amor y reconocimiento hacia ellos.

A mis afectos, en especial a Cecilia Lopez y Pablo Goyeneche quienes siempre están presentes en mi vocación. Junto a ellos, a mis guías Pochi Larralde, Gabriela Trabazzo y Maria de Lujan Echeverria.

A mi Director de Tesina, Licenciado Alfredo Vicencio, quien al acudir ante mi trabajo de inmediato comenzó a guiarme, un gran profesional muy capacitado.

A la Coordinación de tesina, Licenciada Graciela Matricani, que me guio en la metodología, por su valioso tiempo y su predisposición y a Mónica Ferreyra por su colaboración en los detalles, lo que hizo posible cumplir con ese aspecto de mi trabajo. Doy gracias a todos mis amigos, colaboradores y compañeros de profesión que desinteresadamente contribuyeron en esta investigación, son quienes fueron responsables de llegar a finalizar este trabajo.

Introducción

Los hechos delictivos en su génesis que son competencia exclusiva de nuestra policía (delitos en curso), tienen la posibilidad latente de convertirse en una crisis o evento crítico de trascendencia pública para la comunidad y por esa relevancia, muchas veces, pasan a ser tapa de los diarios: una llamada por una persona que desea autoeliminarse, un hecho de violencia de género, un reclamo social, etc. Todos los episodios llevan en el fondo una cuota de incertidumbre, de emocionalidad letal que en pocos segundos puede llevar a un desplazamiento de “rutina” o bajo riesgo a convertirse en una crisis de altísimo riesgo, compleja y extraordinaria de magnitud inesperada: ese causante que se atrincheró al resistirse a su arresto, ya que amenazó al vecino que realizó la denuncia por ruidos molestos la noche anterior que fue su cumpleaños, aquella desavenencia conyugal, que deriva en exclusión del hogar, en lesiones y hasta un femicidio, o ese accidente de tránsito que termina con el linchamiento del conductor corriendo picadas que arrolló a un niño en bicicleta.

La responsabilidad de que un evento crítico obtenga una gestión y un abordaje especializado en pro de una resolución legal y socialmente aceptable, dependerá de la formación de base que posea el policía que realiza el primer abordaje, al que se denomina: primer interventor, su función y acciones repercutirán positiva o negativamente en el desarrollo y resolución del incidente cuando el personal especializado llegue y tome el control.

Puede ser que el policía que acude a una llamada se encuentre con un escenario con las características de un evento crítico, y es la misma falta de formación específica para crisis extraordinarias y complejas lo que lo lleva a improvisar, o peor aún, a querer solucionar una situación de vida o muerte con la peor opción, es decir, con la muerte. Esa conducta se puede atribuir a las características que tiene la etapa final de su formación en tiro, cuando los cadetes realizan las prácticas en la pedana, las que pueden originar, por sus características, un reflejo condicionado que lleva al futuro policía a tener una reacción impensada. Es por ello, la importancia que tienen las prácticas de tiro policial que realizan los cadetes y, sumado a esto, los conocimientos teóricos sobre el uso correcto del arma de fuego en el marco de la ley, con el fin de evitar, en su vida profesional, un caso de exceso de la fuerza pública. Resulta imprescindible que el primer interventor actúe eficientemente hasta tanto llegue el personal especializado del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS), que es el encargado de negociar para lograr una solución y/o resolución a este tipo de conflictos.

La primera acción que lleva adelante el primer interventor se denomina *localización* y consiste, como su nombre lo indica, en localizar con exactitud el punto de crisis. Seguidamente, el primer interventor lleva a cabo la etapa denominada de

aislamiento que consiste en asegurar el área donde se está desarrollando el conflicto. Finalmente, procede a desarrollar la tercera instancia que es la *contención* que consiste en realizar, si esto fuera necesario, los primeros contactos con las personas que protagonizan el incidente. El primer interventor tratará de calmar a los delincuentes y distraerlos tratando de obtener información sobre el estado de salud de los involucrados.

En nuestra provincia, se producen con frecuencia, sucesos como: toma de rehenes, intentos de suicidio y situaciones de atrincheramiento de sospechosos armados, estos hechos se presentan en la actualidad y en gran medida, por causa de la situación social y económica que vive la población.

Cuando la policía es advertida sobre alguno de estos eventos, acude inmediatamente al lugar. Estando allí resulta fundamental el correcto accionar del policía que hace el primer contacto con la persona que amenaza o intenta quitarse la vida; o con el/los individuo/s que al intentar cometer un robo y ante una complicación, decide/n tomar uno o varios rehenes para poder huir y salir indemne/s de esa situación. También se puede complicar un allanamiento de morada¹.

En los hechos citados en párrafo anterior es el policía que realiza tareas de prevención quien acude al lugar y depende exclusivamente de él que estos hechos sean controlados exitosamente. Para que se obtenga un resultado exitoso, el personal policial debe no sólo conocer las tres acciones básicas las cuales son: localización, aislamiento y contención, que fueron explicadas anteriormente, sino tener en cuenta los alcances de la legítima defensa, la cual se encuentra regulada en el artículo 34°, inc. 6 y 7 del Código Penal de la Nación Argentina. Se menciona como ejemplo de un caso de exceso en la legítima defensa, la situación vivida por un efectivo de la policía bonaerense a fines de julio de 2021, en ocasión de responder a un llamado al 911 de la madre del cantante Chano, quien pidió ayuda porque su hijo estaba viviendo una crisis emocional, más allá de los detalles, el efectivo realizó un disparo con fines disuasivos, hiriendo de gravedad al cantante.

Si bien la teoría y la práctica de estas etapas forman parte de los contenidos de los cursos específicos dirigidos a los efectivos que cumplen funciones en el GRIS, no se encuentran incluidos en los programas de la carrera de Tecnicatura, ni de los cursos para Auxiliares.

En este trabajo final se pone de relieve la gran importancia que tiene la formación del primer interventor en este tipo de eventos con el fin de preservar la integridad física

¹ Sánchez Porturas refiere que el allanamiento resulta ser una medida útil para la obtención de información probatoria, y que debe ser dictada por un juez y requerida por el fiscal que viene llevando a cabo la investigación de un hecho presuntamente delictivo. <https://laley.pe/art/8380/que-es-el-allanamiento-el-ministerio-publico-lo-explica-en-5-minutos> (Consultado 20/03/2021)

y psicológica tanto de las víctimas como del mismo personal policial, se advierte la necesidad de que se incluyan estos conocimientos en las currículas mencionadas.

En virtud de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

¿Cómo incide la formación recibida tanto en la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública como en los cursos para auxiliares en relación al accionar del policía que realiza tareas de prevención y debe enfrentar un evento de alto o altísimo riesgo?

¿Qué rol cumple la formación que se brinda en el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP), a los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares, sobre las técnicas y tácticas específicas que debe aplicar el primer interventor en casos de situaciones de alto y altísimo riesgo?

¿En qué casos se da intervención al Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros “GRIS”?

En base a estos interrogantes se enuncian los siguientes objetivos.

Objetivo General

Presentar una propuesta que incorpore gradualmente conocimientos técnicos y tácticos sobre el rol del primer interventor en la ocurrencia de eventos críticos de alto y altísimo riesgo incluyéndolos en los niveles de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y en los Cursos para Auxiliares.

Objetivos específicos

Mostrar la importancia que tiene el primer interventor en la resolución de casos de toma de rehenes, intentos de suicidio, situaciones de atrincheramiento de sospechosos armados e inclusive algunos allanamientos imprevistos o no planificados.

Describir la importancia que tiene en la resolución de conflictos de alto y altísimo riesgo la formación de cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares.

Visibilizar la necesidad de incorporar conocimientos a los planes de estudio de la carrera de tecnicatura en seguridad pública y cursos de auxiliares sobre el rol que cumple el

primer interventor en los casos de la ocurrencia de eventos críticos de alto y altísimo riesgo.

Describir el origen, la historia, la evolución, la composición, el marco normativo y protocolos de actuación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros "GRIS".

Indagar en el grado de conocimiento que posee el personal policial que realiza tareas de prevención ante la ocurrencia de eventos de alto y altísimo riesgo.

Investigar que piensan los instructores de Ca.tac.Pol., sobre la formación de los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares en relación a la ocurrencia de eventos de alto y altísimo riesgo.

En base a lo expuesto, se enuncian las siguientes hipótesis.

La eficacia en el desempeño del accionar del primer interventor en las etapas de localización, aislamiento y contención en sucesos de alto o altísimo riesgo, como: amenazas de suicidio, personas con facultades psicológicas alteradas que toman rehenes, atrincheramientos de sospechosos armados y peligrosos y asaltos con toma de rehenes; está condicionado por la formación y el conocimiento que reciben en la etapa de formación los cadetes de la Tecnicatura en Seguridad Pública y de los cursos de auxiliares.

En la medida que el personal policial que realiza tareas de prevención (primer interventor) no lleve a cabo el protocolo: localizar, aislar y contener, la intervención corre el riesgo de fracasar.

La incorporación de contenidos relacionados con la ocurrencia de eventos de alto y altísimo riesgo en los programas de los planes de estudio del Instituto Universitario de Seguridad Pública y de los cursos de auxiliares, contribuiría a hacer un mejor uso del accionar del primer interventor.

Metodológicamente esta investigación es de campo con un alcance explicativo, ya que explica la importancia que tiene la formación de los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares sobre el rol de primer interventor en casos de eventos de alto y altísimo riesgo, y es descriptivo porque describe la formación que reciben estos cadetes en relación a la tarea del primer interventor.

Su contrastación está dada por una parte, por la observación documental de textos específicos del tema, normativas, legislación inherente a la misma, y por otra parte, por el análisis de datos primarios provenientes de encuestas realizadas a personal policial que ha realizado la capacitación con el personal del GRIS y entrevistas semi-estructuradas que se realiza a Instructor del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.), Jefes Policiales que se han desempeñado en dos etapas del GRIS y finalmente, a efectivo policial egresado de curso de auxiliares.

Cabe destacar que las categorías de análisis son: casos de alto y altísimo riesgo, el rol del primer interventor, la formación que se les brinda a los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares, las grillas de las curriculas del curso de auxiliares y de la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública, el personal policial que realiza tareas preventivas, el personal policial del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS), el Centro de adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.) dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza y el Instituto Universitario de Seguridad Pública.

Este trabajo se ha estructurado en cuatro capítulos.

En el capítulo I, se presenta la situación social y económica en nuestro país y, su repercusión sobre la seguridad. Se amplía sobre el rol que desempeñan las fuerzas de seguridad haciendo hincapié en los tipos de delitos que enfrenta el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS), para finalmente destacar la importancia del primer interventor en este tipo de conflictos.

En el capítulo II, se ahonda sobre control social, los tipos de prevención del delito y cuáles son las estrategias extrapenales para combatirlo. Asimismo, se ahonda sobre las situaciones críticas que enfrentan los Cuerpos Especiales de Seguridad en la actualidad.

En el capítulo III, se estudia la importancia que tiene el rol del personal policial convencional ante una situación de crisis. Se describe el accionar que debe llevar a cabo el primer interventor para hacer frente a este tipo de sucesos y, de esa manera, preparar el terreno para que, en algunos casos, solicite la intervención del GRIS.

Se definen los conceptos de formación y capacitación, se analizan las curriculas tanto del curso de auxiliares como la de Tecnicatura en Seguridad Pública que ofrece el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) para luego, fundamentar la importancia que tiene que en sus contenidos se incluyan las tareas que debe desempeñar el primer interventor.

Finalmente, se estudia el marco normativo que rige la intervención de las fuerzas policiales en todo evento delictivo, específicamente en este tipo de crisis.

En el capítulo IV, se desarrolla el trabajo de campo, a través de entrevistas realizadas a Jefe del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.), Jefes que se han desempeñado en el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) y egresado de curso de auxiliares. También se realiza una encuesta a personal policial que asistió a la capacitación que dicta el personal del GRIS.

Finalmente, se presentan las conclusiones y aportes al tema.

Marco contextual

Capítulo I

El escenario de inseguridad en la Argentina del siglo XXI y la importancia del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)

En este capítulo se describe el contexto económico-social y político y las consecuencias que ha tenido sobre la inseguridad, se amplía sobre los nuevos tipos de delitos y el rol que cumplen las fuerzas de seguridad, específicamente cuales son las acciones que toma el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) en la resolución de estos conflictos para finalmente poner de relieve la importancia del primer interventor en este tipo de conflictos.

1.1 La inseguridad como problemática pública

La inseguridad constituye en la actualidad una de las problemáticas que más preocupan a los argentinos, encontrándose en el centro de la agenda pública y mediática desde principios del presente siglo.

Pero este tema mostró de forma paulatina su importancia en las últimas décadas, alcanzando relevancia ante los ojos de la sociedad lo que tuvo consecuencias políticas de gran importancia, estas consecuencias se tradujeron en demandas sociales por mayor seguridad, en reclamos de políticas públicas que satisficieran esas demandas, también fue un tema que los políticos utilizaron en sus campañas electorales ofreciendo soluciones poco exitosas y, finalmente, la inseguridad acaparó la atención de los medios de comunicación.

La inseguridad como problema social de relevancia, y con su actual significado tiene un origen reciente en nuestra sociedad, no es fácil determinarlo, pero Ayo y Dallorso (2014) lo ubican a mediados de la década del '90.

Anteriormente se relacionaba la inseguridad con la falta de garantías sociales y laborales, sin embargo, hoy se la vincula a la cuestión delictiva, los miedos y otros peligros urbanos.

La inseguridad es un fenómeno complejo y multicausal, Kessler (2009) la analiza, por un lado, como un problema objetivo haciendo referencia específicamente a la cuestión criminal, atendiendo al aumento o disminución de las tasas delictivas y la otra mirada de este autor tiene relación con un problema subjetivo, es decir, se refiere a la sensación personal y colectiva al temor a ser víctima de un delito, como lo expresa un sentimiento de inseguridad. También destaca Kessler que el sentimiento de inseguridad no necesariamente disminuye ante la disminución de la criminalidad.

Míguez e Isla (2010) plantean la necesidad de pensar los niveles de victimización y el temor al delito como procesos relacionados con la fragmentación social que vive la Argentina hace cuatro décadas. Entienden la fragmentación como: “un proceso social y cultural de disolución relativa de los principios de cohesión social, con cambios importantes, rápidos en la conformación de subjetividades y por lo tanto de identidades sociales” (p. 23)

Seguidamente ahondaremos sobre los nuevos tipos de delitos y como el Estado responde ante ellos.

1.2 Nuevas conductas y tipos de delitos y el rol de las fuerzas de seguridad

Siguiendo el pensamiento de Kessler (2009) es posible afirmar que en los últimos treinta y cinco años se han producido cambios sustanciales en relación al delito y a las inseguridades urbanas.

Para una mejor comprensión, analizaremos el período que va desde el fin de la dictadura hasta el gobierno de Macri, dividiéndolo en tres etapas: desde el retorno democrático hasta la crisis hiperinflacionaria, la década del '90 y, el período de posconvertibilidad bajo el gobierno kirchnerista y por último la gestión de Macri.

En los ochenta la atención estaba enfocada en lo que habían sido los crímenes de la última dictadura cívico-militar y en los riesgos que corría la democracia frente a los hechos ocurridos durante la dictadura. Se pensaba en cómo avanzar en el proceso de enjuiciamiento a los militares y como contener los levantamientos militares. No obstante, se comienza a advertir en esa década en la provincia de Buenos Aires, un aumento de ciertos delitos, en su mayoría delitos contra la propiedad, los que se agudizan hacia el final del período –desde 1987 hasta la crisis hiperinflacionaria-, pero podemos afirmar que el pedido de orden se centraba en torno a la amenaza que provocaba el fantasma militar.

Kessler (2009) ubica como inicio del problema de la inseguridad la década del '90, que fue apareciendo como un problema público y no como una preocupación individual.

Las políticas sociales y económicas que comenzaron en la última dictadura dejaron consecuencias sociales de importancia. Pero a partir de los 90 la implementación de políticas estrictamente liberales llevó al desempleo y a la pobreza a gran parte de la población, profundizando la fragmentación social. En este escenario, la cuestión delictiva se encontraba a su vez en crecimiento a nivel nacional y fue analizada como consecuencia de la pobreza y el desempleo.

Es en este período también cuando la inseguridad fue visibilizada como problemática pública y relacionada con el discurso de la degradación social. La cuestión social y la pobreza van a fundamentar la razón del aumento del delito. Coincidentemente con esta situación, se advierte un marcado desmantelamiento de las protecciones sociales; sin embargo, la inseguridad se la relacionó a la cuestión delictiva de los sectores populares. En esta segunda etapa se advierte un tratamiento especializado sobre el delito bajo la idea de inseguridad, tema que se publicita en los grandes medios de comunicación.

El período de posconvertibilidad es cuando se pasa de los “casos de inseguridad” a pensarla como un problema real y socialmente extendido. Al inicio del gobierno de Néstor Kirchner se produce un hecho delictivo que captó la atención de todo el país: el secuestro extorsivo del joven Axel Blumberg en el año 2004 quien es asesinado por sus captores a pesar de haber pagado su familia el rescate solicitado por los delincuentes.

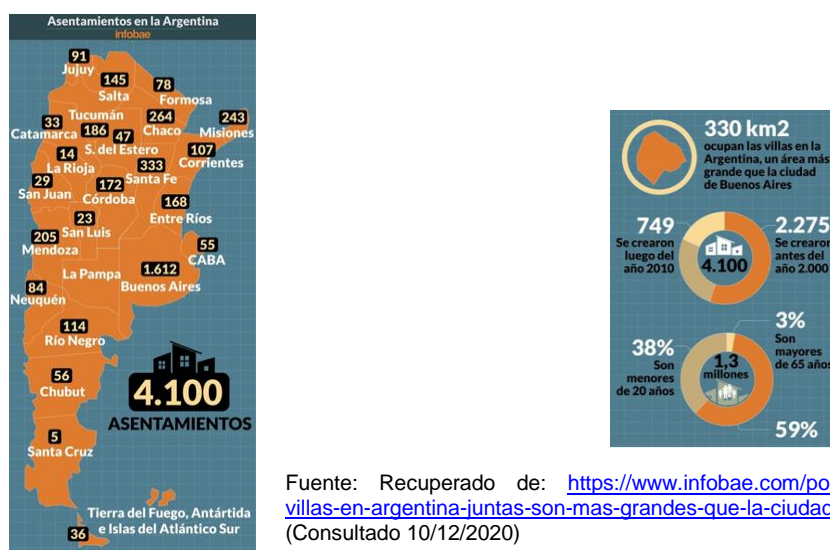
Este hecho originó una serie de fuertes reclamos por seguridad, ya que la ciudadanía consideraba que se vivía una crisis en este sentido. Las movilizaciones de varios miles de personas por un pedido de seguridad se repitieron durante varios meses, siendo encabezadas por el padre de la víctima Juan Carlos Blumberg, convirtiéndose en una voz autorizada para hablar de este tema a nivel nacional. Este hecho marcó un hito, se comenzó a hablar del sujeto victimizado y la legitimidad de sus reclamos de forma categórica. También, afirman Míguez e Isla (2010), se advierte el aumento de la violencia en los hechos delictivos que en muchos casos son protagonizados por jóvenes.

En estos últimos años la inseguridad se ha extendido y se ha afianzado como preocupación pública en varios sectores sociales. La sensación de inseguridad no sólo incluye temores y ansiedades relacionadas al delito, sino peligros que tienen que ver con la ciudad y su crecimiento, se advierte la aparición de nuevos asentamientos o enclaves de pobreza habitados por nuevos pobres.

Durante la gestión del gobierno de Macri y con la intervención de diferentes ONG se realizó un relevamiento de estos asentamientos en la Argentina. Esta iniciativa se ve reflejada en el Decreto N° 358/2017 firmado por el presidente, por el jefe de Gabinete, Marcos Peña; por la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley; y por el ministro del Interior, Rogelio Frigerio.

Los primeros resultados de este informe que componen el Decreto 358/2017 se reflejan en el siguiente mapa y cuadro estadístico.

Mapa 1. Asentamientos en la Argentina



Fuente: Recuperado de: <https://www.infobae.com/politica/2017/05/23/mapa-de-las-villas-en-argentina-juntas-son-mas-grandes-que-la-ciudad-de-buenos-aires/> (Consultado 10/12/2020)

Más de la mitad de las villas (2.275) nacieron antes del 2000, mientras que 749, casi un cuarto del total, son posteriores a 2010. En tanto, de 1.340.272 personas relevadas, el 38% son niños o jóvenes de hasta 20 años, y el 3% son mayores de 65 años.

Al mismo tiempo se produce la expansión de barrios privados, un marcado aumento de empresas de seguridad privada, nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad: alarmas, cámaras, sensores, rejas y portones. Estas transformaciones urbanas tuvieron como consecuencia una fragmentación entre las clases, mayor exclusión social, altos niveles de pobreza y desempleo, provocando la ruptura del tejido social.

En nuestra provincia se implementó en 1999 la reforma de la Institución Policial con el objetivo de poner en funcionamiento un nuevo modelo de Seguridad Pública más eficiente, eficaz y transparente, con una cercana relación entre la institución y comunidad: el paradigma de la policía comunitaria. Transcurrido 21 años de esa reforma podemos afirmar que no se han alcanzado en su totalidad los objetivos propuestos en la Ley N° 6.721/99 y la Ley N° 6.722/99. Si bien se han concretado avances importantes como la capacitación del personal policial. Hoy los aspirantes a ingresar a la policía deben tener los estudios secundarios completos, la propuesta académica que ofrece son dos tecnicaturas, una en Seguridad Pública y la otra en Seguridad Penitenciaria, con estos títulos los técnicos pueden cursar dos años más y obtener el título de Licenciados en las citadas especialidades. También se dictan cursos para Auxiliares con una duración de diez meses y un cursado intensivo. Con posterioridad, el personal policial debe realizar cursos de capacitación diversos, esta tarea la organiza la Dirección de Capacitación que depende orgánicamente del Instituto Universitario de Seguridad Pública. Algunos de los cursos tienen carácter de obligatorios y otros son voluntarios.

Desde el retorno de la democracia hasta ahora sucedieron varios fenómenos sociales que fueron poniendo a la inseguridad como un problema central para los argentinos: el aumento del delito, el tratamiento mediático, la desconfianza en las instituciones policiales y judiciales, un crecimiento de la sensación de inseguridad y también el aumento de los delitos cometidos por delincuentes juveniles.

Seguidamente estudiaremos en qué casos interviene el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)

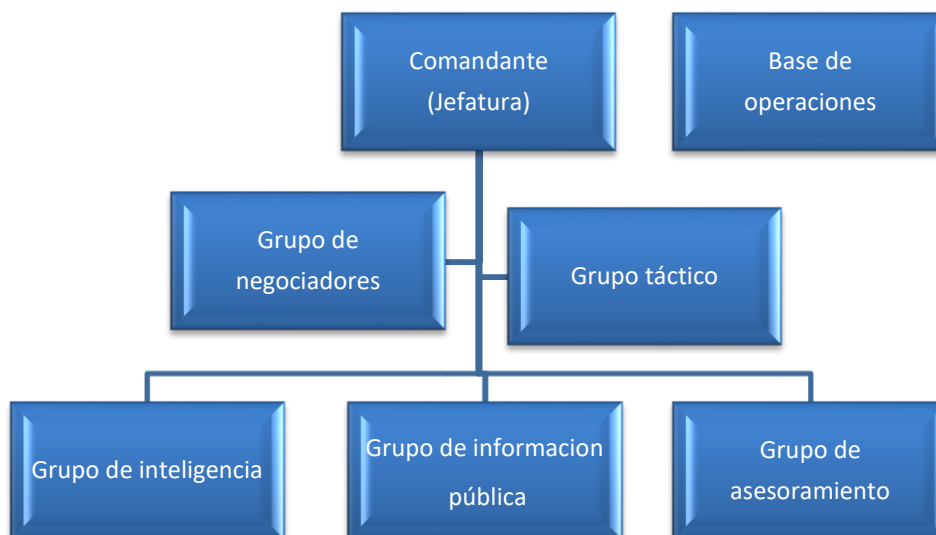
1.3 El rol que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) en la resolución de estos conflictos

La creación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) se realizó en el marco de la Ley N° 6.652 de Reestructuración de la Policía de Mendoza la que fue sancionada el 28 de diciembre de 1998.

Esta la unidad operativa está preparada para actuar básicamente en hechos donde la vida de las personas se encuentra en riesgo inminente, tanto víctimas, victimarios y actores intervinientes, en situaciones de crisis. Participan en esta tarea diversos grupos que están a cargo de la acción e información, aspectos fundamentales para llevar a cabo una intervención exitosa. Durante esta intervención se implementan acciones de negociación policial en crisis agotando todas las instancias de la resolución alternativa al uso de la fuerza (operación táctica), la que será utilizada conforme el desarrollo de las acciones que evalúa el Comité de Crisis.

La organización está compuesta por una Jefatura, una base de operaciones, un equipo de negociación, un grupo táctico, un grupo de inteligencia y un grupo de información pública y grupo de asesoramiento. Se muestra a continuación el organigrama de la estructura.

Organigrama 1. Organización Interna del GRIS.



Fuente: Elaboración propia en base a la Resolución N° 1451JyS

A continuación, se describirán los tipos de incidentes donde participa el GRIS.

1.3.1 Secuestros extorsivos

Aproximadamente en el año 2001 los secuestros extorsivos irrumpieron en la escena coincidente con la aparición de la crisis social y económica. Fue una de las modalidades delictivas que causaron más terror en la población. En el acto del secuestro extorsivo y en general en toda clase de secuestro se atenta contra la libertad, la integridad y la tranquilidad de las familias de las personas secuestradas. Ya que el efecto de tan cruel atropello contra la integridad de una persona no lo sufre solo quien es privado de la libertad sino todas las personas a su alrededor, en especial sus padres, esposa o esposo y los hijos. Este delito constituye un delito penal y se encuentra contemplado en el Artículo 170 del Código Penal de la Nación Argentina, cuyo texto completo se muestra en el Anexo I, página 88.

Lamentablemente, desde la mirada de Aboso (2003), este tipo de delito, de tanto en tanto, se ponen de moda. Se han verificado a lo largo de nuestra historia momentos en que se incrementa notoriamente la cantidad de secuestros que obedecen a los más variados motivos.

Cada vez que ello ocurría, la sociedad reclamaba a gritos una urgente respuesta del poder político; concretamente, mayor seguridad.

Ello se debía, agrega Aboso, a que el fenómeno del secuestro de personas “había adquirido por aquellos tiempos una relevancia excluyente que evidenció la necesidad de adoptar medidas sustanciales para prevenir y reprimir esa expresión delictiva.” (p. 1231)

Erróneamente, más aún en nuestros días, afirma Zaffaroni (2003) que existe la falsa creencia de que el aumento de las penas o la sanción de nuevas leyes penales puede detener o hacer desaparecer el delito cuando, históricamente, ha sido demostrado que ello no es así.

En el caso específico del secuestro extorsivo, por tratarse de un delito penal, la Policía de Mendoza interviene, pero inmediatamente informa a la Justicia Federal de este hecho para que continúe con el seguimiento judicial correspondiente quedando a disposición del fuero Federal la convocatoria para la participación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros en estos casos.

Este evento tiene las siguientes características:

- **NO** se conoce el lugar de confinamiento.
- La situación es administrada por un Comité de Crisis a cargo de la Justicia Federal
- El equipo de negociación policial trabaja a requerimiento del fuero Federal
- Puede resolverse por la fuerza.

- Hay un alto riesgo contra las vidas.
- Los equipos que intervienen deben conocer los detalles de la crisis.
- La reunión de la información está a cargo de la instancia judicial federal.
- La identidad del o los autores es desconocida.

En la actualidad el GRIS interviene en los siguientes casos:

- Atrincheramiento de sospechosos armados y peligrosos.
- Asaltos con toma de rehenes.
- Amenazas de suicidio.
- Personas con facultades psicológicas alteradas que toman rehenes.
- Crisis y motines penitenciarios, en casos específicos, brindando asesoramiento.

Estudiaremos a continuación este tipo de sucesos.

1.3.2 Atrincheramiento de sospechosos armados y peligrosos

En este caso se trata de una situación en la que el sospechoso, bajo una condición de delito flagrante el cual se ha visto frustrado y su huida no prosperó, se confina en un lugar fortificado, negándose a las peticiones de la Policía en cuanto a desistir de su accionar. Consideramos un lugar fortificado a un espacio físico, mueble o inmueble, donde su ingreso o egreso puede desarrollar un caos cuando no es a voluntad de las partes intervinientes. Este tipo de hecho es de altísimo riesgo ya que el causante, al encontrarse armado, pone en riesgo su propia vida y la de terceros.

Este evento tiene las siguientes características:

- Se conoce el lugar de confinamiento.
- La situación es administrada por un Comité de Crisis
- Actúa un equipo de negociación policial.
- Puede resolverse por la fuerza.
- Hay un alto riesgo contra las vidas.
- Los equipos que intervienen deben conocer los detalles de la crisis.
- La información se reúne en el mismo sitio de la crisis.
- La identidad del autor es conocida.

1.3.3 Toma de rehenes

En este caso se trata de una situación en la que el delincuente mantiene cautiva a una o varias personas contra su voluntad ya sea como fin de empoderamiento o garantía de huida, no ser agredido, u obtener elementos y beneficios, ello en un lugar fortificado, negándose a las peticiones de la Policía en cuanto a desistir de su accionar.

Este evento tiene las siguientes características:

- Se conoce el lugar de confinamiento.
- La situación es administrada por un Comité de Crisis
- Actúa un equipo de negociación policial.
- Puede resolverse por la fuerza.
- Hay un alto riesgo contra las vidas.
- Los equipos que intervienen deben conocer los detalles de la crisis.
- La información se reúne en el mismo sitio de la crisis.
- La identidad del autor es conocida.
- Establecer la identidad de las víctimas o personas involucradas para determinar qué rol ocupan en la crisis.

1.3.4 Amenazas de suicidio

En este tipo de abordaje la condición característica de la persona en crisis es que se encuentra inestable en sus propias emociones y razonamiento, e intenta la autoeliminación lo cual, en primera instancia, se considera a este evento crítico como una amenaza de alto riesgo, y cuando las consecuencias de su accionar pueden traer aparejados daños colaterales a terceros circunstantes / inocentes el evento crítico se convierte en altísimo riesgo: liberar el gas de una casa para una inminente explosión, provocar incendio u otro estrago, arrojarde de un puente a una ruta la cual es transitada por vehículos y ocasionar un accidente vial, etc. No necesariamente debe encontrarse en un lugar fortificado, de ser así lo utiliza como espacio de aislamiento para que nadie interrumpa su intención.

Este evento tiene las siguientes características:

- Se conoce el lugar de posicionamiento.
- La situación es administrada por un Comité de Crisis y articulada con organismos de la Salud Mental u otros.
- Actúa un equipo de negociación policial.
- Puede resolverse por la fuerza.
- Hay un alto riesgo contra las vidas.
- Los equipos que intervienen deben conocer los detalles de la crisis.
- La información se reúne en el mismo sitio de la crisis.
- La identidad del autor es conocida.
- Se debe proceder también a la identificación de familiares, amistades u otros allegados para determinar la génesis de la crisis.

En relación al suicidio, Émile-Durkheim (1897) lo define como “a todo caso de muerte que resulte, directa o indirectamente, de un acto, positivo o negativo, realizado por la víctima misma, a sabiendas del resultado.” (p.3)

La palabra suicidio procede del latín, y se compone de dos términos: sui: de sí mismo, y caedere: matar. Es decir, significa matarse a sí mismo. Darse voluntariamente muerte.

La época moderna del estudio del suicidio empezó alrededor del cambio del siglo XX, con dos líneas de investigación, la sociológica y la psicológica, asociadas cada una de ellas con los nombres de Emile Durkheim (1897) y Sigmund Freud (1910), respectivamente.

Los factores desencadenantes de la conducta suicida son múltiples, estos pueden ser biológicos, sociales y psicológicos. Desde el punto de vista psicopatológico, el suicidio no es más que un síntoma de tipo conductual que hay que estudiar desde todas las vertientes posibles.

Es una conducta netamente humana no existe registrada una conducta similar en otros seres vivos.

Más allá de todas las disquisiciones que podemos hacer respecto de la conducta suicida no es más ni menos que un pedido de ayuda, esta persona nos está diciendo que no soporta la situación que está viviendo, que necesita ser escuchado, lo que pretende es un cambio en su entorno, ya sea familiar, personal o social, muchas veces el suicida lo que quiere no es morir sino lograr un cambio de su situación que él considera insostenible. Ésta puede ser de diversa índole, por ejemplo, problemas en las relaciones familiares, sentimentales, el padecimiento de una enfermedad incurable, dificultades económicas, éstas son entre muchas otras algunos de los factores que pueden llevar a una persona a intentar quitarse la vida.

Sobre este tema y en relación a la función que debe desempeñar el personal policial que enfrenta este tipo de crisis es que, sin ser un profesional médico, pueda brindar ayuda a alguien que esté atravesando este trance que lo lleva a contemplar el suicidio como una salida. Se debe tener en cuenta que el sentimiento que predomina en el suicida es la desesperanza y lo que debemos hacer es, fundamentalmente, escucharlo, hacerle saber que entendemos por lo que está pasando, comprenderlo, ponernos en su lugar, en su propia piel y brindarles salidas alternativas para la solución de su situación.

Para entender con más precisión la conducta de una persona con crisis suicida, resulta oportuno saber que:

- Es rara la vez que alguien decide suicidarse sin pensarlo de antemano.

- Durante las horas y los días antes de que una persona se quite la vida, generalmente hay signos y advertencias.
- Los signos más fuertes e inquietantes son verbales “no puedo ir adelante”, “ya nada me importa” o incluso “estoy pensando en acabar con todo”. Los comentarios de esta índole hay que tomarlos siempre en serio.

Hay indicio real de suicidio cuando:

- Fija un plazo para su muerte;
- Acaba de matar un ser querido;
- Hace un testamento oral;
- Tiene un plan armado para su propia muerte (plan suicida);
- No exige nada para su fuga;
- Se siente desamparado y sin esperanzas;
- Pasó por grandes dificultades recientemente.
- No adopta medidas de seguridad.
- Pone en orden sus asuntos y regala posesiones de valor
- Presenta desarreglo personal
- Tiene trastornos del sueño
- Padece trastornos alimentarios
- Hay cuadros de alcoholismo y drogadicción
- Tiene conductas de aislamiento
- Tiene baja autoestima
- Tiene una visión negativa de la vida.
- Actúa con agresividad
- Asume conductas de alto riesgo
- Ha perdido a un ser querido
- Tiene problemas económicos

Entre los motivos o fundamentos más frecuentes que se perciben o expone una persona que amenaza con quitarse la vida, podemos mencionar los siguientes:

- Sentimientos de desesperanza al no alcanzar determinados objetivos y vivirlo como un hecho irreversible.
- Como vía de escape ante situaciones opresivas que no se sabe cómo afrontar.
- Como forma de llamar la atención ante una situación desesperada, como forma indirecta de solicitar ayuda.
- Como un chantaje para lograr determinados cambios en la actitud de los demás y lograr beneficios secundarios.

- Falta de sentido a la vida, sólo hay sentimientos negativos. El hecho de vivir es penoso, doloroso e irresistible. Se ve el suicidio como la única solución
- La soledad y el aislamiento hacen que la vida pierda sentido, ya que no se puede compartir.

Como ser eficaces al momento de entrar en contacto con la persona que sufre una crisis suicida:

- Saber respetar
- Saber valorar y reforzar a los otros
- Ser verdaderos y auténticos
- Mostrar empatía (meterse en la piel del otro)
- Dar feedback o saber dar respuestas a los otros y escuchar de una forma activa.

¿Qué hacer?

- Asegurarse de que toma la medicación
- Distraerle con las cosas que más le interesan, generar empatía
- Use el contacto físico, tóquelo, que se sienta querido y háblele de cosas agradables pasadas o por venir.
- Escuche sus desesperanzas y preocupaciones, aunque no las comparta ni las entienda, y valore con él la vida.
- Valore su persona y la importancia que tiene en su vida, lo importante y necesaria que es para usted.
- Fijar objetivos a corto plazo, hacer proyectos, llegar a acuerdos.
- Acudir a un profesional de la salud mental siempre que prevea un riesgo.

Las personas que están pensando en suicidarse no quieren oír respuestas o soluciones. Buscan un refugio donde expresar sus temores y preocupaciones, para ellos mismos.

¿Qué necesitan las personas que se encuentran al borde del suicidio?

- Que alguien los escuche
- Alguien en quien confiar
- Alguien que se preocupe

¿Qué no quieren las personas al borde del suicidio?

- Quedarse solos
- Recibir consejos
- Ser interrogados

Las actitudes más adecuadas a tener con el suicida

- No emita opiniones;
- Evite el sermón;
- Evite ser moralista;
- Evite dar consejos.

1.3.5 Personas con facultades psicológicas alteradas.

De vez en cuando la persona puede manifestar un problema de salud mental pero de manera ocasional, provocada por un factor externo que influye negativamente en este aspecto. Ahora bien, el problema de la salud mental puede convertirse en una enfermedad cuando esas alteraciones y signos se hacen permanentes en la línea del tiempo, en la cotidianidad y necesitan de un abordaje por parte de los profesionales en este campo. Teniendo en cuenta esta condición, la persona afectada puede sufrir el padecimiento de situaciones de crisis, a veces involuntariamente, y quedar inmersa en un contexto donde su integridad física pueda quedar expuesta frente a un riesgo inminente, lo que lo convierte en impredecible en cuanto a su evolución y se pueda lograr una óptima estabilidad racional / emocional para que desista de su accionar.

Este evento tiene las siguientes características:

- Se conoce el lugar de posicionamiento.
- La situación es administrada por un Comité de Crisis y articulada con organismos de la Salud Mental u otros.
- Actúa un equipo de negociación policial.
- Puede resolverse por la fuerza.
- Hay un alto riesgo contra las vidas.
- Los equipos que intervienen deben conocer los detalles de la crisis.
- La información se reúne en el mismo sitio de la crisis.
- La identidad del autor es conocida.
- Se debe proceder también a la identificación de familiares, amistades u otros allegados para determinar la génesis de la crisis.

1.3.6 Crisis y motines penitenciarios

El sistema carcelario es un medio violento, en el que tienen lugar diferentes formas de degradación de los derechos humanos de los internos quienes, en muchos casos, son sujetos de tratos crueles y vejatorios. Este tratamiento provoca graves consecuencias para la integridad física y moral de las personas, así como sobre su dignidad. Claras evidencias de esa situación son las muertes dudosas, la desatención de la salud, la inseguridad sobre los propios derechos, los delitos sexuales y el

hacinamiento, que constituyen formas de violencia explícita e implícita que reproducen un sistema impropio para la rehabilitación de las personas y su posterior integración en el medio social.

Los motines en las unidades penitenciarias ponen en evidencia las falencias de un sistema que únicamente parece encontrar alguna forma de escape a través de una nueva manifestación violenta.

Son los reclusos los protagonistas de estos eventos. Las causas son diversas:

- Protestar por las condiciones de la prisión.
- Afianzar su condición de líder (peleas entre bandas)
- Conseguir la fuga.
- Asegurarse su propia seguridad (motines)

Ante este tipo de sucesos, en general, el GRIS participa como asesor a requerimiento del sistema penitenciario en las diversas estrategias que se deben llegar a cabo.

1.4 La importancia del Primer Interventor en estos casos

La necesidad de adaptarse y sobre todo anticiparse a los cambios que se derivan de nuevas modalidades delictivas y amenazas para la seguridad de los ciudadanos, requiere de la constante capacitación y actitud comprometida de parte de la institución policial, fundamentalmente debe estar destinada a efectivos en funciones. Es necesario que ambos requisitos -capacitación y actitud comprometida-, se mantengan permanentemente integrados a fin de que la actividad sea orientada por los mejores criterios y, por supuesto, para que la práctica no se separe de lo que debe ser el mejor desempeño policial en cada situación.

Primer interventor es el primer efectivo que llega ante una situación de crisis: puede ser un suicida, una persona atrincherada con o sin armas de fuego, tomas de rehenes, entre otros sucesos. En este contexto, las tres acciones que lleva adelante el primer interventor son las siguientes:

- Localización
- Aislamiento
- Contención

Estas acciones serán explicadas extensamente en el capítulo III. Es por ello que resulta de gran importancia el conocimiento para lograr el correcto manejo en el protocolo de actuación para el gerenciamiento en situaciones de crisis, en todas sus fases de ejecución, desde las acciones del primer interventor hasta la decisión final que pudiera llegar a tomar el presente del comité de crisis, orientado a la salvaguardar las

vidas humanas y el uso eficaz y eficiente de los recursos humanos y logísticos que se tiene a disposición, en concordancia con nuestra Ley de Seguridad Pública.

Por lo tanto, la capacitación adecuada permitirá adquirir nuevos conocimientos en cuanto a las funciones del primer interventor policial en situación de crisis, a fin de dar una primera respuesta eficiente en intervenciones operativas.

Después de ampliar el tema sobre la situación socio-económica en la Argentina, los sucesos donde interviene el GRIS y la importancia del primer interventor, en el siguiente apartado, ahondaremos sobre control y social y delito.

Marco conceptual

Capítulo II

Control social y delito. Estrategias de prevención y modelos de tratamiento del delito.

En este capítulo se habla de control social y delito, cuales son las estrategias extra penales para combatirlo, los tipos de prevención. Asimismo, se describen las situaciones críticas que enfrentan los Cuerpos Especiales de Seguridad en la actualidad.

2.1 Control social

En las décadas de los 70-80 se producen, en el mundo del capital, grandes cambios. En nuestro país, en particular, estos cambios coinciden con el inicio del gobierno de facto. Una de las primeras consecuencias se refleja en la reestructuración de la forma Estado y su relación con el orden social.

Pegoraro (2001) afirma que antes de estos hechos regía en nuestro país el proyecto de construcción de una sociedad basada en la filosofía política del Estado de Bienestar (WelfareState). Al dejar atrás este sistema de valores y reemplazarlo por un modelo de sociedad neoliberal de mercado se produce la inversión del paradigma de la seguridad.

Este nuevo modelo económico produjo, entre tantos cambios, una gran desinversión estatal y una mercantilización de las relaciones sociales. El poder ejecutivo sin control parlamentario se maneja, de forma habitual, con un instrumento destinado a casos excepcionales, esto da como resultado la ruptura del principio de equilibrio de poderes que caracteriza a la forma republicana de gobierno. Los nuevos argumentos sobre la eficiencia, el mercado, la competitividad, la globalización de la economía amenazan con desestabilizarla y tiende a vaciar de poder al ciudadano común.

Si bien la aplicación de este modelo neoconservador se produce en todo el mundo, cada país adapta el nuevo modelo de orden social a sus características estructurales. Por ejemplo, en Francia los gastos sociales a cargo del estado no decrecen en tanto que, en la Argentina se privatizan y mercantilizan actividades que antes tenían un perfil solidario.

Este nuevo modelo de sociedad que se va produciendo, obliga a utilizar nuevas herramientas y estrategias de control social que se basan en: la inseguridad y el miedo.

Cohen (1985) define el control social como:

“un conjunto de formas organizadas por medio de las cuales una sociedad da respuesta a conductas de grupos sociales y aún de individuos a los que califica como desviados, preocupantes, amenazadores, delincuentes, indeseables, etc. Y a los que se trata de inducir a la conformidad con el orden social” (p.15)

Y agrega este autor “el control social es, por una parte el aparato coercitivo del Estado, o un elemento oculto en toda política social” (p.16).

Los mecanismos de control social son variados, algunos constituyen formas severas como la cooptación, la desmoralización, la exclusión, el encierro y el

aniquilamiento. También existen otras como el tratamiento, la judicialización, la prevención, la resocialización, la reforma, la medicalización, la justicia, la represión, la educación, que se consideran destinadas a la Defensa Social.

Después de haber explicado en que consiste el control social, se analizarán las estrategias de prevención del delito.

2.2 Inseguridad, delito y la prevención

En primer lugar, es pertinente definir que es la prevención, para ello se acude a Van Dijk (1990): constituyen “las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites de sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos por el Estado”.

En la década de los 70 se advierte un incremento en el uso y desarrollo de dispositivos basados en la utilización de recursos extrapenales para el control del delito, de este modo, se ponen en práctica principalmente tres tipos de estrategias: a) Prevención Situacional y Ambiental; b) Prevención Social y c) Prevención Comunitaria.

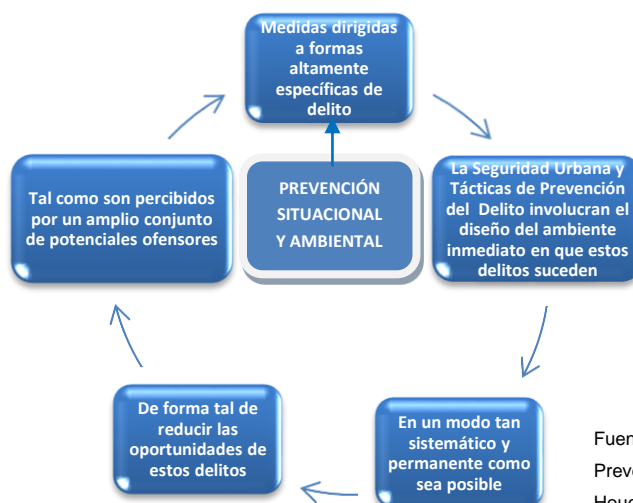
A continuación, se describirán brevemente estos modelos no punitivos.

2.2.1 Estrategia de prevención situacional y ambiental

Esta estrategia surgió en los primeros años 80 en diversos contextos del mundo anglosajón. La emergencia de la táctica situacional y ambiental coincidió en buena parte, según el pensamiento de Crawford (1998), con gobiernos comprometidos con políticas neoliberales, que enfatizaban el mercado libre, el estado mínimo, la libre elección y responsabilidad individuales-lo que en palabras de Garland (1996)-, se ha denominado las “criminologías de la vida cotidiana.”

En la siguiente figura se muestra como Hough et al. (1980) definen a la prevención situacional:

Figura 1. Definición de la prevención situacional y ambiental.



Fuente: Elaboración propia, en base a Prevención situacional y ambiental de Hough et al. (1980, p. 1)

Su objetivo central puede ser sintetizado como la reducción de oportunidades para la realización de los delitos.

2.2.2 Estrategias de prevención social

Esta táctica de prevención del delito señala a la "*reforma social*" como un instrumento de la prevención ante-delictum, ya que la criminalidad se reconocía como efecto de las desigualdades sociales, por lo que reducir o eliminar esas contradicciones sociales implicaba reducir o eliminarla criminalidad (salarios más altos, menos desocupación, más educación...igual: menos criminalidad y más seguridad).

En el período posterior a la segunda guerra mundial, los especialistas en delitos advierten una relación entre políticas económicas y sociales, el problema del malestar social y la criminalidad. Se inicia entonces, la aplicación de esta táctica de prevención del delito poniendo la atención en la reducción de las desigualdades sociales para evitar su aumento.

La forma de intervención, nos comenta Crawford (1998), citado por Sozzo (2008), consistía en un esquema de intervención temprana, dirigido a niños de entre 3 y 5 años que fueron identificados en relación a sus situaciones familiares, las que constituían, por sus características, un riesgo de desarrollar una carrera criminal en su futuro. Una de las objeciones a esta táctica de intervención fue que de alguna manera el control sobre los ofensores futuros producía una estigmatización, asimismo, los análisis de las causas resultaron de difícil verificación y provocaron un aumento en el control social, finalmente, se advirtió la imposibilidad de realizar estimaciones y evaluaciones serias sobre los resultados.

Otro inconveniente de gran importancia, lo constituye el financiamiento, los problemas de financiamiento se producen en el marco del ajuste económico de la política neoliberal, a lo cual se suma la variedad de agencias estatales que intervienen desde distintos sectores burocráticos, por lo cual su impacto es escaso.

El *tercer límite*, es el de escala. En las diversas experiencias que se llevaron a cabo, revelan el escaso número de destinatarias de las tácticas de intervención social en materia de prevención del delito.

De acuerdo a lo expuesto, se comprueba que esta estrategia basada en la *reforma social no resulta viable* como un instrumento de prevención del delito no punitivo.

Finalmente se ahondará sobre la prevención de tipo comunitaria.

2.2.3 Estrategias preventivas comunitarias

En relación a las estrategias preventivas comunitarias, Pavarini (1994) se refiere a ella como "prevención a través de la participación situacional", mientras que Crawford

(1998) la incluye dentro del conjunto más amplio de la "prevención social y comunitaria". Sin embargo, existen matices que permiten al menos hablar de una cuasi estrategia autónoma, en la cual lo comunitario asume notas de arraigo en un territorio acotado, asociado y micro-intervenido.

El sujeto difuso "sociedad" asume una mayor especificidad de abordaje al recortarse sus contornos hacia "una" comunidad. Se inscriben en territorios urbanos acotados y estrechos que evitan desplegarse en un plano macroscópico. A su vez la prevención comunitaria busca "activar actores" no tradicionales en la gestión de la seguridad pública (Crawford, 1998). Sin embargo, -nos alerta Pavarini (1994)- el desafío no es menor toda vez que la preocupación sobre la "seguridad" (instalada en estos mismos actores comunitarios) no aporta una base sólida para el sostenimiento de su participación en la problemática. En otros términos, la centralidad en la agenda pública de la temática "miedo al delito", declamada en abstracto, no se traduce del mismo modo en los sujetos parcializados, constatándose una pérdida de interés gradual endicha construcción común.

Concentrándonos ahora sobre sus "*límites*", esta táctica de prevención comunitaria vincula las conductas delictivas en el espacio público con la ausencia de controles informales, en clave "ventanas rotas" (Wilson y Kelling, 1982). Sin embargo, existen estudios que relativizan esta asociación delito/carencia de control informal. En este sentido Crawford (1998) reseña los trabajos de investigación de Foster y Hope (1992) sobre zonas peligrosas en dos barrios de viviendas municipales en Inglaterra. Estas indagaciones sociales pusieron en evidencia que los mecanismos de control social informal no estaban ausentes en todas las zonas con altas tasas de delitos.

Respecto de la producción -a través de políticas públicas- de controles informales que sumen a "socios estratégicos", logrando así mayor cohesión social orientada hacia una peligrosa mirada de la "defensa social" en barrios vulnerables, Crawford (1998) advierte que en las sociedades occidentales contemporáneas se detectan variables distintas a las de las comunidades geográficas cohesionadas:

"...Más bien, parecemos estar presenciando la erosión de los vínculos y de las interacciones sociales que sostienen la comunidad. Las relaciones sociales modernas se están "desencajando" cada vez más de los contextos locales y se están dispersando a lo largo del tiempo y del espacio..." (Crawford, 1998).

Por su parte, identificamos otro límite en el escaso impacto -sobre el diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo, evaluación y accountability²- de los espacios de debate público creados en dicho contexto. A lo cual se suman los problemas de “representatividad” tanto a nivel macroscópico (se seleccionan instituciones de la sociedad civil), como microscópico (participan representantes de instituciones de la zona o barrio), como el hecho de que su convocatoria se active de modo “espasmódico” en contextos de emergencia, en el cual las agencias estatales impulsan una energía “visible” tributaria a una reacción comunitaria del tipo “están haciendo algo” en materia de seguridad.

Finalmente, Sozzo (2015) nos alerta que en tales condiciones estos espacios son depredados por la institución policial, la cual reproduce propuestas de intervención que reflejan las prioridades y estilos de los funcionarios policiales, ahora bañados de la apariencia de “consenso popular”. Se explica en el caso porque Sozzo habla de déficit extraordinario respecto de la pretensión de “democratización” de la toma de decisiones de prevención del delito.

Finalmente, individualizamos una *tercera “limitación”* al analizar aquellas intervenciones que buscan movilizar a “la” comunidad convocando vigilantes no profesionales. Este tipo de participación ciudadana directa es sumamente riesgosa. Más allá, aunque no menos importante, de los reparos sobre sus efectos negativos en resultados de mero desplazamiento y de reproducción de exclusión social y división de la ciudad en territorios protegidos y desprotegidos, este tipo de participación tiende a producir una “mentalidad de fortaleza” (Sozzo, 2015) en los residentes involucrados, los cuales están pendientes de la posibilidad de ser víctimas de un delito y de la necesidad de protegerse de “potenciales delincuentes”. Estos futuros ofensores son vistos como extraños en un proceso de otrificación que agudiza gravemente la problemática, se pregunta Crawford (1998): “(...) si las comunidades no son lo suficientemente fuertes en su interior, ¿será suficiente alguna vez cualquier dosis de intervención para crear cohesión en la comunidad?” (p. 32).

A continuación, se ampliará sobre los Cuerpos Especiales de Seguridad que actúan en nuestro país y su participación en situaciones de alto y altísimo riesgo.

²La palabra accountability no tiene una traducción, pero tiene que ver con rendir cuentas y ser responsable de tus resultados. Disponible en: <https://rockcontent.com/es/blog/accountability/> (Consultado 15/04/2021)

2.3 La intervención de grupos especiales de seguridad frente a delitos de alto y altísimo riesgo en Argentina

Las fuerzas de seguridad de nuestro país, cuenta, generalmente, con cuerpos especiales para enfrentar situaciones críticas y dar solución a eventos especiales, con el fin de mantener el orden y la seguridad pública. Brinda una respuesta inmediata a cualquier incidente que reúna las características de crisis, contando con un equipo de negociadores para la resolución de esos sucesos, teniendo como premisa fundamental, el resguardo de la vida y la integridad física de cada ciudadano. Para hacer frente a estas situaciones, dispone de personal altamente capacitado y también de los recursos necesarios y adecuados para cada situación a resolver.

Entre las situaciones que enfrentan estos grupos especiales se mencionan: toma de rehenes, secuestros extorsivos, sujetos parapetados, tirador activo, participan de allanamientos que presentan alto riesgo.

A modo de ejemplo, se puede mencionar a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, dentro de ella, se encuentran oficiales especialmente entrenados para responder a situaciones críticas como la toma de aeronaves o su sabotaje, la detección de sustancias explosivas y protección de funcionarios, ellos conforman el Grupo Especial de Asalto Táctico (GEAT). Sus miembros, preparados física y mentalmente para tomar decisiones en situaciones de riesgo, se especializan también en el uso de distintos tipos de armamentos y equipos de última tecnología. También, depende de PSA el Grupo Especial de Control de Explosivos y Armas Especiales (DEDEx) que realiza tareas de inspección y registro en arribos y partidas para detectar cualquier tipo de amenaza. Es el responsable ante actos de agresión, atentados o detonaciones no previstas. La continua preparación física y mental es fundamental en esta especialidad.

Grupo Especial de Protección (GEP), es el grupo responsable de la protección y custodia de dignatarios y personalidades, testigos protegidos o de personas detenidas de alta peligrosidad. El sistema descentralizado de la PSA permite que cada Unidad Regional cuente con su propio Grupo de Operaciones Especiales. Esto facilita la rápida respuesta de estos grupos en cualquier punto del país, y al mismo tiempo garantiza la homogeneidad de criterios en cada intervención.

La Policía Federal Argentina cuenta con el Grupo Especial de Operaciones Federales (GEOF) que es una unidad que depende de la Dirección General de Fuerzas de Operaciones Especiales de la PFA.

La Policía de la provincia de Buenos Aires cuenta con una división de operaciones denominada División Especial de Seguridad Halcón, conocida como "Grupo Halcón", que según evaluaciones sobre fuerzas especiales, es una de las más importantes ,

coloquialmente conocida como «Grupo Halcón», es una división de operaciones especiales de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Según el resultado de encuestas realizadas respecto al tema sobre fuerzas especiales, el «Grupo Halcón» es considerado una de las fuerzas especiales de más alto nivel en América.

El Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS), depende de la Policía de Mendoza y sobre esta unidad se profundizó en el primer capítulo. Este grupo interviene en una segunda instancia en los casos en que el primer interventor lo requiera en el escenario de un evento que se convierte en un suceso de alto o altísimo riesgo.

En el capítulo siguiente se estudia, específicamente, el rol que cumple el primer interventor.

A continuación, se ampliará sobre los delitos de alto y altísimo riesgo.

2.3.1 La problemática de los delitos de alto y altísimo riesgo

Siguiendo el pensamiento de Durkheim (1895), la violencia siempre fue un motor del desarrollo de la historia. En los últimos años, en la Argentina, el problema de la inseguridad se ha instalado como centro de debate de las preocupaciones públicas compitiendo, en nivel de importancia, con la deuda socioeconómica que mantiene nuestro país.

Se presentan actos de violencia como asesinatos, trata de personas, atentados pero también ataques contra la propiedad privada, violencia doméstica y agresiones físicas, entre otras. Asimismo, la violencia como fenómeno, afecta al desarrollo y al bienestar de la población. Cuando la población es propensa a sufrir un acto de delincuencia o violencia, va cediendo su felicidad, su capacidad creativa, su interacción social y su productividad. Se generan angustias y resignaciones, perdiendo la capacidad de proyección.

Todo acto de violencia es una dominación de poder, en el que se le exige al agredido que realice algo que por libre y propia voluntad no está dispuesto hacer. En esta “relación de poder”, según palabras de Foucault (1992), se manifiesta la debilidad de sectores propensos a ser agredidos. Sin embargo, es necesario aceptar también, que hay violencias silenciosas como déficit de vivienda, salud, salarios entre otras, que perjudican y marginan a sectores proclives a ser agresores.

Dentro de esta multiplicidad de actos de violencia, se encuentran los casos donde interviene el GRIS y que se consideran de alto y altísimo riesgo. Como se explicó en el primer capítulo, se trata generalmente, de situaciones tales como: atrincheramiento de sospechosos armados y peligrosos, asaltos con toma de rehenes, amenazas de suicidio, personas con facultades psicológicas alteradas que toman rehenes, crisis y motines penitenciarios. Pero, quien llega primero a este tipo de sucesos es el policía

convencional quien debe asumir la responsabilidad de llevar a cabo acciones específicas, las que se explican exhaustivamente en el próximo capítulo.

Capítulo III

La figura del Primer Interventor

En este apartado se estudiará la importancia que tiene el rol del personal policial convencional ante una situación de crisis. Se describe el accionar que debe llevar a cabo el primer interventor para hacer frente a este tipo de sucesos y, de esa manera, preparar el terreno para que, en algunos casos, solicite la intervención del GRIS.

Se definen los conceptos de formación y capacitación. Seguidamente se analizan las curriculas tanto del curso de auxiliares como la de Tecnicatura en Seguridad Pública que ofrece el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) para luego, fundamentar la importancia que tiene que en sus contenidos se incluyan las tareas que debe desempeñar el primer interventor.

Finalmente, se estudia el marco normativo que rige la intervención de las fuerzas policiales en todo evento delictivo, específicamente en este tipo de crisis.

3.1 El primer agente policial en tomar conocimiento e intervención en una situación de crisis

Una sociedad con elevado nivel de violencia, requiere de nuevos conocimientos policiales, por ello la capacitación policial en resolución de conflictos dirigida específicamente al primer interventor -personal policial que realiza tareas de prevención, policía de parada, equipo de efectivos que conducen un patrullero policial-, se instrumenta en la mirada holística, integral y profunda de una realidad compleja como son los conflictos.

Para enfrentar estos casos complejos es preciso que el primer interventor posea e implemente conocimientos básicos aplicables en una situación de crisis con toma de rehenes, atrincheramiento de sospechosos armados y peligrosos, asaltos con toma de rehenes, amenazas de suicidio y personas con facultades psicológicas alteradas que toman rehenes, a los efectos de preparar el terreno, lo más aséptico, para la oportuna y decidida operatividad –en caso de ser necesario-, del personal específico, se hace referencia al GRIS.

El objetivo de esta capacitación es propiciar la incorporación de herramientas para la resolución de conflictos, transmitir pautas de administración de situaciones complejas que permitan promover el empleo de habilidades para el abordaje cooperativo de los conflictos, evitando su escalada y previniendo formas violentas de resolución, esto es, encontrar estrategias que permitan la resolución de conflictos en forma pacífica.


Para alcanzar estos objetivos, el primer interventor debe conocer conceptos básicos de la negociación y los distintos métodos alternativos de solución de conflictos. Asimismo, debe comprender la dinámica de los conflictos y la resolución de los mismos.

Para adentrarnos en el tema de la resolución de conflictos consideramos pertinente, ahondar sobre lo que es una situación de crisis.

3.1.1 ¿Qué es una crisis?

En el idioma chino, la palabra crisis está constituida por dos ideogramas: uno que representa el concepto de peligro y el otro de oportunidad, entonces, crisis es peligro y oportunidad.

Figura 2. La palabra crisis representada por dos ideogramas en idioma chino tradicional



Fuente: Traductor Google. Disponible en: <https://translate.google.com.ar/?hl=es-419&tab=rT#view=home&op=translate&sl=es&tl=zh-TW&text=crisis> (Consultado 10/02/2021)

En nuestro idioma el sentido de estas palabras ha ido variando su significado.

La palabra oportunidad viene del latín *apporto* cuyo significado es llevar hacia delante. El acento está puesto en la acción que impulsa hacia delante. Ese sentido originario se ha ido deslizando para designar hoy, ya no la actitud, sino la circunstancia favorable que la posibilita.

En el uso presente de la palabra “oportunidad” queremos significar una circunstancia externa favorable que la posibilita y hemos olvidado su primitivo sentido que aludía, con esa palabra, a la actitud, a la disposición interna del sujeto a negar la acción hacia adelante. En sus orígenes, la palabra tiene un sentido más rico y pleno que el actual. Reducir el sentido de la palabra al de circunstancia favorable implica suprimir aquello que tiene que ver con nuestra intención, nuestra participación en la misma, dejándonos en una posición pasiva frente a ella. No explica adecuadamente todos aquellos casos en que, aún en circunstancias desfavorables, muchos individuos encuentran una oportunidad.

Esto pone en evidencia que la oportunidad depende más de nosotros y de nuestra actitud que de las circunstancias. En un extremo podríamos decir que cualquier circunstancia, favorable o desfavorable, posibilita oportunidades para llevar las cosas hacia adelante.

Sucede algo similar cuando rastreamos los sentidos que ha ido cobrando el concepto de “peligro”. Peligro deriva del latín *periculúm*. La palabra *culum* designa el extremo posterior de algo y *peri* de idea de giro, dar vuelta. Peligro, sería así, dar la vuelta hacia atrás, (reular). También en este caso el sentido originario está puesto en

la acción, en la disposición interna que lleva a dar la vuelta hacia atrás. Sin embargo, hoy la palabra “peligro” da idea de una situación extrema amenazante.

Deshaciendo los deslizamientos de sentido que la evolución del lenguaje ha provocado sobre estas palabras, podemos decir que frente a cualquier circunstancia dependerá de nuestra actitud el ir hacia adelante (convertir la circunstancia en oportunidad) o dar la vuelta hacia atrás, (hacer de la circunstancia un peligro), es entonces nuestra actitud la que hace de la circunstancia peligro u oportunidad, o peligro y oportunidad.

Por lo tanto la palabra “crisis: peligro – oportunidad” designa aquel momento en el que tenemos que optar por ir hacia adelante o dar la vuelta hacia atrás. Esa opción está determinada por nuestra actitud y no por las circunstancias.

Por lo dicho hasta ahora, creemos que se impone el estudio de nuestras actitudes. Si las crisis son aquellos momentos en que se puede avanzar creando oportunidades o por lo contrario retroceder temiendo peligros ¿de qué depende que nuestra actitud nos lleve en una dirección u otra? ¿Podemos modificar nuestras actitudes? ¿Se pueden aprender o adquirir actitudes apropiadas para situaciones de crisis?

En nuestra vida diaria actuamos de acuerdo a conductas naturales. Pero, sabemos, que en general, no estamos preparados para enfrentar situaciones desconocidas, de las que no tenemos experiencia anterior o una adecuada preparación. Precisamente, el objetivo de este análisis es explicar el comportamiento humano en estas situaciones, como superar la crisis y liderar las acciones de recuperación.

Una crisis, en el área empresarial, es cualquier evento que amenaza la imagen y reputación de una institución, compañía o persona, que tiene el potencial de generar publicidad negativa y de tomar un tiempo extraordinario por parte del equipo directivo para enfrentarlo.

3.1.2 Características de una crisis

En líneas generales, una crisis se caracteriza por:

- Ser inesperada, coarta la capacidad de reacción.
- Ser imprevisible.
- Ser de relevancia para públicos de la empresa como consumidores, accionistas, proveedores y vecinos.
- Tener una potencialidad causante de pánico, aumentado por la desinformación.
- En algunos casos, tener un origen ajeno a la comunicación.
- Ser noticia.
- Disponibilidad de información incompleta.
- Información mediada por la imagen que tenga el periodista acerca de la empresa.

3.1.3 Diferentes tipos de crisis

Se pueden dar diferentes situaciones que generan una crisis, pero las más comunes son:

- Acontecimientos políticos y conflictos sociales: protestas violentas, conflictos políticos y comerciales, etc.
- Accidentes: relacionados con el transporte, que afecten el medio ambiente, incendios, derrames químicos, etc.
- Eventos de origen criminal: secuestros, asesinatos, sabotajes, etc.
- Asuntos jurídicos: de discriminación racial, de abuso sexual, plagios, etc.
- Evento de tipo económico: bancarrota, fraude, corrupción, etc.
- Retirada de productos: defectos de fabricación, por utilizar sustancias prohibidas en su elaboración, etc.
- Ataques informáticos: virus, entrada de hackers a sistemas, etc.

3.1.4 ¿Qué es el manejo de crisis?

Es el manejo estratégico de la información y las comunicaciones ante situaciones que puedan amenazar la reputación de una institución y/o lesionar sus atributos.

El campo de aplicación de estos conocimientos es muy amplio, como ejemplos podemos citar: el caso del director de un hospital donde sorpresivamente se desborda su capacidad de atención por la llegada de heridos de un accidente ferroviario, el asalto con toma de rehenes en un banco, el derrumbe de un edificio, un incendio en un centro comercial, graves desórdenes con avalanchas en un espectáculo público, etc.

Tratando de que los que tienen responsabilidades de conducción de personas y/o protección de bienes, estén mejor preparados para enfrentar situaciones de crisis, conozcan conductas previsibles de las personas en estos casos y puedan dar una respuesta profesional eficaz.

Explicaremos el fenómeno de la crisis y cómo lograr la más rápida reacción efectiva para recuperarse de esa situación, salvar el mayor número de víctimas y en lo posible, restablecer el orden y la calma.

3.1.5 ¿Cómo se debe manejar una crisis?

Para dar una respuesta posible a una situación de crisis con toma de rehenes hemos realizado una recopilación de información sobre diversas metodologías que se aplican en múltiples países del orbe que han encontrado alguna forma de solucionar esta problemática, que se presenta en la actualidad y para la que debemos estar prontos a solucionarla.

Sin embargo, las metodologías empleadas en los Estados Unidos de Norteamérica, han sido tomadas como referencia, ya que en la práctica han demostrado que los procedimientos han sido bien delineados para dar respuesta a las diferentes situaciones de crisis con toma de rehenes.

Lo anterior, no quiere decir que las técnicas empleadas por países que comúnmente se ven involucrados en estos tipos de eventos sean desechadas, analizamos también, procedimientos utilizados en Francia, España, el Reino Unido, Israel, Italia, Alemania, Argentina, Colombia y Perú entre otros y revisamos las diferentes operaciones y extrajimos las experiencias obtenidas.

Este trabajo pretende orientar sobre el entrenamiento necesario para responder a eventos provocados por delincuentes comunes, los lineamientos establecidos no consideran, en su caso, los procedimientos de crisis con toma de rehenes en los que existan diferentes motivaciones como son las políticas, religiosas, fundamentalistas y/o terroristas, ya que en la inmensa mayoría se producen situaciones en las que se registra el riesgo de pérdidas de vidas humanas inocentes provocados por criminales comunes, los que suponen que la toma de rehenes puede ser un salvoconducto hacia la libertad, hechos que comúnmente suceden en diferentes situaciones en nuestro país cometiendo diferentes delitos por omisión de las autoridades que han intervenido. Otro de los objetivos que buscamos es llamar la atención de la ciudadanía mediante la difusión del evento en los diferentes medios de comunicación a nivel local, nacional y, en su caso, internacional.

Los fundamentos que guían este trabajo en su diseño y desarrollo están dirigidos al personal policial que realiza tareas de prevención, quienes para resolver este tipo de eventos tiene como objetivo esencial “*salvar vidas*”, en este caso nos referimos en el siguiente orden a:

- La vida de los rehenes y de las personas que no pudieron ser evacuadas del punto de crisis.
- A los integrantes de las fuerzas del orden público que participan en la neutralización del evento.
- La de los captores.

A continuación, se describirán las responsabilidades del primer interventor en el caso de situaciones de crisis.

3.2 Crisis con toma de rehén. El accionar del primer interventor

Una situación en donde se está produciendo una crisis con toma de rehenes, es el lugar de un hecho criminal y su solución satisfactoria se basará en las medidas acertadas que tome la policía, de ahí la importancia de la actuación del primer interventor para un posterior éxito en el seguimiento y participación en la causa, ya sea en la faz operativa o investigativa.

Las actitudes y aptitudes del primer interventor serán las que determinarán en gran medida si las futuras acciones serán las de una operación profesional y bien organizada o por el contrario se desarrollará una situación ineficiente y de atropello.

Tomada la participación en un hecho traumático, y recuperado de la sorpresa será de extrema importancia “estabilizar” la situación para poder continuar interviniendo.

Todas las acciones que emprenda la policía, se basarán a partir de las conductas que haya tomado o no, el primer interventor.

Para ello, todas las dependencias operativas deberían capacitar a sus integrantes para poder “estabilizar” toda situación de crisis con toma de rehenes, hasta el arribo del personal policial entrenado específicamente para resolver este tipo de situaciones.

Las situaciones de “toma de rehenes” podemos clasificarlas en dos: *planificadas* y *eventuales*.

En las “*planificadas*”, el o los delincuentes deciden de antemano tomar rehenes para utilizarlos como elementos de presión a cambio de algo. En este caso, salvo en el momento mismo de efectuarse la captura (acto violento y por medio del uso de armas), los acontecimientos pasarán a una situación de relativa calma, es decir, no existiría un peligro inminente sobre la integridad física de los rehenes, hasta tanto el captor no efectúe las demandas –que es el objetivo principal-, por lo que habrá tiempo para que el contacto con los mismos y la negociación sea efectuada por un equipo profesional, por ejemplo la toma de una Embajada.

En las “*eventuales*”, el o los delincuentes deciden tomar rehenes porque se vio frustrado el hecho que estaban cometiendo o bien fracasó la huida, entonces deciden tomar a las víctimas de ese momento y usarlas como escudo para:

- Tratar de huir o,
- Como garantía de su propia vida para su rendición.

Tanto en las “*planificadas*” como en las “*eventuales*”, se trata de situaciones que pueden llegar a ocurrirle a cualquier policía, que de una u otra forma se entera de la comisión de un ilícito y concurre al lugar.

El primer interventor debe recordar que estas pautas son sugerencias basadas en procedimientos surgidos a partir de estadísticas, pero las mismas no son una ciencia

exacta como es la matemática, ya que la mente de cada hombre actúa de distinta manera en diferentes hechos.

Lo fundamental que deberá tener en consideración el primer interventor que se viera involucrado en una situación con crisis de rehenes, son las referentes a las acciones iniciales: localización, aislamiento y contención.

3.2.1 Localización del punto de crisis

La localización no se reduce solo a una dirección catastral, o unas coordenadas, pues la localización incluye que ambiente de la construcción, que lugar dentro de otro, cómo y por dónde se puede acceder y/o salir del mismo, cuales son los obstáculos, dificultades, los pros y los contras de cada posibilidad. Que servicios (agua, luz, cloacas, alimentos, cctv, obstáculos, rejas, cerraduras, etc), aberturas, sistemas de seguridad lo componen y definen.

3.2.2 Aislamiento del lugar de la crisis y de los captores del resto del entorno

El aseguramiento del área es de vital importancia, esta acción supone la conformación de tres perímetros que delimitan cuatro zonas denominadas zonas y/o esferas de control con plena concepción de 360 grados, es decir más allá de lo evidente y de lo tangible (recordar el Robo del Banco Río de Acasusso, en el cual los autores se fugan por túneles por debajo de los perímetros de seguridad con concepto limitado al plano de los visible).

- Determinar cuáles son los límites edilicios, por vallado, cordones, ideales, del lugar del hecho y las posibles vías de escape, incluyendo fondos, techos, etc., manteniendo una firme vigilancia de los mismos, pero sin ingresar a la zona de control absoluto (ZCA), *punto de impacto* o *Zona estéril*, es decir, como se denomine el primer perímetro, pero siempre referenciado desde adentro hacia afuera.
- Realizar una lista en forma escrita de:
 - a) ¿Cuántos puestos de vigilancia se han montado,
 - b) ¿Qué personal está afectado al mismos, y
 - c) De poseer medios de comunicación, ¿cuál es la sigla de modulación?
- Definir estas líneas de construcción edilicias como un primer perímetro imaginario. A partir del mismo, crear una zona libre de todo personal no menor a los 100 metros, donde se marcará la del inicio de la zona de control relativo (ZCR) o el

segundo perímetro, o segundo cerco de seguridad. Este perímetro se realizará por medio de elementos reales: vallas, móviles, etc., pero nunca con cintas que puedan fácilmente transpuestas.

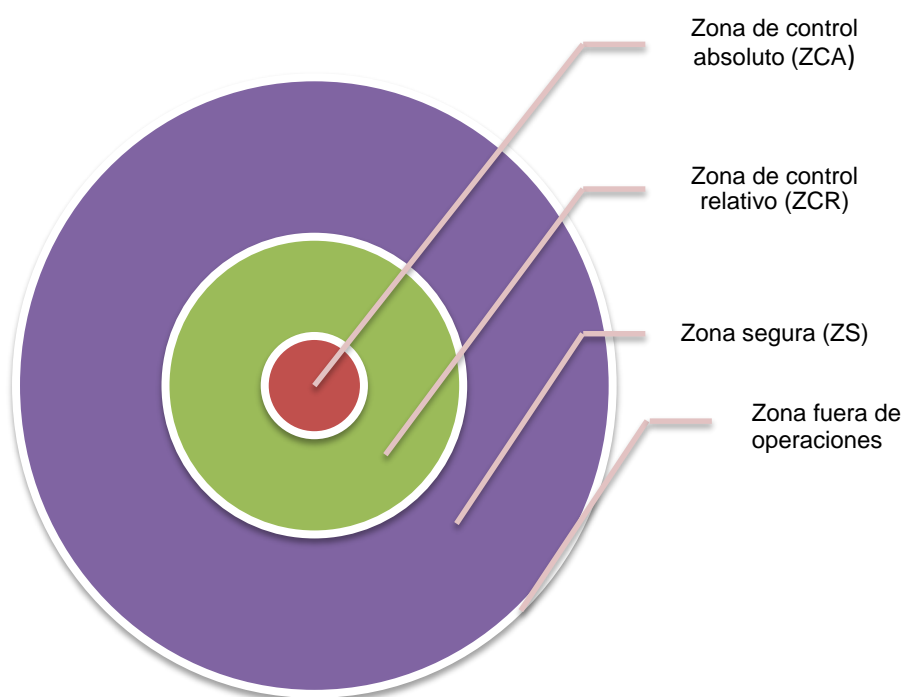
- El cierre de las calles del frente, laterales y fondo de la manzana donde se encuentre la edificación que contiene a los rehenes, debe realizarse con móviles, u otro tipo de vehículos, debiendo éstos ser colocados sobre la vereda, de línea de edificación a línea de edificación, en contacto con sus paragolpes, permaneciendo los mismos cerrados con llave, en cambio, sin armas en su interior, con la radio apagada. Esta línea de cierre, deberá ser siempre “doble”, es decir, si para el ancho de una determinada calle se necesitan 3 móviles, se deberán colocar 6 móviles en forma paralela, teniendo en cuenta que puede ser fácilmente empujado por otro igual o de menor porte.
- A partir de ese perímetro, contar otros 100 metros o hasta la próxima intersección y demarcar la zona segura (ZS), este tercer perímetro o tercer cerco perimetral de idéntica forma que el anterior.
- La zona segura (ZS), es decir entre el segundo y el tercer perímetro, da paso a la *zona fuera de operaciones o cuarta zona*, en la cual se agolparan los curiosos, los medios de comunicación, familiares, etc, la cual debe ser tenida muy presente ya que aquellos funcionarios y apoyos que lleguen al lugar del hecho desde afuera, este será el primer lugar identificación, acreditación, de filtro para el acceso.
- Recordar: se definen tres perímetros (anillos) que demarcan cuatro zonas (de control, responsabilidad, acción y competencia)
- Todo el personal que se encuentre entre la zona de control relativo (ZCR) o segundo perímetro y la zona segura (ZS) o tercer perímetro debe cumplir las pautas y/o definiciones de uniforme, o bien, con campera, placa, credencial, gorra identificatoria de Policía de Mendoza, Poder Judicial, etc y sin portar sus armas de fuego, pero con chaleco.
- Abstenerse de efectuar disparos una vez establecidas las zonas o perímetros, aun cuando desde el interior de la zona de control absoluto (ZCA) o punto de impacto o Zona estéril o primer perímetro los delincuentes abrieran fuego, reservándose esa alternativa en el supuesto de verse amenazada su vida en forma directa.

- Establecer un puesto de comando en cualquier casa o comercio solicitada en el lugar. La ubicación de este puesto de comando deberá encontrarse entre la zona de control relativo (ZCR) o segundo perímetro y la zona segura (ZS) o tercer perímetro. Será único y conocido por todos los policías afectados al operativo. En general, toda información y emisión de órdenes deben ingresar y salir de ese puesto.
- Comisionar personal por las inmediaciones con el fin de obtener por parte de los vecinos, familiares, etc., información básica para realizar un croquis o dibujo del interior del inmueble. Se deberá tomar nota de quienes son, donde poder ubicarlos y en la manera de lo posible mantenerlos en el lugar hasta el arribo del personal de las fuerzas especiales.
- Inmovilizar en la Planta Baja los ascensores, si el punto de crisis se tratara de un edificio de varios pisos, tomando como zona de control relativo (ZCR) o segundo perímetro todo el piso del departamento en cuestión.
- Si se tratara de una propiedad horizontal de varias casas o departamentos, tomar como la zona de control absoluto (ZCA) o punto de impacto o Zona estéril o primer perímetro todo el lote.
- Establecer –en lo posible-, quienes son los moradores, evacuarlos de a uno hasta el segundo perímetro, de no ser posible, disponer que un hombre uniformado ingrese a esas fincas, constate fehacientemente que todos sus accesos se encuentren debidamente cerrados y con llave o pasador, permaneciendo en su interior a modo de custodia. Para ello, deberá tener presente llevar calma a sus ocupantes, evitando la exhibición innecesaria de su armamento, con la firme directiva que escuche lo que escuche no podrá involucrarse en forma armada en la resolución del conflicto, salvo que los captores irrumpieren en esa finca, amenazando la vida de sus ocupantes o la propia vida (irrumpir, significa penetrar la línea de edificación interior del domicilio y no, por ejemplo, el simple hecho de verlos pasar por el jardín o caminando por los techos, etc.)
- Confeccionar una lista escrita con el grado, legajo policial, apellido y destino de todos y cada uno de los policías que se encuentren afectados en las fincas linderas, para que en el supuesto de ser utilizadas como plataforma para un

asalto táctico por parte del GES pueda ser llamado por su nombre, antes de ingresar, evitando confusiones entre policías y delincuentes.

- Disponer de uno o dos móviles no identificables, debidamente equipados con radio, chalecos y armamento e integrados por personal de civil, que permanecerán a las órdenes del Jefe del Operativo, con el fin de prever que ante una circunstancia extrema los captores rompieran los perímetros en vehículos y llevando como mínimo un rehén. Estos móviles los seguirán a una distancia prudencial, pero sin intentar detenerlos, hasta tanto no se sepa fehacientemente que en su interior no se encuentren rehenes.

Figura 3. Aislamiento. Conformación de tres anillos de seguridad



Fuente: Elaboración propia en base a protocolo GRIS.

3.2.3 Contención

Contener la crisis es que la crisis no se expande, no se traslada, no se potencia. Contener en lo emocional anunciando que ya viene personal especializado con el cual podrá canalizar sus demandas. Contener la crisis en lo físico, es decir que el causante no se desplace, no se evada, que ningún familiar ni persona ingrese o salga sin la orden respectiva. ¿Qué pasaría si el hijo adolescente del causante salta las vallas y corre hacia su progenitor armado para hacerlo recapacitar e ingresa intempestivamente a la casa

donde zona control absoluto? ¿Qué pasaría si el personal policial usa la fuerza para detenerlo, reducirlo ya entrado a la zona de control absoluto y el progenitor ve esto?

3.2.4 Accionar del primer interventor en caso de contacto con los delincuentes

Luego de las acciones del primer contacto (que pueden ser violentas o no), podría existir la necesidad de que ese “primer interventor” tome comunicación con el o los causantes sin que esto sea tomado como “negociación”, sólo ganando tiempo de esa manera, hasta el arribo del “Equipo de Negociación en Incidentes Críticos”.

No obstante lo expuesto, y en la manera de lo posible, será de interés que tenga presente las siguientes pautas, hasta tanto arriben los equipos tácticos y de negociadores de las fuerzas de operaciones especiales

- Evite exponerse inútilmente, comuníquese, negocie, etc mediante alguna construcción o elemento que le brinde algo de cobertura individual.
- En el caso que los delincuentes sean más de uno, evite hablar con todos, dirigiéndose solamente a quien determine como el “cabecilla”.
- Procure en todo momento “minimizar” la gravedad del delito cometido.
- Déjelo hablar sin interrumpirlo.
- Procure calmarlo y distraerlo, tratando de obtener información sobre cantidad de rehenes y estado de salud de los mismos.
- Tome nota de los requerimientos y necesidades.
- Evite darle órdenes al delincuente y nunca discuta con él.
- Evite hacer concesiones y principalmente no le suministre armas adicionales, municiones, chalecos antibala o elementos que puedan aumentar su potencial.
- No utilice la palabra “rehén” al referirse a las personas cautivas, y sí, la frase “personas inocentes” en alusión a las mismas.
- No permita que ninguna persona, familiar, periodista, etc., hable con el delincuente.

3.3.1 Breve enumeración de las acciones a llevar a cabo por el primer interventor

Alerta temprana: considerar todo hecho desde la mayor hipótesis (no subestimar la crisis).

- Localizar
- Aislar
- Contener

- Solicita apoyos de emergencia médica, bomberos (servicios públicos, agua, luz, gas).
- Elabora un plan limitado de evacuación y custodia de los evacuados (previniendo ataques y/o evasión de los evacuados).
- Elabora un plan limitado de control del tránsito.
- Evalúa la situación.
- Declara un estado de emergencia.
- Solicita a la Dirección General de Policía, Ministerio de Seguridad la instauración del comité de crisis.
- Implementa un lugar temporario del comité de crisis.
- Determina el área de ubicación de los equipos especiales.
- Confirma la contención del área (360°).
- Establece los perímetros.
- Realiza la evacuación del área de mayor peligro.
- Coordina evacuaciones críticas con el Jefe de Comisaría del lugar y Jefe Departamental, Comandante del Grupo Táctico, etc.
- Cierra calles y/o avenidas y desplaza el tránsito por rutas alternas.
- Preserva el lugar del incidente y evidencias.
- Coordina las actividades con el presidente del comité de crisis.
- Arribado el presidente del comité de crisis, el oficial jefe pasa a cumplimentar todos los requerimientos por aquel solicitados.
- Una vez arribado el oficial superior y conformado el comité de crisis, el oficial jefe deberá reacomodar en sus funciones al personal policial que, de acuerdo al protocolo vigente GRIS, no se encuentra involucrado en los perímetros primario y secundario.
- Este oficial jefe pasará a integrar como vocal del comité de crisis.
- El primer interventor y/o el oficial jefe arribado al lugar deberán informar al presidente del comité de crisis, de todas las acciones llevadas a cabo hasta el momento, las cuales serán inmediatamente puestas en conocimiento de los equipos de negociadores y táctico.

Será de suma importancia la utilidad del primer interventor como transición con el equipo de negociadores, siempre y cuando haya podido entablar un diálogo con el o los captores.

Después de haber explicado exhaustivamente las funciones del primer interventor y su rol preponderante en sucesos de alto y altísimo riesgo, a continuación, vamos a definir los conceptos de formación y capacitación.

3.4 Conceptos de formación y capacitación

3.4.1 Formación

Se denomina formación a los conocimientos que se incorporan durante el cursado tanto de la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública como en los cursos de auxiliares.

3.4.2 Capacitación

Se llama capacitación a todos los conocimientos y prácticas que los efectivos policiales reciben, a través de los instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (CA.Tac.Pol.) y de los especialistas de diversas áreas (GRIS, GES, Narcocriminalidad, manejo defensivo, bomberos, canes, montada, entre otros), que dicta la Dirección de Capacitación que depende del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP).

A continuación, se analizan las currículas tanto del curso para Auxiliares como de la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública que se dictan en el Instituto Universitario de Seguridad Pública.

3.5 Currículas del Curso para Auxiliares y de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública

3.5.1 Currícula del Curso para Auxiliares

Los auxiliares constituyen el personal de tropa, su tarea principal es realizar servicios de calle, y se ubican como la base piramidal del capital humano de la Policía de Mendoza. Es esencial que posean la formación para el primer abordaje como método alternativo al uso directo de la fuerza pública.

Este curso tiene una carga horaria total de 1932 horas cátedra.

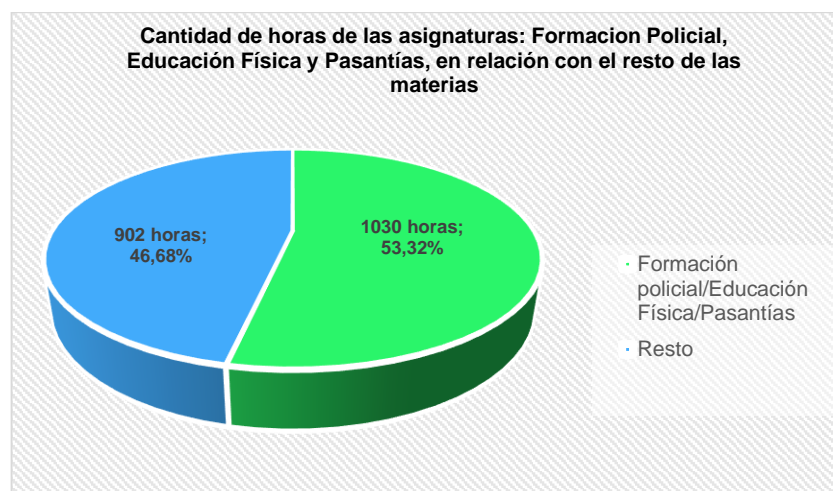
Sus contenidos abarcan diversos conocimientos: materias sobre los Derechos, Ética, Criminalística, Participación Comunitaria, Atención Básica para la Salud, Introducción a la Seguridad Pública, Seguridad Turística, Narco criminalidad pero, se pone de relieve los conocimientos contenidos en las siguientes asignaturas: Defensa Personal, Educación Física, Técnica Policial, Instrucción Policial, Organización Policial y Práctica Profesional que totalizan 1.030 horas cátedra sobre un total de 1932 horas cátedra, o sea, que el 53,32% aproximado de la formación impartida en el curso de auxiliares se relaciona directamente con contenidos policiales y la preparación física del cadete.

Estos resultados se reflejan en el siguiente cuadro y gráfico.

Cuadro 1. Cantidad de horas de las asignaturas: Formación Policial, Educación Física y Pasantías, en relación al resto de las materias según Resolución Interna D.A. Nro. 001/2017.

Asignaturas	horas	Porcentaje	Total
Comunicación oral y escrita Ética profesional Seguridad vial Criminalística Derecho Penal General Derecho Civil Derecho Constitucional Introducción a la Seg. Pública Derecho Penal Especial Derechos Humanos Derecho Procesal Penal Derecho de Minoridad y Flia. Derecho Contravencional Seguridad Turística Participación Comunitaria Atención básica para la salud Narcocriminalidad	902	46,68	46,68
Defensa personal Educación Física Técnica Policial Instrucción Policial Organización Policial Práctica Profesional Pasantías en Unidades de Orden Público	1030	53,32	100
Total	1932	100	

Gráfico 1. Cantidad de horas de las asignaturas: Formación Policial, Educación Física y Pasantías, en relación al resto de las materias



Fuente: Elaboración propia en base a Resolución Interna D.A. Nro. 001/2017, curricula del curso de auxiliares que se dicta en el IUSP

Se puede observar la currícula del curso de Auxiliares en el Anexo II, página 89.

Para realizar este análisis se acudió al diseño curricular del Curso de auxiliares autorizado mediante la Resolución Interna D.A. Nro. 001/2017, teniendo en cuenta que la elaboración de este trabajo final se inició a fines del 2020.

Cabe destacar que actualmente el diseño curricular del curso de auxiliares se denomina “Formación Profesional Básica” y sus contenidos, en relación a nuestro análisis sobre el porcentaje que cubre las asignaturas que brindan conocimientos policiales, no varían sustancialmente. La estructura curricular del curso de Formación Profesional Básica suma 1.740 horas cátedra, siendo su objetivo, articular el Plan de Estudios del Curso de Auxiliares de la Policía de Mendoza con la Tecnicatura Universitaria de Seguridad Pública.

3.5.2 Currícula de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública

Se egresa de esta carrera con el título de Técnico Universitario en Seguridad Pública e ingresa al Ministerio de Seguridad con la jerarquía de Oficial subayudante que pertenece al personal de oficiales subalternos. En sus primeros años son, generalmente, afectados a tareas de calle, encargados de movilidad, oficiales de servicio entre otras funciones. Cuando ascienden a los grados iniciales propios de los oficiales jefes, Inspector y Principal, pueden ocupar funciones de interventores o mandos inmediatos, o como administradores de la crisis, al menos genéricamente, lo que hace necesario que posean la capacitación propia del primer abordaje.

A continuación, se analiza la carga horaria de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública.

Cuadro 2. Carga horaria total por año y eje de formación

ANEXO I
-14-

CARGA HORARIA TOTAL POR AÑO Y EJE DE FORMACIÓN TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA

ÁREAS DE FORMACIÓN	AÑO	ESPACIO CURRICULAR	HS. TOTALES POR E.C.	HS. TOTALES POR ÁREAS DE FORMACIÓN
FORMACIÓN JURÍDICA	1	Derecho Constitucional y Administrativo	56	476 horas
	1	Derecho Penal I	56	
	1	Instituciones de Derecho Privado	42	
	1	Introducción al Derecho	28	
	2	Derecho Contravencional	56	
	2	Derecho de Familia y la Minoridad	42	
	2	Derecho Penal II	56	
	2	Derecho Procesal Penal	84	
	2	Legislación Especial en Seguridad Pública	56	
FORMACIÓN ESPECÍFICA	1	Introducción a la Seguridad Pública	56	224 horas
	2	Atención Básica para la Salud	42	
	2	Criminalística	84	
	2	Medicina Legal I	42	

ANEXO I

-15-

FORMACIÓN HUMANÍSTICA	1	Derechos Humanos	28	280 horas
	1	Estado y Sociedad	28	
	1	Proyecto I	84	
	1	Procesos Psicológicos	56	
	2	Deontología Profesional	28	
	2	Historia y Geografía Argentina	56	
FORMACIÓN TÉCNICA	1	Telecomunicaciones	56	926 horas
	1	Técnicas Generales para la Seguridad Ciudadana	140	
	1	Actividad Física Adaptada	280	
	2	Actividad Física Adaptada II	280	
	2	Técnicas Especiales para la Seguridad Ciudadana	140	
	2	Prácticas Profesionales	30	
TOTAL HORAS			1.906 horas	

Ord. N° 68

Cuadro 3. Carga horaria por eje de formación y porcentaje respecto al total

ANEXO I

-16-

CARGA HORARIA TOTAL POR EJE DE FORMACIÓN Y PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA

	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	FORMACIÓN JURÍDICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	FORMACIÓN TÉCNICA
HORAS TOTALES POR EJE DE FORMACIÓN	280 horas	476 horas	224 horas	926 horas
TOTAL DE HORAS DEL PLAN DE ESTUDIO	1.906 horas			
PORCENTAJE POR EJE DE FORMACIÓN	14,7 %	25 %	11,8 %	48,6 %

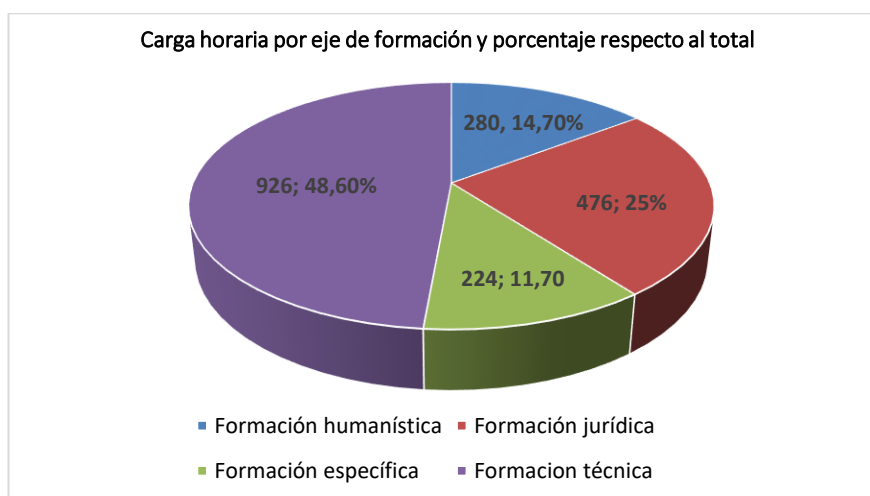
Ord. N° 68

Fuente: Extraído de el Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública. Ordenanza N°68/2008 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

En el cuadro 3 se observa que la formación técnica suma 926 horas lo que equivale al 48,6% del total de la carga horaria del plan de estudios de 1906 horas.

Estos porcentajes se reflejan en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Porcentajes por eje de formación



Fuente: elaboración propia en base a cuadro 3. (Carga horaria por eje de formación y porcentaje respecto al total)

La currícula de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública se muestra en el Anexo III, página 90, en ella se puede observar la distribución de las materias que la componen.

Es importante destacar que la Ordenanza Nro. 21/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo del 26/04/2019 mediante la cual se ratifica la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública, se aplicará a partir del ciclo lectivo 2022. Es por ello, que para realizar este análisis se acudió a los contenidos de la Ordenanza Nro. 68/2008 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, teniendo en cuenta que la elaboración de este trabajo final se inició a fines del 2020.

3.5.3 Fundamentos e importancia de incluir en las currículas del curso de auxiliares y de la tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública, formación sobre las acciones que debe llevar a cabo el primer interventor.

El orden legal vigente ordena y dispone que antes de hacer uso de la fuerza pública se deben agotar las instancias a ella utilizando estrategias como los métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC), como es la negociación policial de crisis de alto riesgo, cuya primera línea de contacto es, precisamente, el primer interventor de crisis.

Las estadísticas internacionales demuestran que en el 65% de los casos en los cuales se utiliza la fuerza para resolver una crisis, se registra una muerte, este dato ha sido aportado por estadísticas de intervenciones, material de estudio del curso básico

de negociación policial, división negociadores, Agrupación de Fuerzas Especiales Halcón, Policía bonaerense, página 15, 2021, es por ello que el lema del Grupo de Seguridad (GES) de la Policía de Mendoza es “*priorizar la vida*”.

El primer abordaje en situación de crisis reviste la imperiosa necesidad de que todo aquel alumno en proceso de formación para la futura incorporación a la fuerza de seguridad policial de la provincia de Mendoza debe ser adquirido de manera pedagógica con el acompañamiento de aprendizaje con docentes especializados en esta temática. No solo surge de esta iniciativa propia, ya que se puede observar que en distintos países de Latinoamérica dentro de las normativas de los Derechos Humanos, se prioriza la vida otorgando herramientas específicas y profesionales para desarrollar un acercamiento a la ciudadanía donde la aplicación de la ley sea mediante el uso alternativo a la fuerza como última instancia.

Resulta necesario incorporar a la formación de cadetes del curso de auxiliares como a cadetes de la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública los conocimientos sobre el accionar del primer interventor adquiriendo las herramientas necesarias para enfrentar una situación de crisis en su abordaje primario, el que se irá enriqueciendo con la *práctica* durante su trayecto profesional.

En Anexo IV, página 91, se muestra el capacitación Abordaje en crisis – Primer interventor, tal como lo dicta personal del GRIS al personal policial.

3.5.3.1 Conocimientos más importantes que contiene la capacitación de abordaje en crisis y que no están contemplados en la formación de auxiliares y técnicos

Cabe destacar que la esencia de la capacitación se basa en una herramienta fundamental para el personal policial, con la impronta de dar alternativas al uso de la fuerza, mediante los métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC).

3.5.3.2 Análisis sobre las currículas

En la actualidad, las currículas ni los programas contemplan conocimientos de situaciones propias de una crisis que inicialmente no están tipificadas en las leyes y normas legales vigentes, pero que son incidentes críticos que de no tener una respuesta especializada, al surgir pueden desencadenar situaciones de altísimo riesgo, del tipo complejas y extraordinarias, como lo es un motín carcelario y o penitenciario.

A continuación, se analizan las normas que regulan la intervención de las fuerzas policiales y el uso de la fuerza pública.

3.6 Marco legal

Las normas sobre las que se profundiza seguidamente son: Ley Nº 11.179/84 Código Penal de la Nación Argentina, Ley Nº 6.730/99 Código Procesal Penal de Mendoza, la Ley Nº 6.722/99 Régimen para la Policía de Mendoza y finalmente el protocolo del GRIS.

3.6.1 Ley Nº 11.179/84 Código Penal de la Nación Argentina

Esta normativa es muy amplia y de fundamental importancia. Se destaca, en este caso, la legítima defensa que se encuentra regulada en el art. 34 (incs. 6º y 7º) del Código Penal, que regula el caso de los “no punibles”, es decir de los “inimputables”.

Específicamente, el inc. 6º, primera parte, prescribe las condiciones de procedencia de la legítima defensa propia, y el inc. 6º, segunda parte, el supuesto de robo nocturno con escalamiento o fractura de los cercados, paredes o entradas de una casa, y el del extraño dentro del hogar que ofrece resistencia. El inc. 7º, por su parte, preceptúa la legítima defensa de terceros, y el art. 35, la hipótesis del “exceso”, cuyo texto se transcribe:

“ARTICULO 35.- El que hubiere excedido los límites impuestos por la Ley, por la autoridad o por la necesidad, será castigado con la pena fijada para el delito por culpa o imprudencia”.

La doctrina moderna considera a la legítima defensa como una causa de justificación, no punible, que excluye la antijuridicidad de una conducta típica, tornándola lícita.

Según Frank (2000), no se trata de una conducta ilícita. “Quien se defiende legítimamente no describe una conducta típicamente antijurídica y culpable, susceptible de imputabilidad, sino que obra jurídica y legalmente conforme el espíritu de la ley, por lo que no debe ser acusado (...).” (p.28)

3.6.2 Ley Nº 6.730/99 Código Procesal Penal de Mendoza

Si bien esta ley se sancionó hace 21 años, recientemente concluyó su implementación en toda la provincia de Mendoza, mediante la habilitación de las Oficinas Fiscales que funcionan en las dependencias policiales.

Se destaca, dentro de su amplio contenido, la figura del allanamiento sin orden, una situación que puede darse en situaciones de alto o altísimo riesgo. Las condiciones para que se pueda efectuar un allanamiento sin orden se encuentra detallado en el Artículo 219, el que se muestra a continuación.

“ART. 219.- Allanamiento sin orden. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la policía judicial podrá proceder al allanamiento de morada sin previa orden judicial:

- 1) Si por incendio, inundación u otra causa semejante, se hallare amenazada la vida de los habitantes o la propiedad.
- 2) Cuando se denunciare que personas extrañas han sido vistas mientras se introducían en un local, con indicios manifiestos de ir a cometer un delito.
- 3) En caso de que se introduzca en un local algún imputado de delito grave a quien se persiga para su aprehensión.
- 4) Si voces provenientes de una casa anuncian que allí se está cometiendo un delito, o de ella pidieran socorro.
- 5) Se tenga sospechas fundadas de que en una casa o local se encuentra la víctima de una privación ilegal de la libertad. El representante del Ministerio Público Fiscal deberá autorizar la diligencia y será necesaria su presencia en el lugar.”

3.6.3 Ley Nº 6.722/99 Régimen para la Policía de Mendoza

Esta es una de las dos normativas que rigen para la Policía de Mendoza. La Ley Nº6722/1999 “establece las normas generales que reglan el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de las Policías de la Provincia de Mendoza.” (Artículo 1).

De los diversos temas que abarca esta normativa, se pone de relieve la capacitación, este tema se encuentra contemplado en el Capítulo VIII – Formación y Capacitación, en los artículos 203, 204, 205 y 206, los que se resumen seguidamente:

- Formación y capacitación para el personal policial que brinde una óptima prestación de servicios a la comunidad. (Art. 203)
- Características de la formación mínima: permanente, realización de cursos, prácticas y estudios relacionados con la problemática de la Seguridad Pública, proceso educativo con nivel de excelencia académica, especializada, integral.(Art. 204)
- La formación debe desarrollar en el personal policial las capacidades: comprender la problemática de la seguridad pública, planificar y conducir programas, proyectos y acciones, organizar, dirigir y participar en equipos interdisciplinarios, organizar y conducir organizaciones policiales, ejecutar las acciones necesarias para dar respuesta a la problemática de la seguridad pública. (Art. 205)
- El Estado debe proveer la formación y la capacitación del personal policial. (art. 206)

3.6.4 Protocolo de actuación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)

De este protocolo, cuyo texto completo se encuentra en el Anexo V, página 93, analizaremos el punto 8: “Recomendaciones para el primer policía que llega al lugar.”

- No trate de resolver la situación por sí solo. Es el hombre más importante para el GRIS, ahora.
- Solicite al C.E.O., que le envíe apoyo pronto e infórmele que tiene una situación con rehenes, comunicando el lugar exacto del incidente.
- Amplíe la información al C.E.O., cuantos delincuentes vio o cree haber visto, que tipo de armas tienen, descripción de las mismas, vestimentas, cuantos rehenes advirtió, que situación previa originó el incidente.
- Ayude al C.E.O. a coordinar las acciones, no interfiera las comunicaciones con información que precisa el radio-operador ahora, no trate de adueñarse de la frecuencia, la radio es primordial para realizar otras convocatorias.
- Una vez que haya informado la situación al C.E.O. considere que Ud., es el responsable en el lugar, respete las siguientes instrucciones:
 - a) Cerco de seguridad
 - b) Evacue la zona
 - c) Manténgase alejado del lugar
 - d) No intente dialogar con los delincuentes
 - e) Si insisten en dialogar, adviértales que están rodeados.
- No debe hacer esto:
 - a) No permitir la fuga de los delincuentes, y menos con los rehenes.
 - b) No ingresar al lugar, posiblemente Ud., se convierta en un rehén o lo que es peor “Un trofeo de guerra” recuerde que ellos son delincuentes.
 - c) No les prometa nada (libertad, la presencia del Juez, vehículos, dinero, etc.).
 - d) No se retire del lugar por ningún motivo, Ud., debe quedar a disposición del G.R.I.S.
 - e) No intercambie ni entregue de armas, alcohol, explosivos, chalecos antibalas.
 - f) No intercambio con Rehenes.

En el siguiente apartado, se desarrolla el trabajo de campo.

Capítulo IV

Trabajo de Campo

4.1. Entrada en contexto

En este capítulo, se tuvo como objetivo principal: presentar una propuesta que incorpore gradualmente conocimientos técnicos y tácticos sobre el rol del primer interventor en la ocurrencia de eventos críticos de alto y altísimo riesgo incluyéndolos en los niveles de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y en los Cursos para Auxiliares, con el fin de contrastar los supuestos planteados.

No se da la importancia que tiene la figura del primer interventor. Este rol lo cumple el policía convencional, que es el efectivo que llega primero a un evento delictivo y no tiene la seguridad que pueda controlar la situación siguiendo los principios y procedimientos básicos de actuación (Capítulo IV - artículo 8° y 9°) de la Ley N° 6722/1999. Es así, que puede encontrarse con un evento crítico de alto o altísimo riesgo como pueden ser: toma de rehenes, intentos de suicidio y situaciones de atrincheramiento de sospechosos armados, entre otros.

Para enfrentar este tipo de sucesos, se necesita aplicar un protocolo especial que consta de tres etapas que se denominan: localización, aislamiento y contención.

Para realizar este trabajo de campo, y visibilizar la necesidad que tiene el personal policial de contar con estos conocimientos y su protocolo, acudimos a fuentes secundarias que corresponden a la normativa analizada y desarrollada en el capítulo III, además, a través de fuentes primarias, las que se desarrollan mediante diferentes tipos de técnicas: encuesta y entrevistas.

A continuación, se presenta el desarrollo metodológico.

4.2 Desarrollo metodológico

Metodológicamente esta investigación es de campo con un alcance explicativo, ya que explica la importancia que tiene la formación de los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares sobre el rol de primer interventor en casos de eventos de alto y altísimo riesgo, y es descriptivo porque describe la formación que reciben estos cadetes en relación a la tarea del primer interventor.

Su contrastación está dada por una parte, por la observación documental de textos específicos del tema, normativas, legislación inherente a la misma, y por otra parte, por el análisis de datos primarios provenientes de encuestas realizadas a personal policial que ha realizado la capacitación con el personal del GRIS y entrevistas semi-estructuradas que se realiza a Instructor del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.), Jefes Policiales que se han desempeñado en dos etapas del GRIS y finalmente, a efectivo policial egresado de curso de auxiliares.

4.2.1. Categorías de análisis

Las categorías de análisis son las siguientes:

- ▶ Casos de alto y altísimo riesgo,
- ▶ el rol del primer interventor,
- ▶ la formación que se les brinda a los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares, tema analizado en el capítulo III.
- ▶ los planes de estudio, ya analizado en el capítulo III.
- ▶ los casos donde haya actuado el primer interventor,
- ▶ el personal policial que realiza tareas preventivas,
- ▶ el personal policial del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) y del Centro de adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.) dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza,
- ▶ el Instituto Universitario de Seguridad Pública.

4.2.2. Fuentes de información

Se entiende por fuente aquella a la que se acude para sacar información sobre el tema, para luego transformarla en dato en la investigación.

En el caso de la presente, se acudió a fuentes secundarias y a fuentes primarias, las que se presentan a continuación.

4.2.2.1. Fuentes secundarias

Surgen de la observación documental de textos específicos del tema, normativas, legislación inherente a la misma.

4.2.2.2. Fuentes primarias

Las fuentes primarias están constituidas por el personal policial que ha realizado la capacitación específica que dicta el personal del GRIS. Se tomaron en cuenta los efectivos que conforman las capacitaciones desde la número 1 a la 10, cada uno de aproximadamente 20 cursantes, estos cursos se dictaron entre el año 2018 y 2021, a los cuales se les consultó a través de una encuesta.

La información de estos efectivos se recolectó a través de técnicas de conversación como es la encuesta, y utilizando como instrumento un cuestionario.

El objetivo de esta encuesta, grado de conocimiento de lo que han incorporado en el curso realizado con personal del GRIS, que opinión tienen del curso realizado.

Además, otra fuente primaria la constituye Jefes Policiales que cumplieron funciones en el GRIS, Jefe Policial responsable del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (CA.Tac.Pol.) y personal policial que egresó del Instituto Universitario de

Seguridad Pública (IUSP) o de curso de auxiliares, a los cuales se les consultó a través de una entrevista.

Se realizaron estas entrevistas para conocer como es la dinámica de trabajo del GRIS, si el CA.Tac.Pol. imparte capacitación sobre el rol del primer interventor y si la formación de los egresados del IUSP o del curso de auxiliares incluye conocimientos sobre el rol del primer interventor.

4.2.2.2.1 Técnicas de conversación: encuesta

Para realizar esta encuesta se selecciona a personal policial que ha realizado el curso que dicta el personal del GRIS y cuyo contenido es el accionar el primer interventor.

La población en estudio es el personal policial que ha realizado el curso que dicta el personal del GRIS. El total de capacitaciones dictadas diez, las que se efectivizaron entre los años 2018 y 2021, con un total de 200 efectivos. La cantidad de encuestados suman 79 efectivos lo que equivale al 39,50% de la población en estudio.

La muestra se hace estratificada: por grados de jerarquía, por lugares donde trabajan, a través de un cuestionario y sobre las siguientes categorías.

Ver modelo del cuestionario en Anexo VI, página 103.

Variables de análisis

- ▶ *Formación en relación a intervenciones de alto o altísimo riesgo, durante el cursado de la Tecnicatura en Seguridad Pública o durante el curso de auxiliares:* en esta variable se busca conocer si algunos de los contenidos de las asignaturas de la Tecnicatura o del curso de auxiliares incluyen formación sobre el accionar del primer interventor.

- ▶ *Experiencia sobre situaciones de alto y altísimo riesgo con posterioridad a la capacitación recibida por parte del personal del GRIS sobre el accionar del primer interventor:* a través de esta variable se indaga al encuestado sobre la vivencia que ha tenido en relación a situaciones de alto y altísimo riesgo.

- ▶ *Protocolo de actuación específico sobre situaciones de alto y altísimo riesgo:* mediante esta variable se indaga sobre la aplicación del protocolo de actuación en relación a situaciones de alto y altísimo riesgo.

- *Capacitación recibida del GRIS:* mediante esta variable se busca conocer sobre la utilidad que le ha brindado la capacitación sobre el accionar del primer interventor.
- *Opinión sobre la capacitación recibida del GRIS:* a través de esta variable se indaga si los encuestados recomendarían la capacitación recibida del GRIS.
- *Sugerencias sobre cambios en relación a la capacitación recibida por parte del personal del GRIS:* a través de esta variable se busca indagar sobre aportes a la capacitación recibida en el GRIS.

4.2.2.2.1.1 Análisis de las variables

A continuación, se analizan las variables incluidas en el cuestionario.

4.2.2.2.1.1.1 Género de los encuestados

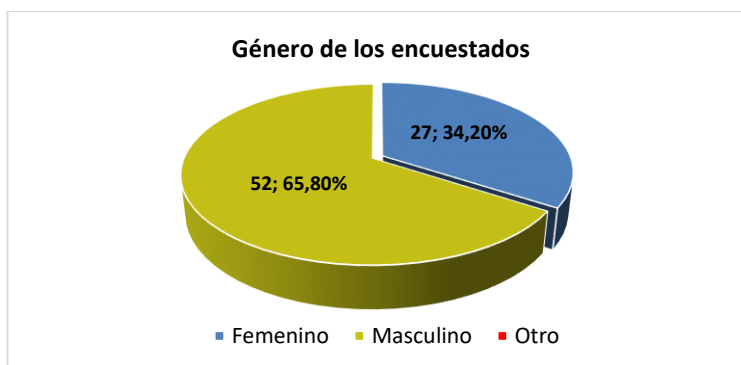
Del total de encuestados, 52 efectivos son hombres lo que equivale al 65,80% y las mujeres son 27 policías lo que se corresponde con el 34,20%.

Estos resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla a. Género de los encuestados

Género de los encuestados	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Femenino	27	34,20	24,20
Masculino	52	65,80	100
Otro	0	0	100
Total	79	100	

Gráfico a. Género de los encuestados



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021

4.2.2.2.1.1.2 Jerarquía de los encuestados

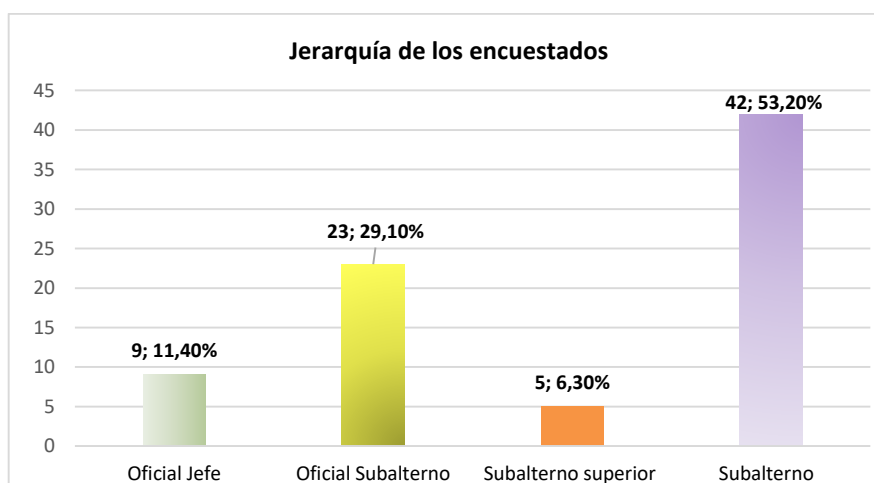
La mayor parte de los encuestados, cuarenta y dos poseen la jerarquía de Subalternos -personal policial que realizó el curso de auxiliares-, lo que equivale al 53,20%. Veintitrés encuestados detentan la jerarquía de Oficial subalterno que se corresponde con el 29,10%, nueve encuestados son Oficiales Jefe y finalmente cinco efectivos poseen la jerarquía de Subalterno superior.

Estos totales se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla b. Jerarquía de los encuestados

Jerarquía de los encuestados	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Oficial Jefe	9	11,40	11,40
Oficial subalterno	23	29,10	40,50
Subalterno superior	5	6,30	46,80
Subalterno	42	53,20	100
Total	79	100	

Gráfico b. Jerarquía de los encuestados



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021

4.2.2.2.1.1.3 ¿Cuánto tiempo hace que trabaja en la Institución

En este caso se ha clasificado la antigüedad en la Institución, eligiendo franjas etarias, las cuales son:

0 – 5 años 5 – 10 años 10 – 15 años más de 15 años

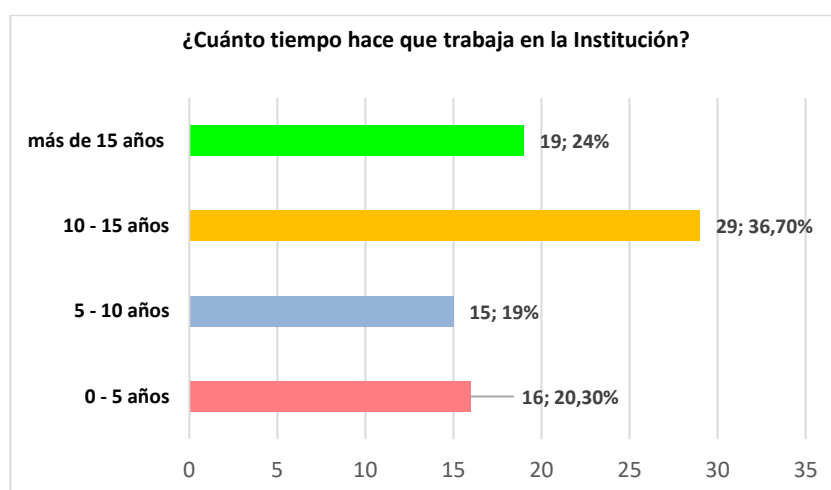
La mayor parte de los encuestados, veintinueve tienen una antigüedad de entre 10 a 15 años que se corresponde con el 36,70%, 19 encuestados tienen una antigüedad de más de 15 años, en tanto que quince efectivos poseen una antigüedad de 5 a 10 años. Finalmente, dieciséis policías tienen una antigüedad de 0 a 5 años en la Institución.

Estos totales se reflejan en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla c. ¿Cuánto tiempo hace que trabaja en la Institución?

¿Cuánto tiempo hace que trabaja en la Institución?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0 – 5 años	16	20,30	20,30
5 – 10 años	15	19	39,30
10 – 15 años	29	36,70	76
Más de 15 años	19	24	100
	79	100	

Gráfico c. ¿Cuánto tiempo hace que trabaja en la Institución?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021

4.2.2.1.1.4 Lugar de destino

Nueve efectivos se desempeñan en la Unidad Especial de Patrullaje (UEP) que equivale al 11,30% de los encuestados, dieciséis encuestados cumplen funciones en

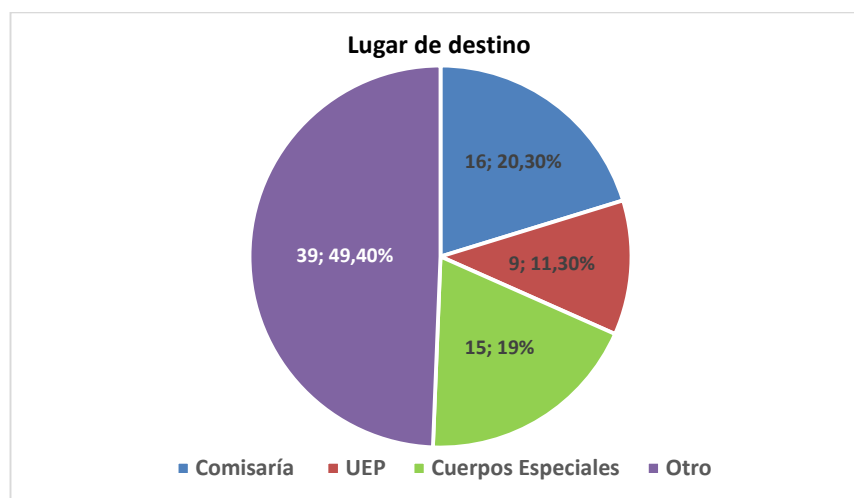
comisaría lo que se corresponde con el 20,30%, quince encuestados pertenecen a Cuerpos Especiales, en tanto que 39 efectivos se desempeñan en otras dependencias de la Policía de Mendoza, lo que se corresponde al 49,40%.

Estos resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla d. Lugar de destino

Lugar de destino	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Comisaría	16	20,30	20,30
UEP	9	11,30	31,60
Cuerpos Especiales	15	19	50,60
Otro	39	49,40	100
Total	79	100	

Gráfico d. Lugar de destino



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021

4.2.2.2.1.1.5 ¿Recibió *formación* en relación a intervenciones de alto o altísimo riesgo, en el rol del primer interventor?

Se les consulta a los encuestados si han recibido –durante el cursado del curso de auxiliares o de la carrera de tecnicatura en Seguridad Pública-, formación relacionada con intervenciones de alto o altísimo riesgo, en el rol del primer interventor.

Cabe señalar que se denomina formación a todos los conocimientos que los cadetes (futuros policías) reciben durante el cursado de la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública o del curso de auxiliares.

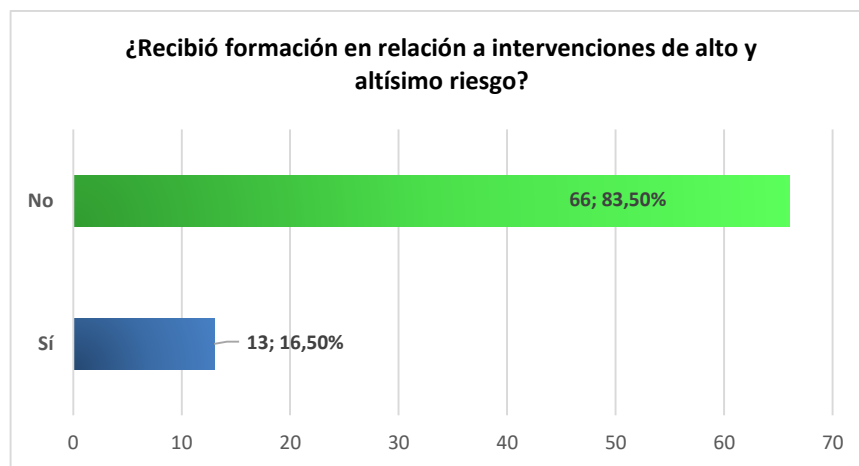
Trece encuestados contestaron que sí habían recibido formación sobre el rol del primer interventor que se corresponde con el 16,50% en tanto que, sesenta y seis efectivos contestaron que no habían recibido formación en relación a eventos de alto y altísimo riesgo en el rol de primer interventor, lo que equivale al 83,50%.

Estos resultados se muestran en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla e. ¿Recibió formación en relación a intervenciones de alto y altísimo riesgo?

¿Recibió formación en relación a intervenciones de alto y altísimo riesgo?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sí	13	16,50	16,50
No	66	83,50	100
Total	79	100	

Gráfico e. ¿Recibió formación en relación a intervenciones de alto y altísimo riesgo?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021

4.2.2.2.1.1.6 Con posterioridad a la capacitación recibida por parte del personal del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) ¿Ha vivido situaciones de alto y altísimo riesgo donde haya tenido que participar como primer interventor?

Se les consulta a los encuestados si, después de la capacitación que recibieron del GRIS han tenido alguna experiencia relacionada con situaciones de alto y altísimo riesgo.

A continuación, se aclara el concepto de capacitación.

Es oportuno aclarar que, se denomina capacitación a todos los conocimientos y prácticas que los efectivos policiales reciben, a través de los instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (CA.Tac.Pol.) y de los especialistas de diversas áreas (GRIS, GES, Narcocriminalidad, manejo defensivo, bomberos, canes, montada, entre otros), que dicta la Dirección de Capacitación que depende del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP).

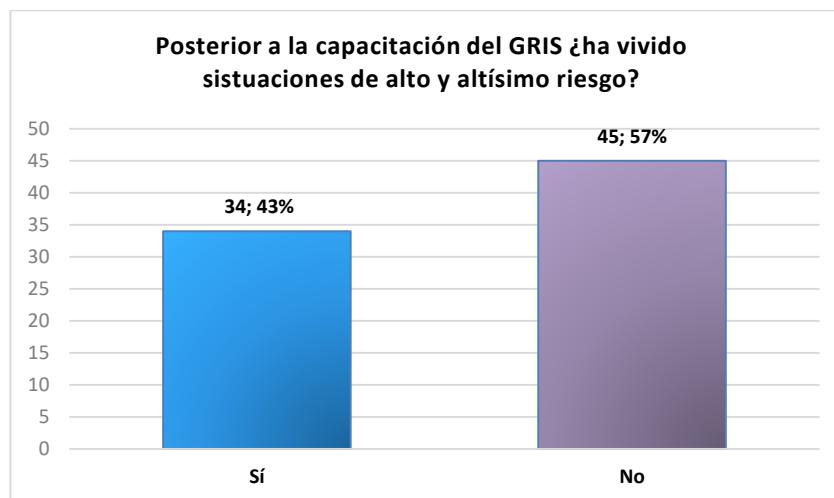
Cuarenta y cinco efectivos contestaron que No habían tenido experiencias sobre eventos de alto y altísimo riesgo después de la capacitación recibida por el GRIS, lo que se corresponde con el 57%. En tanto, treinta y cuatro encuestados contestaron que Sí, lo que equivale al 43%.

En la siguiente tabla y gráfico se muestran estos resultados.

Tabla f. ¿Ha vivido situaciones de alto y altísimo riesgo donde haya tenido que participar como primer interventor?

Con posterioridad a la capacitación del GRIS ¿Tuvo intervenciones relacionadas con eventos de alto y altísimo riesgo?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sí	34	43	43
No	45	57	100
Total	79	100	

Gráfico f. ¿Ha vivido situaciones de alto y altísimo riesgo donde haya tenido que participar como primer interventor?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021.

4.2.2.2.1.1.7 ¿Pudo aplicar el protocolo de actuación específico para estas situaciones?

En esta oportunidad se les consulta a los encuestados si ante un evento de alto y altísimo riesgo pueden aplicar el protocolo de actuación específico.

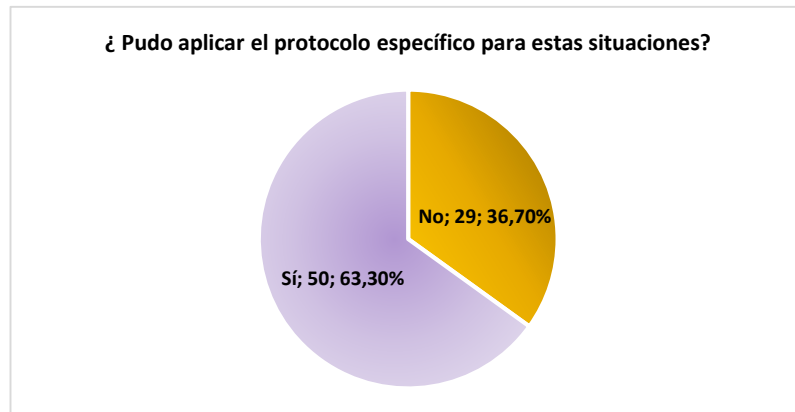
La mayor parte de los encuestados, cincuenta contestaron que Sí habían aplicado el protocolo de actuación, lo que se corresponde con el 63,30%, los veintinueve restantes contestaron que No, lo que equivale al 36,70%.

Estos resultados se muestran en la tabla y gráfico siguiente.

Tabla g. ¿Pudo aplicar el protocolo específico para estas situaciones?

¿Pudo aplicar el protocolo específico para estas situaciones?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sí	50	63,30	63,30
No	29	36,70	100
Total	79	100	

Gráfico g. ¿Pudo aplicar el protocolo específico para estas situaciones?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021

4.2.2.2.1.1.8 ¿Le ha sido útil la capacitación recibida del GRIS?

El total de los encuestados, setenta y nueve, contestaron que la capacitación recibida del GRIS, le había sido útil, lo que se corresponde con el 100%.

En la siguiente tabla y gráfico, se indican este resultado.

Tabla h. ¿Le ha sido útil la capacitación recibida del GRIS?

¿Le ha sido útil la capacitación recibida del GRIS?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sí	79	100	100
No	0	0	100
Total	79	100	

Gráfico h. ¿Le ha sido útil la capacitación recibida del GRIS?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021

4.2.2.2.1.1.9 ¿Recomendaría la capacitación recibida del GRIS?

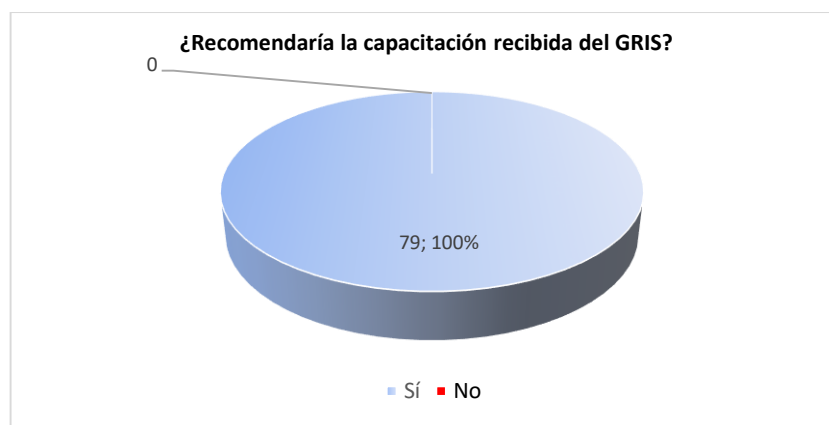
Todos los efectivos contestaron que Sí recomendarían la capacitación recibida del GRIS.

Estos resultados se reflejan en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla i. ¿Recomendaría la capacitación recibida del GRIS?

¿Recomendaría la capacitación recibida del GRIS?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sí	79	100	100
No	0	0	100
Total	79	100	

Gráfico i. ¿Recomendaría la capacitación recibida del GRIS?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021

4.2.2.2.1.1.10 ¿Podría sugerir algún cambio en la capacitación recibida por parte del personal del Gris?

En esta oportunidad, se les consulta a los encuestados si desean sugerir cambios en la capacitación recibida por parte del GRIS. Para esto, se les ofrecen dos opciones, pudiendo elegir más de una.

- Más horas de dictado
- Mayor frecuencia en el dictado de esta capacitación, dos veces al año.

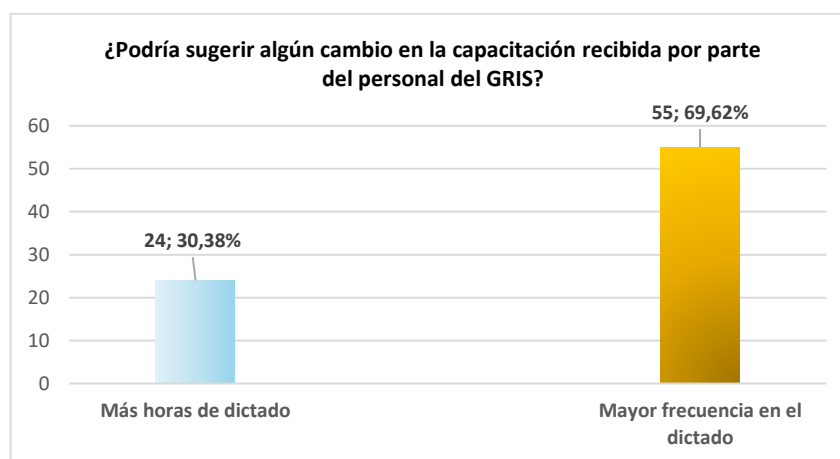
Cincuenta y cinco encuestados eligieron la opción “Mayor frecuencia en el dictado”, lo que equivale al 69,62% en tanto que 24 efectivos eligieron la opción “Más horas de dictado”, que se corresponde al 30,38%.

En la siguiente tabla y gráfico se muestran estos resultados.

Tabla j. ¿Podría sugerir algún cambio en la capacitación recibida por parte del personal del GRIS?

¿Podría sugerir algún cambio en la capacitación recibida por parte del personal del GRIS?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Más horas de dictado	24	30,38	30,38
Mayor frecuencia en el dictado esta capacitación, dos veces al año	55	69,62	100
Total	79	100	

Gráfico j. ¿Podría sugerir algún cambio en la capacitación recibida por parte del personal del GRIS?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta realizada en 2021.

A continuación, se desarrollan las entrevistas a diversos actores involucrados con la temática en estudio. En primer término, a instructor del Centro de Adiestramiento

Táctico Policial (CA.Tac.Pol.), en segundo lugar, a Jefes Policiales que han desarrollado funciones en el GRIS y en tercer término a efectivo recién egresado de curso de auxiliares.

4.2.2.2.2 Técnicas de conversación: entrevistas

4.2.2.2.2.1 Entrevista a Subcomisario Pablo Méndez

Para realizar la primera entrevista se acude al Subcomisario Pablo Méndez, Jefe del Cuerpo de Instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.) del Gran Mendoza

El fin de la entrevista es indagar sobre: conocimiento que posee sobre las funciones del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS), conocimiento del protocolo de actuación de esa unidad, opinión sobre si los efectivos policiales poseen capacitación para actuar en situaciones de alto y altísimo riesgo y si los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares poseen formación sobre el tema mencionado.

La muestra es teórica o intencional, a través de una guía de entrevista, sobre las siguientes categorías.

Ver modelo de la guía de entrevista en Anexo VII, página 106.

Categorías de análisis

- ▶ *Conocimiento sobre las funciones que cumple el GRIS de la Policía de Mendoza:* mediante esta categoría se espera indagar el grado de conocimiento que posee el Instructor Jefe de Ca.Tac.Pol. en relación a esta unidad especial.
- ▶ *Conocimiento sobre el protocolo de actuación para el abordaje de situaciones de alto y altísimo riesgo:* esta categoría permite indagar sobre el grado de conocimiento que se tiene de este protocolo.
- ▶ *Capacitación de los efectivos policiales para actuar en situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo:* esta categoría nos permite conocer si los policías están capacitados para intervenir en situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo.
- ▶ *Formación de los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares para actuar en situaciones de alto y altísimo riesgo:* esta categoría nos permite indagar si en las curriculas que conforman tanto el plan de estudios de la tecnicatura como en las asignaturas que se dictan en el curso de auxiliares se incluyen conocimientos referidos a situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo.

4.2.2.2.1.1 Análisis de las categorías

A continuación, se analizan las categorías incluidas en la guía de entrevistas.

4.2.2.2.1.2 Conocimiento sobre las funciones que cumple el GRIS

El Subcomisario Méndez manifiesta que tiene conocimiento de las funciones que realiza el GRIS, ya que durante diecisiete años cumplió funciones en el GES, esta unidad trabaja mancomunadamente con el GRIS. También realizó el curso básico GEO que imparte conocimientos sobre la resolución táctica de los conflictos de alto y altísimo riesgo.

4.2.2.2.1.3 Conocimiento sobre el protocolo de actuación del GRIS

El Subcomisario Méndez conoce el protocolo de actuación del GRIS, él nos describe los pasos a seguir por el primer interventor, que generalmente es un policía convencional de calle: contener, comunicar, solicitar apoyo, si es posible, hacer contacto con los agresores y mantener la situación tranquila hasta que lleguen los especialistas

4.2.2.2.1.4 Capacitación que reciben los efectivos policiales para actuar ante situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo

La verdad es que los efectivos no tienen capacitación para actuar en casos de crisis de alto y altísimo riesgo, desconocen este tema. Ca.Tac.Pol. brinda algunas pautas al momento de instruir sobre allanamientos sin orden, irrupciones, con el fin que actúen dentro de la norma. Desconocen el tema de situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo.

4.2.2.2.1.5 Formación de los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares para actuar en situaciones de alto y altísimo riesgo.

Es fundamental que los cadetes de tecnicatura y de los cursos de auxiliares reciban la formación específica para actuar en situaciones de alto y altísimo riesgo, ya que es el efectivo policial que cumple funciones de prevención quien se puede encontrar con una situación de estas características y tendrá que abordarla, el efectivo que está preparado para enfrentar una crisis de altísimo riesgo también está en condiciones de manejar una crisis menor.

A continuación, se analizan las categorías emergentes.

4.2.2.2.1.6 Categorías emergentes

4.2.2.2.1.6.1 Uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC), por parte del primer interventor

Resulta fundamental que el policía convencional que se enfrente a una situación de crisis que pueda convertirse en una crisis de alto o altísimo riesgo, conozca y aplique los MARC, esto es, dando aviso al personal del GRIS y aplicando localizar, aislar y contener, previo a recurrir al uso de la fuerza.

4.2.2.2.1.6.2 Ley N° 6722/99 Régimen para la Policía de Mendoza: uso de la fuerza

El primer interventor estará actuando como lo indica la Ley N° 6722/99, Régimen para la Policía de Mendoza que en el Capítulo IV – Principios y procedimientos básicos de actuación – Artículo 8°: “Su accionar deberá adecuarse estrictamente y en todo momento al principio de razonabilidad, gradualidad, privilegiando las tareas y el proceder preventivo y disuasivo antes que el uso de la fuerza procurando siempre preservar la vida y la libertad de las personas”. Asimismo, inciso 6: “... Utilizar la fuerza en la medida estrictamente necesaria y adecuada, procurando no infligir un daño superior al que se quisiera impedir”. Y continúa, inciso 7: “Recurrir al uso de armas de fuego solamente en caso de legítima defensa propia o de terceros y/o situaciones de estado de necesidad en las que existiere peligro grave, inminente y actual para la vida de las personas...”.

Después de haber concluido el análisis de la entrevista realizada al Subcomisario Méndez, a continuación, se desarrollan las entrevistas a Jefe Policial y a excomandante del GRIS.

4.2.2.2.2 Entrevistas a Jefe Policial y Ex-comandante del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)

Para realizar estas entrevistas se acude al Comisario Inspector (retirado) Osvaldo Alfredo Cuello Videla y al Comisario General (retirado) Fernando Trepicchio. Ambos tuvieron un rol importante en dos etapas de la historia y evolución del GRIS.

El fin de la entrevista es indagar sobre: proyección y objetivos alcanzados durante su gestión, ampliar sobre los que puedo llevar a cabo, sugerencias o cambios que implementaría para optimizar el funcionamiento de esta unidad, que opina sobre la evolución de las situaciones de crisis en la actualidad, propuestas para los recién egresados sobre la temática de situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo.

La muestra es teórica o intencional, a través de una guía de entrevista, sobre las siguientes categorías.

Categorías de análisis

- *Proyección y objetivos durante su gestión:* mediante esta categoría se espera indagar la evolución, durante dos etapas, de esta unidad especial.
- *Proyectos y objetivos materializados y los no concretados:* esta categoría permite indagar sobre las condiciones que posibilitaron llevar a cabo los objetivos, así como también, las razones que obstaculizaron la concreción de otros.
- *Cambios a aplicar en la unidad para optimizar su funcionamiento:* esta categoría nos permite conocer diferentes opciones que podrían colaborar con la mejora del GRIS.
- *Opinión sobre las situaciones de crisis en el contexto social actual:* esta categoría nos permite indagar desde el pensamiento de los entrevistados que mirada tienen sobre este tema.
- *Propuesta, por parte de los entrevistados, dirigida a los efectivos que van egresando del Instituto Universitario de Seguridad Pública en relación a las situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo:* esta categoría nos permite conocer la opinión de dos especialistas que se han desempeñado en el GRIS en dos etapas diferentes.

4.2.2.2.2.1 Análisis de las categorías

A continuación, se analizan las categorías incluidas en la guía de entrevistas.

4.2.2.2.2.1.1 Proyección y objetivos durante su gestión

El Comisario Inspector (retirado) Osvaldo Alfredo Cuello Videla, manifiesta que, durante su administración, el objetivo principal fue la capacitación. Un grupo de efectivos de la Policía de Mendoza donde él se encontraba incluido, tuvo un rol preponderante en la creación de la unidad, la que quedó plasmada mediante la Resolución N°1450 del año 1999. Participó en el GRIS desde su creación hasta el año 2006 aproximadamente.

Nos comenta que había realizado un curso de negociación con especialistas de la Policía Federal, al ponerlo en práctica, constataron que la dinámica que marcaba el curso no se adecuaba a las situaciones de crisis que se presentaban en nuestro país ya que los integrantes de la Policía Federal que impartían el curso, habían aprendido las técnicas en Estados Unidos. Estas diferencias las fueron investigando por su cuenta, a través del análisis de diversos casos.

Así fue que salieron a instruir efectivos policiales a distintas dependencias de la provincia de Mendoza. En primer lugar, explicaban que era el GRIS y cuál era su función, el tipo de hechos en los que era fundamental su intervención, por ejemplo, una toma de rehenes y lo importante que era que el policía convencional supiera como actuar en los primeros momentos del hecho que podía convertirse o no en una crisis de alto o altísimo riesgo.

El grupo inicial fue enviado a los Estados Unidos para realizar el curso de negociación, pero los instructores incluyeron tácticas de rescate de rehenes que fue de gran utilidad y agregaron el curso de francotiradores, haciendo hincapié en sus movimientos. También los iniciaron en cuatro o cinco tácticas para detener vehículos y como asaltar un vehículo.

Cuando regresaron a Mendoza, transmitieron lo aprendido al Grupo Especial de Seguridad (GES), con el cual, en muchas oportunidades, actuaban conjuntamente en una intervención.

El Comisario General Trepicchio nos comenta que, al momento de asumir como Comandante, no se contaba con edificio propio, sólo había un escribiente de guardia. Cuando ocurría un evento donde se requería de la intervención del GRIS, se acudía al lugar, en una de esas oportunidades, nos relata Trepicchio, se suscitó un hecho donde se produjo un riesgo de vida de uno de los negociadores y esa fue la razón de su designación como comandante. Por causa de ese hecho, el GRIS volvió a reflotar y se consiguió un edificio que por su superficie fue compartido con el grupo GES. Se convocó a los negociadores activos y también se inició la capacitación de otros aspirantes a ocupar esa función. Esta tarea fue bastante complicada ya que cuando no se ha llevado a cabo un re entrenamiento continuo, no es fácil mantener los conocimientos.

También se pudo contactar a personal del Grupo Especial de Operaciones Federales (GEOF) de la Policía Federal y se logró que éstos viajaran a Mendoza y brindaran un entrenamiento al personal policial de Mendoza, hecho esto, se planeó que estos miembros del GRIS estuvieran diseminados por toda la provincia por la ventaja que significaba la cercanía de un hecho de alto o altísimo riesgo.

Por motivo que en estos hechos debe intervenir la justicia en caso de agravarse la situación de alto o altísimo riesgo y teniendo en cuenta que los diversos criterios que los fiscales eran un impedimento para tomar las decisiones, finalmente, con la intervención del Procurador de la Corte, el Dr. Gullé y se creó la Fiscalía Especial de Incidentes Críticos, lo cual facilita que el operativo se agilice y llegue a buen término. Para ello, se instruyó a los fiscales en este tipo de eventos y se les proveyó de chalecos antibalas, comunicaciones y de esa manera se logró formar un equipo que actuaba en conjunto y de forma coordinada.

En este orden de cosas, también se habló de la capacitación que recibió el periodismo para poder comentar estos eventos de forma precisa y correcta ya que mantienen al tanto al público y en comunicación con el Comité de crisis quienes los van informando.

4.2.2.2.2.1.2 Proyectos y objetivos materializados y los no concretados

El Comisario Inspector (retirado) Cuello Videla manifiesta que el objetivo no alcanzado estuvo relacionado con la solicitud de recursos, los pocos que consiguieron, se cedieron al GES, ya que los necesitaban. Sí les fue transfirió una trafic, pero sin los elementos técnicos necesarios.

En relación a los objetivos propuestos, el Comisario General Trepicchio destacó la “etapa de gerenciamiento de crisis” como un objetivo a cumplir, pero destacando que se habían conseguido muchos avances como los mencionados anteriormente.

4.2.2.2.2.1.3 Cambios a aplicar en la unidad para optimizar su funcionamiento

En relación a los aportes que realizaría, el Comisario Inspector Cuello Videla manifestó que no era posible emitir una opinión ya que desconocía la situación actual de la unidad.

Con respecto a las mejoras que implementaría, el Comisario General Trepicchio manifestó que al desconocer la dinámica actual de la unidad no era posible tener una opinión, pero destaca que durante su gestión un objetivo importante era cumplir con el protocolo, aclarando que en la actualidad está establecido.

4.2.2.2.2.1.4 Opinión sobre las situaciones de crisis en el contexto social actual

En cuanto a la situación de violencia que caracteriza nuestra sociedad, el Comisario Inspector Cuello Videla afirmó que el tipo de hechos que es especialidad del GRIS, pueden no presentarse con frecuencia pero es conveniente estar siempre preparados. Aunque, aclaró, que se han visto incrementados los suicidios a fines de la década pasada, y agrega que “el delito es constituyente de lo social” y esta idea la tienen que tener muy clara las autoridades políticas.

El Comisario General Trepicchio advierte un aumento en las intervenciones de situaciones de alto y altísimo riesgo, lo que indicaría un crecimiento de las situaciones de violencia, refiriéndose al período en que cumplió funciones como Comandante del GRIS.

4.2.2.2.2.1.5 Propuesta, por parte de los entrevistados, dirigida a los efectivos que van egresando del Instituto Universitario de Seguridad Pública en relación a las situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo.

Finalmente, el Comisario Inspector Cuello Videla afirmó que la capacitación es muy necesaria y debe ser continua y dirigida a todos los funcionarios policiales, no limitarse a instruir al policía para una intervención por una situación de alto o altísimo riesgo, sino cualquier otra situación que se le presente, como por ejemplo, terremotos y cualquier tipo de siniestros.

Con respecto a la importancia de incluir en las curriculas tanto de la carrera de tecnicatura como la de curso de auxiliares, temas relacionado con el accionar el primer interventor, el Comisario General Trepicchio opinó que es imprescindible, ya que el policía convencional debía conocer profundamente el abordaje de este tipo de situaciones de crisis.

4.2.2.2.2.1.6 Categorías emergentes

A continuación, se analizan las categorías emergentes.

4.2.2.2.2.1.6.1 Creación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)

El Comisario Inspector (retirado) Cuello Videla realiza un relato muy completo de la creación del GRIS.

Hubo una primera presentación en el año 1998 por parte de un grupo de efectivos que había viajado a Buenos Aires a realizar el curso que dictaba la Policía Federal sobre Negociación para la liberación de rehenes, entre los que se encontraba el Comisario Inspector (retirado) Cuello Videla. Al regreso, formaron una comisión y presentaron un proyecto para la creación del GRIS, el que no tuvo una respuesta positiva.

En el año que se produce la reforma policial en Mendoza (1999), ocurre un asalto con toma de rehenes donde un Comisario General y el Juez de Instrucción fueron las víctimas. En esa oportunidad, debido al mal manejo que se hizo de este hecho excepcional, el grupo fue convocado para dar su opinión y ofrecieron a las autoridades el proyecto anterior, Finalmente se aprobó y ese fue el comienzo del GRIS.

4.2.2.2.2.1.6.2 Incorporación de personal femenino al GRIS

Con motivo de dictarse una capacitación de tres días, para brindar conocimientos sobre la función del primer interventor, donde participó mucho personal femenino, se decidió realizar una convocatoria dirigida al personal femenino de la Institución, para integrarlas al GRIS como primer interventor. Con la colaboración de la Auxiliar Ortega que presta servicios en Sanidad Policial, de la psicóloga del Grupo Especial de

Operaciones Federales (GEOF) y de la psicóloga de la División Especial de Seguridad Halcón se elaboró el perfil del primer interventor. De las cuarenta mujeres que intervinieron sólo ocho aprobaron. En la actualidad, se está pensando realizar la capacitación de negociador policial dirigida a este personal.

Seguidamente se analiza la entrevista realizada a graduado de curso de auxiliares del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP)

4.2.2.2.3 Entrevista a auxiliar Martín Roux, egresado del curso de auxiliares 182°

Para realizar esta entrevista se acude al egresado de curso de auxiliares 182°, Martín Roux, quien está realizando el re-entrenamiento en Ca.Tac.Pol., Sede Central del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP).

El objetivo de esta entrevista es indagar sobre el conocimiento que tiene en relación a las funciones que cumple Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza, conocimiento sobre el protocolo de actuación de esa unidad, sobre si los efectivos policiales han recibido formación sobre eventos de crisis de alto y altísimo riesgo para poder afrontar este tipo de hechos y finalmente describir las ventajas y limitaciones de su formación en relación a eventos de alto y altísimo riesgo.

La muestra es teórica o intencional, a través de una guía de entrevista, sobre las siguientes categorías.

Categorías de análisis

- *Funciones que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza:* mediante esta categoría se espera indagar sobre los conocimientos que contiene la currícula del curso de auxiliares en relación a este tema.
- *Conocimiento en relación al Protocolo de Actuación para el abordaje de situaciones de alto y altísimo riesgo:* esta categoría permite indagar si en la currícula del curso de auxiliares se estudia el protocolo de actuación para situaciones de alto y altísimo riesgo.
- *Formación y capacitación para cumplir el rol de primer interventor para afrontar eventos críticos:* esta categoría nos permite conocer si la currícula incluye este tema específico.

- *Ventajas y limitaciones de la formación que recibió durante el curso en relación al tema en estudio:* esta categoría nos permite indagar si la currícula contiene el tema en estudio.

4.2.2.2.3.1 Análisis de las categorías

A continuación, se analizan las categorías incluidas en la guía de entrevista.

4.2.2.2.3.1.1 Funciones que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza

Ante la pregunta si conoce las funciones que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza, el auxiliar Roux responde que no le han hablado de ese tema pero agrega que durante una clase que tuvo con el Subcomisario Méndez, éste les comentó sobre que es esta unidad, pero de forma breve.

4.2.2.2.3.1.2 Conocimiento en relación al Protocolo de Actuación para el abordaje de situaciones de alto y altísimo riesgo

En relación al conocimiento que tiene sobre el protocolo de actuación sobre el abordaje de situaciones de alto y altísimo riesgo, el entrevistado responde que desconoce sobre ese protocolo.

4.2.2.2.3.1.3 Formación y capacitación para cumplir el rol de primer interventor para afrontar eventos críticos

Finalmente se le consulta si ha recibido formación y capacitación sobre las acciones que debe llevar a cabo el primer interventor que se enfrenta a una situación de crisis de alto o altísimo riesgo, a lo que el auxiliar Roux contesta que no.

4.2.2.2.3.1.4 Ventajas y limitaciones de la formación que recibió durante el curso en relación al tema en estudio.

El auxiliar Roux manifiesta que no ha recibido formación sobre el rol de primer interventor.

4.2.3 Análisis e interpretación de los resultados

Se les consultó a los encuestados -personal policial que ha realizado la capacitación que dicta el personal del GRIS-, si habían recibido formación sobre el accionar del primer interventor en casos de crisis de alto y altísimo riesgo, durante el cursado tanto de la carrera de tecnicatura en Seguridad Pública como del curso de auxiliares. El 83,50% de los encuestados afirmaron que no habían recibido formación específica, esto equivale a 66 efectivos sobre un total de 79. A continuación, se les

consulta si, después de realizado el curso que dictó el personal del GRIS, habían tenido que enfrentar una crisis de alto y altísimo riesgo, del total de encuestados 34 efectivos contestaron que sí y en cuanto a la aplicación del protocolo específico el 63,30% contestó afirmativamente, también el 100% de los encuestados consideraron que la capacitación les había sido útil y que la recomendarían. Finalmente se les sugirió elegir entre dos aportes ofrecidos.

Por lo expuesto, se afirma que existe coincidencia entre las respuesta de los encuestados y lo manifestado por el Subcomisario Paulo Méndez, Jefe del Cuerpo de Instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.) del Gran Mendoza, quien es una persona autorizada ya que se desempeñó durante diecisiete años en el GES y conoce también al grupo GRIS y su protocolo porque en ocasiones trabajan conjuntamente. El Jefe del Cuerpo de Instructores nos refiere en relación a la capacitación y a la formación, que ni los funcionarios policiales ni los cadetes de los cursos de auxiliares y de tecnicatura recibían capacitación y formación, respectivamente, sobre las acciones a llevar a cabo ante una crisis de alto o altísimo riesgo y que sería adecuado que estos conocimientos se incluyeran en la formación de los cadetes.

Asimismo, el Comisario Inspector (retirado) Cuello Videla, que participó activamente en la creación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS), comentó, que consideró tan importante la capacitación que en cuanto el grupo inició sus actividades, se dedicaron a dar academia en las dependencias de toda la provincia. Se les explicaba al policía convencional que era el GRIS, cuál era el protocolo y la importancia de conocer las primeras acciones que debía llevar a cabo el primer interventor. En tanto que, el Comisario General (retirado) Trepicchio, durante su comandancia y en relación a la capacitación del grupo GRIS, comentó que se convocó a los negociadores activos y también se inició la capacitación de otros aspirantes a ocupar esa función. En referencia a la capacitación que debe poseer el policía convencional en relación a casos de alto y altísimo riesgo, aseguró que es indispensable y también afirmó que los cadetes deben egresar con esta formación. En resumen, los entrevistados pusieron de relieve que la capacitación del primer interventor era fundamental y debía ser incluida en las currículas tanto del curso de auxiliares como en la carrera de Tecnicatura Universitaria de Seguridad Pública. Todo lo dicho, fue corroborado por el auxiliar Roux, egresado del curso de auxiliares N° 182, quien manifestó que no había recibido capacitación sobre crisis de alto y altísimo riesgo.

En el próximo apartado se presentan las conclusiones y aportes al tema.

Conclusiones y aportes

Conclusiones

Después de un análisis reflexivo y crítico sobre el accionar del primer interventor ante sucesos de crisis de alto y altísimo riesgo y teniendo en cuenta las hipótesis del presente trabajo, los cuales son:

La eficacia en el desempeño del accionar del primer interventor en las etapas de localización, aislamiento y contención en sucesos de alto o altísimo riesgo, como: amenazas de suicidio, personas con facultades psicológicas alteradas que toman rehenes, atrincheramientos de sospechosos armados y peligrosos y asaltos con toma de rehenes; está condicionado por la formación y el conocimiento que reciben en la etapa de formación los cadetes de la Tecnicatura en Seguridad Pública y de los cursos de auxiliares.

En la medida que el personal policial que realiza tareas de prevención (primer interventor) no lleve a cabo el protocolo: localizar, aislar y contener, la intervención corre el riesgo de fracasar.

La incorporación de contenidos relacionados con la ocurrencia de eventos de alto y altísimo riesgo en los programas de los planes de estudio del Instituto Universitario de Seguridad Pública y de los cursos de auxiliares, contribuiría a hacer un mejor uso del accionar del primer interventor.

Se llega a las siguientes consideraciones.

La inseguridad representa uno de los problemas que más preocupan a los argentinos. Esta situación se advierte desde la década del 90 en adelante. La sociedad exige mayor seguridad a través reclamos por políticas públicas eficaces y efectivas. En este escenario, aparece el temor al delito que se refleja en las encuestas de victimización. Algunos autores como Kessler (2009) afirma que en los últimos treinta y cinco años se han producido cambios importantes en relación al delito y a las inseguridades urbanas.

En Mendoza se produce la reforma policial en 1999, los cambios son significativos y el modelo de "policía comunitaria" se impone. La capacitación es una de las características que conlleva esta reforma, la policía profesionalizada para enfrentar al delito. En este contexto, se crea el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS), que se especializa en situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo como: secuestros extorsivos, atrincheramiento de sospechosos armados y peligrosos, toma de rehenes, amenazas de suicidio, personas con facultades psicológicas alteradas y crisis y motines penitenciarios. Si bien en estos sucesos actúa el GRIS, es de vital importancia

la forma en que el policía convencional o de calle, que es quien llega primero a este tipo de eventos, maneje esta crisis llevando a cabo las siguientes acciones: localización, aislamiento y contención. Estos temas fueron desarrollados en el primer capítulo, mostrando el panorama económico-social y las repercusiones que tiene sobre la sociedad.

En la década de los 70 y 80 se producen cambios importantes en nuestro país, uno de ellos es el inicio de un gobierno de facto, también se aplican las primeras medidas neoliberales. Estos dos factores, el político y el económico, producen la inversión del paradigma de la seguridad. La globalización de la economía y la finalización del Estado de Bienestar, dan como resultado un aumento de la pobreza y el desempleo. Se aplica entonces nuevas herramientas y estrategias de control social basadas en la inseguridad y el miedo como por ejemplo la cooptación, la desmoralización, la exclusión, el encierro y el aniquilamiento.

En este contexto, se aplican medidas de prevención del delito –modelos no punitivos-, las cuales son: prevención situacional y ambiental, prevención social y prevención comunitaria.

En nuestro país, las fuerzas de seguridad cuentan con cuerpos especiales para enfrentar situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo, teniendo como característica fundamental “la preservación de la vida”. Entre estos grupos especiales se pueden mencionar el Grupo Especial de Asalto Táctico (GEAT) que pertenece a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, también, depende de PSA el Grupo Especial de Control de Explosivos y Armas Especiales (DEDEx) y el Grupo Especial de Protección (GEP). La Policía Federal Argentina cuenta con Grupo Especial de Operaciones Federales (GEOF) y la policía de la provincia de Buenos Aires cuenta con una división denominada División Especial de Seguridad Halcón. Finalmente, el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS), depende la Policía de Mendoza.

Una de las razones por la cual existen estos cuerpos especiales que enfrentan situaciones de crisis, podría fundamentarse, según el pensamiento de Durkheim (1895), en que la violencia siempre está presente y es un motor del desarrollo de la historia, también crece la violencia en una comunidad donde no todos los ciudadanos tienen sus necesidades básicas satisfechas, dando lugar a la desigualdad y la pobreza. Asimismo, una sociedad que sufre actos de violencia va cediendo su felicidad, su capacidad creativa afectando el bienestar de la población. Se ahondó sobre estos temas en el segundo capítulo, lo que ha permitido comprender como funciona el control social formal y como se combate el delito mediante estrategias de prevención de carácter extra penal, para finalizar tomando conocimiento de los cuerpos especiales que actúan en nuestro país.

En el tercer capítulo se estudia detalladamente el rol que cumple el primer interventor, quien habiendo recibido la capacitación necesaria, actuará de acuerdo al protocolo y podrá, en caso de ser necesario, derivar el suceso al personal del GRIS. También se describe todo el proceso que lleva a cabo esta unidad en los casos de crisis de alto y altísimo riesgo.

Se especifican los conceptos de formación y capacitación ya que seguidamente se analizan las currículas tanto de los cursos de auxiliares como de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y es importante distinguir la diferencia entre formación y capacitación. Se realiza un análisis de ambas currículas que si bien tienen un alto porcentaje de asignaturas relacionadas con la parte técnica-policial, no se encuentran especificados temas referentes al accionar del primer interventor, por lo cual se infiere la necesidad que en la formación académica que se dicta en el Instituto Universitario de Seguridad Pública, se incluyan estos conocimientos. Finalmente, en este capítulo III, se investigan las normativas que rigen la conducta del personal policial.

El trabajo de campo consistió en la observación documental de textos específicos del tema, normativas, legislación inherente a la misma.

Se acudió a fuentes primarias, en primer lugar, la que está constituida por personal policial que realizó el curso sobre el rol del primer interventor con el personal del GRIS. El objetivo de la encuesta fue conocer el grado de conocimiento sobre el accionar del primer interventor, también se les consultó si durante la formación académica habían recibido conocimientos sobre ese tema.

Además, otra fuente primaria, la constituyó el Jefe de Instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol., Jefes policiales que se desempeñaron en el GRIS y finalmente, egresado del curso de auxiliares. El objetivo de la entrevista fue conocer si los cadetes y efectivos reciben capacitación en relación a la función que cumple el primer interventor, también la importancia que tiene que los cadetes que egresan del IUSP posean formación sobre el rol del primer interventor, y finalmente se entrevistó a efectivo egresado del curso de auxiliares al que se le consultó si había recibido formación en relación al accionar del primer interventor.

Por todo lo expuesto podemos concluir lo siguiente:

En el caso de la primera hipótesis, esta no se cumple, ya que los egresados del curso de auxiliares y de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública no reciben formación académica sobre el rol del primer interventor.

La segunda hipótesis se cumple parcialmente, esto quedó evidenciado mediante la encuesta realizada a efectivos que realizaron la capacitación de primer interventor con personal del GRIS, ya que el 66% de los encuestados manifestó no haber recibido *formación* sobre el rol del primer interventor.

La tercera hipótesis si se cumple, esto se evidenció a través de las entrevistas realizadas a Jefe de Instructores, quien manifestó que los cadetes tanto del curso de auxiliares como los de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública no reciben formación sobre el rol del primer interventor, en tanto, Jefes policiales que se desempeñaron en el GRIS manifestaron que era indispensable que se incluyera formación en la currícula de cadetes y también era muy importante la capacitación del personal policial sobre situaciones de alto y altísimo riesgo, dichos que fueron corroborados por egresado de curso de auxiliares.

En base a lo expuesto se realizan los siguientes aportes.

Aportes

- Incluir en el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y en el curso de auxiliares, una asignatura cuya denominación sea Crisis de alto riesgo y cuyo contenido analice profundamente las tres primeras instancias de la intervención del GRIS, las cuales son: localizar, aislar y contener. Funciones que son responsabilidad del primer interventor, siendo éste generalmente un policía que cumple tareas de prevención.

- Vincular a esta nueva asignatura a asignaturas de Tecnicatura y de curso de auxiliares:
 - Procesos Psicológicos: crisis suicida, crisis sociales.
 - Técnicas Policiales: métodos alternativos de Resolución de Conflictos (MARC)

- Elaborar un Manual del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)

Anexos

Anexo I

Ley Nro. 11.179 (T.O. 1984 actualizado) Código Penal de la Nación Argentina

ARTICULO 170. - Se impondrá reclusión o prisión de cinco (5) a quince (15) años, al que sustrajere, retuviere u ocultare a una persona para sacar rescate. Si el autor lograre su propósito, el mínimo de la pena se elevará a ocho (8) años.

La pena será de diez (10) a veinticinco (25) años de prisión o reclusión:

1. Si la víctima fuese una mujer embarazada; un menor de dieciocho (18) años de edad o un mayor de setenta (70) años de edad.
2. Si el hecho se cometiere en la persona de un ascendiente; de un hermano; del cónyuge o conviviente; o de otro individuo a quien se deba respeto particular.
3. Si se causare a la víctima lesiones graves o gravísimas.
4. Cuando la víctima sea una persona discapacitada; enferma; o que no pueda valerse por sí misma.
5. Cuando el agente sea funcionario o empleado público; o pertenezca o haya pertenecido a alguna fuerza de seguridad u organismo de inteligencia del Estado.
6. Cuando participaran en el hecho tres (3) o más personas.

La pena será de quince (15) a veinticinco (25) años de prisión o reclusión si del hecho resultare la muerte de la persona ofendida, como consecuencia no querida por el autor.

La pena será de prisión o reclusión perpetua si se causara intencionalmente la muerte de la persona ofendida.

La pena del partícipe que, desvinculándose de los otros, se esforzare de modo que la víctima recupere la libertad, sin que tal resultado fuese la consecuencia del pago del precio de la libertad, se reducirá de un tercio a la mitad.

(Artículo sustituido por art. 4° de la [Ley N° 25.742](#) B.O. 20/6/2003)

Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/norma.htm> (Consultado 15/12/2021)


Anexo II

Currícula del curso para Auxiliares

ANEXO II de la Resolución Interna N° 001/17 -D. A.-

ESTRUCTURA CURRICULAR:

a. <u>Ambientación:</u>	48 hs. cátedras
b. <u>Materias Anuales</u> (eje de la formación)	64 hs. cátedras
1. Comunicación Oral y Escrita	64 hs. cátedras
2. Ética Profesional.	64 hs. cátedras
3. Seguridad Vial.	64 hs. cátedras
4. Criminología.	128 hs. cátedras
5. Defensa Personal.	128 hs. cátedras
6. Educación Física.	320 hs. cátedras
7. Técnica Policial.	192 hs. cátedras
8. Instrucción Policial.	
c. <u>Materias del Primer Cuatrimestre:</u>	
9. Derecho Penal General	32 hs. cátedras
10. Derecho Civil.	32 hs. cátedras
11. Derecho Constitucional.	32 hs. cátedras
12. Introducción a la Seguridad Pública.	32 hs. cátedras
13. Organización Policial.	32 hs. cátedras
14. Participación Comunitaria.	32 hs. cátedras
15. Atención Básica para la Salud	32 hs. cátedras
d. <u>Pasantías en Unidades de Orden Público:</u>	184 hs. cátedras
e. <u>Materias del Segundo Cuatrimestre:</u>	
16. Derecho Penal Especial	32 hs. cátedras
17. Derechos Humanos	32 hs. cátedras
18. Derecho Procesal Penal	32 hs. cátedras
19. Derecho de Minoridad y Familia	32 hs. cátedras
20. Derecho Contravencional.	32 hs. cátedras
21. Seguridad Turística.	32 hs. cátedras
22. Narco Criminalidad.	32 hs. cátedras
f. <u>Práctica Profesional</u> (5 semanas)	230 hs. cátedras
TOTAL 1.932 HS. CÁTEDRAS	


LIC. ALBERTO RIVERA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
I. U. S. P.

Fuente: Extraído de Resolución Interna D.A. Nro. 001/2017.

Anexo III

Currícula de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública

ANEXO I

-11-

8.2. DISTRIBUCIÓN CURRICULAR

P R I M E R A Ñ O

Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública

NRO.	ASIGNATURAS	CUATRIMESTRE / ANUAL	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
1	Actividad Física Adaptada I	Anual	10 horas	280
2	Derecho Constitucional y Administrativo	Cuatrimestral	4 horas	56
3	Derecho Penal I	Cuatrimestral	4 horas	56
4	Derechos Humanos	Cuatrimestral	2 horas	28
5	Estado y Sociedad	Cuatrimestral	2 horas	28
6	Instituciones de Derecho Privado	Cuatrimestral	3 horas	42
7	Introducción a la Seguridad Pública	Cuatrimestral	4 horas	56
8	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	2 horas	28
9	Procesos Psicológicos	Cuatrimestral	4 horas	56
10	Proyecto I	Anual	3 horas	84
11	Técnicas Generales para la Seguridad Ciudadana	Anual	5 horas	140
12	Telecomunicaciones	Cuatrimestral	4 horas	56
SUBTOTAL				910

Ord. N° 68

ANEXO I

-12-

S E G U N D O A Ñ O

Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública

NRO.	ASIGNATURAS	CUATRIMESTRE / ANUAL	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
13	Actividad Física Adaptada II	Anual	10 horas	280
14	Atención Básica para la Salud	Cuatrimestral	3 horas	42
15	Criminalística	Anual	3 horas	84
16	Deontología Profesional	Cuatrimestral	2 horas	28
17	Derecho Contravencional	Cuatrimestral	4 horas	56
18	Derecho de Familia y la Minoridad	Cuatrimestral	3 horas	42
19	Derecho Penal II	Cuatrimestral	4 horas	56
20	Derecho Procesal Penal	Anual	3 horas	84
21	Historia y Geografía Argentina	Anual	2 horas	56
22	Legislación Especial en Seguridad Pública	Cuatrimestral	4 horas	56
23	Medicina Legal I	Cuatrimestral	3 horas	42
24	Técnicas Especiales para la Seguridad Ciudadana	Anual	5 horas	140
25	Prácticas Profesionales	Pasantías	30 horas	30
SUBTOTAL				996

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA			1.906 HS.
--	--	--	------------------

Ord. N° 68

Fuente: Extraído de la Ordenanza Nro. 68/2008 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

Anexo IV

Capacitación que dicta personal del GRIS - Abordaje en crisis – Primer interventor

Módulo I: Crisis: Contenidos mínimos

Crisis: definición y clasificación. Diferencia con Mediación. Incidente Crítico, tipos. Perfiles criminales. Amenaza Suicida. Suicida Policial. Secuestro de personas. Toma de Rehenes. Tirador Activo. Definiciones, Clasificación: bajo, medio, alto y altísimo riesgo, Complejas. Motivación. Origen, detonante y evolución de la Crisis. La respuesta especializada, social y legalmente aceptable. Negociación Policial. Características de un incidente negociable. Hechos trascendentes provincial, nacional e internacionalmente.

Módulo II: El Primer Interventor:

Capacidades. Alerta Temprana. Inteligencia Táctica y Emocional. L.A.C.E.R. Zonas y Perímetros. Modalidad de empleo. Funciones. Comunicaciones. Planillero cronometrista. Bitácora de Variación Emocional. “El Manual del NO”. Medidas preparatorias al arribo del personal policial. Explotación de los recursos humanos: Técnicas de abordaje. Los Recursos técnicos como medios de prueba en favor del ejercicio de la función: Circuito cerrado de televisión.

Módulo III: Marco Legal:

Orden legal vigente. Pirámide de Kelsen: Breves nociones. Diferenciación de competencias por materia, por ámbitos. Lugar público, privado y privado de acceso público. Principio de Inocencia. Artículo 34° in fine del C.P.A. Leyes de Salud Mental Nacional y Provincial. Resolución 79/11 de la Procuraduría General del Nación. Comunicaciones, Expulsión. Programa Provincial de Juego Responsable. Prevención y asistencia a la ludopatía. Armas propias e impropias. Declaración, denuncia, testimonial.

Módulo IV: Comunicación analógica y digital:

Comunicación. Definición, tipos, canales. Programación neurolingüística. Escucha Activa. Teoría de la mente. Canales de Interacción: Sinestésico, Kinésico, Visual. Accesibilidad. Estrategias, Tácticas y técnicas de abordaje. Yudo Verbal. Influencia y condescendencia. Principio del contraste perceptual. Regla de reciprocidad. Consistencia. Prueba social. Técnicas de sugestión. Principio de escasez. Escucha activa. Empatía. Testigos condicionados: Ranchada, el Strepitus Fori.

Módulo V: Prácticas profesionales

Aprendizaje basado en errores: Simulacro de intervención de hipótesis varias. Evaluación y devolución inmediata y mediata sobre los conceptos y herramientas adquiridas. Comunicaciones verbales y escritas. Redacción: Informe, bitácora cronológica de sucesos, variación emocional y evolución de la intervención, administración y/o gerenciamiento de la crisis. Sustanciación de las actuaciones: Acta de procedimiento del primer interventor e informe de intervención G.R.I.S., suceso del C.E.O., desgrabado. Exposición final y defensa ante cónclave.

Fuente: Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)

Anexo V

Protocolo de actuación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)



PROTOCOLO DE ACTUACION DEL GRUPO DE RESOLUCION DE INCIDENTES Y SECUESTROS

1. SITUACIÓN:

1. *Atento a la necesidad de implementar un plan de trabajo por parte del Grupo de Resoluciones de Incidentes y Secuestro "G.R.I.S", con la finalidad de tomar las medidas acordes, para intervenir en situaciones de alto y altísimo riesgo, tales como Toma de Rehenes, Atrincheramientos de delincuentes armados, Crisis Suicidas y Secuestros extorsivos.*
2. *Ante el surgimiento de estas modalidades delictivas, hacen necesario la previsión de medidas acordes a estas conductas antisociales que ocurren esporádicamente en la Provincia, siendo menester prever los conceptos operativos, para planificar y proyectar medidas acorde a los tiempos actuales y las posibilidades táctico-operacionales a desplegar en oportunidad de ocurrir hechos que impliquen la toma de rehenes o el secuestro de personas.*
3. *Tales conflictos, ya sean ejecutados por grupos terroristas o delincuentes comunes, se hace necesario coordinar que actividades va a desarrollar el personal de distintas áreas del quehacer policial. **ESPECIALMENTE AQUEL QUE LE TOQUE INTERVENIR PRIMARIAMENTE EN UN HECHO DE ESTA NATURALEZA;** porque la modalidad operativa se orienta a unificar esfuerzos y objetivos, propendiendo a la divulgación y conocimiento de los procedimientos congruentes en el momento en que se presenta una situación de emergencia.*

2. MISIÓN:

1. *Es misión institucional brindar una respuesta oportuna ante situaciones que impliquen la toma de rehenes, secuestros de personas, atrincheramientos de delincuentes armados o crisis suicidas; como así corresponde a los organismos operativos de apoyo, integrados al Plan disponer el adiestramiento, entrenamiento y apresto de sus*

elementos para desplegar en forma inmediata, coordinada y efectiva las actividades propias que en cada ámbito le compete.

3. **PROPÓSITO:**

1. El propósito específico es la actuación del **GRUPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENTES Y SECUESTROS (G.R.I.S.)**, que tendrá como misión el contralor de las situaciones que se presenten y la resolución del conflicto **EVITANDO EL RIESGO DE VIDAS**, mediante la aplicación de estrategias adecuadas.
2. Para ello se prevé la actuación de diferentes grupos operativos que componen el G.R.I.S., integrado por;
 1. Grupo de Negociadores.
 2. Grupo Táctico.
 3. Grupo de Asesoramiento.
 4. Grupo de Inteligencia
 5. Grupo de Información Pública.
 6. Grupo de Apoyos.

4. **OBJETIVOS GENERALES:**

1. **Localizar el incidente:** En forma clara y precisa, aislándolo del exterior y a su vez conteniéndolo en una zona lo más reducida posible, considerando la seguridad de todos los participantes, y evitando que la crisis se traslade a otro lugar.
2. **Mantener la Seguridad de todos los participantes:** Recordando que la misión es **SALVAR VIDAS**, por ello se procurará la aprehensión de los delincuentes y la liberación de rehenes, que es el objetivo del personal apostado. Para ello deberá utilizar la fuerza en la medida de la necesidad, procurando la seguridad de las víctimas y de todos los intervinientes; resolviendo eficazmente el incidente.

5. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. **Evaluar y Resolver:** Evaluar los acontecimientos a fin de proporcionar la oportunidad de resolver la situación sin recurrir, dentro de lo posible, a la fuerza; teniendo en cuenta que en caso de ser necesario las acciones de asalto o resolución táctica se llevara a cabo **EXCLUSIVAMENTE POR EL G.E.S.**
2. **Control de la Situación:** Inicialmente los delincuentes controlan a los rehenes, pero la policía debe evitar que se vean afectadas personas inocentes, personas no involucradas, asumiendo paulatinamente el control de la situación a través del armado de los cercos perimetrales de Seguridad.
3. **Control del Tiempo:** El paso del tiempo permite que se reduzca la tensión de todas las personas afectadas e involucradas en el incidente, contribuyendo a dilucidar ideas. Aumenta la oportunidad de recoger información y preparar un plan operativo de negociación o irrupción y de ser necesario llevar a cabo este último, con un mínimo de riesgo para las víctimas y el personal ejecutor.

4. *De esta manera se logrará impulsar la aplicación inteligente de los conocimientos y experiencias recogidos bajo una base disciplinaria, siguiendo los canales naturales de la cadena de mandos, liberando la perspectiva de la planeación en los niveles específicos, según las circunstancias y el terreno en el que le toque actuar.*

6. ALCANCES:

1. *Para la totalidad del personal que integra el Sistema Policial de Seguridad Pública, sin distinción de jerarquías.*
2. *En especial para el personal de;*
 1. *Dirección de lucha contra el narcotráfico*
 2. *Dirección de Inteligencia Criminal*
 3. *Dirección de Investigaciones*
 4. *Dirección de Policía Vial*
 5. *Dirección de Bomberos*
 6. *Distritales I, II, III, IV, V, VI*
 7. *Jefatura de Unidad de Cuerpos Especiales*
 8. *Servicio de Bancos y entidades financieras*
 9. *Consignas de Consulados*
 10. *Objetivos Religiosos y Autoridades*
 11. *Cuerpo de Aviación Policial*

7. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. **Concepto de Operación:** *Se ejecutaran estas acciones cuando se detecten las siguientes situaciones:*
 1. *Toma de Rehenes*
 2. *Atrincheramiento de delincuentes armados*
 3. **Secuestros extorsivos. (Se adjunta protocolo para la intervención en Secuestros extorsivos)**
2. **Carácter de la Acción: (L.A.C.E.R)** *Detectada una Situación de Toma de Rehenes, o al momento de cobrarse conocimiento cierto del Secuestro de Personas, exigencias de rescate (ya sea monetario, concesiones políticas, objetivos terroristas, etc.), el dispositivo policial se organizara de acuerdo al siguiente desarrollo:*
 1. **1er. Momento:** *Localización y aislamiento del incidente y armado del cerco primario.*
 2. **2do. Momento:** *Contener la crisis y armado del cerco secundario.*
 3. **3er. Momento:** *Actuación del Grupo de Negociadores, Constitución del Comité de Crisis y evaluación del incidente.*
 4. **4to. Momento:** *Resolución a través de la negociación, o por medio del Grupo Táctico.*

8. RECOMENDACIONES PARA EL PRIMER POLICIA QUE LLEGA AL LUGAR

1. *Un procedimiento de esta naturaleza origina que Ud., precise apoyo inmediato, no trate de resolver la situación por sí solo. Ud., estará muy nervioso, su adrenalina subirá y el stress lo invadirá inmediatamente bloqueando su sistema nervioso, no tema por esto, es normal. Lo más importante entonces es tranquilizarse, aléjese un poco de la escena si es posible sin permitir la fuga de los autores. Considere lo importante que es seguir estas reglas para resolver la situación. Ud., es el hombre más importante para el G.R.I.S., ahora.*
2. *Piense en estas recomendaciones, serán muy importantes para conservar la vida de los rehenes, solicite al C.E.O., que le envíe apoyo pronto e infórmele que tiene una situación con rehenes, comunicando el lugar exacto del incidente.*
3. *Trate de no ser protagonistas, ni héroe.*
4. *Amplíe la información al C.E.O., cuantos delincuentes vio o cree haber visto, que tipo de armas tienen, descripción de las mismas, vestimentas, cuantos rehenes advirtió, que situación previa originó el incidente (un robo, persecución, un vehículo que se daba a la fuga y los delincuentes se introdujeron a una vivienda, etc.), sea claro y lacónico.*
5. *Ayude al C.E.O. a coordinar las acciones, no interfiera las comunicaciones con información que precisa el radio-operador ahora, no trate de adueñarse de la frecuencia, la radio es primordial para realizar otras convocatorias, de esta manera recibirá apoyo más rápido, escuche atentamente la radio, el operador le dirá cuando pasará a otro canal alternativo si es necesario.*
6. *Una vez que haya informado la situación al C.E.O. considere que Ud., es el responsable en el lugar, respete las siguientes instrucciones:*
 1. *Disponga un **CERCO DE SEGURIDAD** y evite que se acerquen personas ajenas a la situación. **EVACUE LA ZONA** (vecinos, otros familiares, etc.).*
 2. *Manténgase alejado del lugar, sin perder de vista el objetivo.*
 3. *No intente dialogar con los delincuentes, y evite que cualquier persona se comunique con ellos.*
 4. *Si insisten en dialogar, solamente adviértales que “Están rodeados, que depongan su actitud, que salgan sin armas y que nadie los va a lastimar.*
 5. *Para conservar la vida de las personas, recuerde que esto **NO LO DEBE HACER:***
 - a.1. ***No permitir la fuga de los delincuentes, y menos con los rehenes.***
 - a.2. ***No ingresar al lugar, posiblemente Ud., se convierta en un rehén o lo que es peor “Un trofeo de guerra” recuerde que ellos son delincuentes.***
 - a.3. ***No les prometa nada (libertad, la presencia del Juez, vehículos, dinero, etc.).***
 - a.4. ***No se retire del lugar por ningún motivo, Ud., debe quedar a disposición del G.R.I.S.***

a.5. No intercambie ni entrega de armas, alcohol, explosivos, chalecos antibalas.

a.6. No intercambio con Rehenes.

6. *Manténgase atento al arribo del personal del G.R.I.S. o G.E.S., y póngase a disposición de ellos informándoles que Ud., fue el primer policía en el lugar, su información es sumamente importante.*
7. *Escuche atentamente sus solicitudes, necesidades o reclamos de los delincuentes.*

9. INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHADOR (RADIO-OPERADOR) DEL C.E.O.

1. *Verificar si realmente se trata de una situación que justifique la convocatoria del G.R.I.S. (Toma de Rehenes, Secuestros extorsivos, Atrincheramientos, o Crisis Suicidas), tenga en cuenta lo siguiente: El G.R.I.S. está compuesto por distintos grupos en especialidades. La reunión del G.R.I.S. demanda el despliegue de personal que se desempeña en diferentes destinos y puede demandar varios minutos. Avise de inmediato al Jefe de Sala, para que ordene la convocatoria.*
2. *Con el apoyo del personal necesario, debe establecer los correspondientes cercos de seguridad para evitar la fuga de los captores, la toma de más rehenes e intromisión de los medios periodísticos y/o cualquier otra persona ajena a la operación (familiares, curiosos, etc.)*
3. *Solicite la presencia de ambulancias de inmediato en el lugar.*
4. *Tome notas manuscritas, su información es elemental, no confíe en su memoria.*
5. *Determine fehacientemente quienes fueron los efectivos que tomaron el primer contacto con los captores o detectaron la situación.*
6. *Mientras se constituye el G.R.I.S. prevea las siguientes medidas:*

A - Ordene que todas las unidades afectadas al dispositivo pasen a una frecuencia alternativa y exclusiva para éste procedimiento.

B - Trate de controlar la situación, y evite que todos den directivas o intenten opinar, limpie la frecuencia.

C - Disponga que ningún efectivo se acerque al lugar si no les es ordenado o autorizado.

D - Infórmese constantemente de la evolución de los acontecimientos, para informar al personal del G.R.I.S. de lo que ocurre.

E - No disponga medidas sin consultar, un efectivo del G.R.I.S. se constituirá en el comando para auxiliarlo en la situación, cuando se considere necesario.

F - Disponga cortes de tránsito, y que se limpien los accesos al frente de la crisis.

G - Transmítale al superior que está en el lugar que disponga un CERCO DE SEGURIDAD y evite que se acerquen personas ajenas a la situación.

H - Recálquele a los policías en el lugar que eviten dialogar con los captores.

I - Debe evitarse la fuga de los delincuentes, y menos aún con las víctimas.

J - No se deben realizar intercambios de rehenes.

K - No permitir que personas ajenas al grupo de negociadores del G.R.I.S dialoguen con los delincuentes.

L - Sumínistrelle todos los apoyos que le formule el personal del G.R.I.S. (Sin interesar la jerarquía de quien lo solicita, cada componente es un especialista).

10. INSTRUCCIONES PARA EL SUPERVISOR DEL C.E.O.

1. *Convóquese al personal del equipo G.R.I.S. a través de los teléfonos celulares corporativos.*
2. *Si ordena la convocatoria:*
 - a- *Informe de inmediato al Comandante G.R.I.S.*
 - b- *Disponga se transmita en blink que el personal del G.R.I.S., se reporte al Comando por todas las frecuencias. Haga un ayuda de memoria del personal que se va reportando.*
 - c- *Utilice todas las alternativas (teléfono laboral, particular, celular).*

11. DEL ADOCTRINAMIENTO DEL PERSONAL

1. *Los Sres. Titulares de Dependencias, adoctrinarán convenientemente al personal bajo sus órdenes, a efectos de evitar cualquier tipo de injerencia o mediación con los captores o secuestradores por parte de personal no entrenado, teniendo en cuenta que ello puede agravar la situación, permitir la fuga de los malhechores o constituir un riesgo cierto para las víctimas.*
2. *Las presentes directivas deberán ser notificadas por escrito al Personal Policial y Auxiliar, debiendo remitirse nómina con Nro. de Legajo y firmas a la Base del G.R.I.S.*

12. COMANDO.

1. *Comando General Estratégico del G.R.I.S.*
2. *Supervisión Sr. Director General de Policías.
Sr. Subdirector General de Policías.*
3. *Supervisión General: Sr. Ministro de Seguridad.*

13. COMUNICACIONES

1. A nivel Centro de Operaciones Distrital: Los Auxiliares del mismo en ausencia de los niveles anteriores y hasta el momento que se asuma la conducción de las operaciones por parte del Comando de Operaciones del G.R.I.S.

PROCOLO ante SECUESTROS EXTORSIVOS

GRUPO DE RESOLUCION DE INCIDENTES Y SECUESTROS

G.R.I.S.

GUIA ANTE SITUACIONES DE SECUESTROS EXTORSIVOS”

Nuestro país viene sufriendo durante la última década uno de los períodos más agudos en relación a la desaparición de personas con motivo de Secuestro Extorsivo o Trata. Desde la Propia Constitución Nacional, ya en el Preámbulo se expresa el objetivo de garantizar la libertad para nosotros, para la posteridad, y para los hombres de todo el mundo que quieran habitar en nuestro suelo. Asimismo, y agudizando en especificidad, el Derecho Penal sanciona una serie de conductas que atentan contra la Libertad de las Personas.

Por último resulta imperativo que todas las Fuerzas de Seguridad, Administrativas y Judiciales intervinientes en la investigación tengan rápido acceso a la información y avances logrados en la instrucción, a fin de contar con los elementos necesarios para cumplir en forma diligente y eficiente con las medidas y acciones que fueran ordenadas por el Juzgado Interviniente en el contexto de la investigación y lograr la libertad de quién sea víctima de un SECUESTRO EXTORSIVO.

ARTICULO 170.- SE IMPONDRÁ RECLUSIÓN O PRISIÓN DE CINCO (5) A QUINCE (15) AÑOS, AL QUE SUSTRAJERE, RETUVIERE U OCULTARE A UNA PERSONA PARA SACAR RESCATE. SI EL AUTOR LOGRARE SU PROPÓSITO, EL MÍNIMO DE LA PENA SE ELEVARE A OCHO (8) AÑOS.

LA PENA SERÁ DE DIEZ (10) A VEINTICINCO (25) AÑOS DE PRISIÓN O RECLUSIÓN:

1. SI LA VÍCTIMA FUESE UNA MUJER EMBARAZADA; UN MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD O UN MAYOR DE SETENTA (70) AÑOS DE EDAD.
2. SI EL HECHO SE COMETIERE EN LA PERSONA DE UN ASCENDIENTE; DE UN HERMANO; DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE; O DE OTRO INDIVIDUO A QUIEN SE DEBA RESPETO PARTICULAR.
3. SI SE CAUSARE A LA VÍCTIMA LESIONES GRAVES O GRAVÍSIMAS.
4. CUANDO LA VÍCTIMA SEA UNA PERSONA DISCAPACITADA; ENFERMA; O QUE NO PUEDA VALERSE POR SÍ MISMA.
5. CUANDO EL AGENTE SEA FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO; O PERTENZCA O HAYA PERTENECIDO A ALGUNA FUERZA DE SEGURIDAD U ORGANISMO DE INTELIGENCIA DEL ESTADO.
6. CUANDO PARTICIPARAN EN EL HECHO TRES (3) O MÁS PERSONAS.

LA PENA SERÁ DE QUINCE (15) A VEINTICINCO (25) AÑOS DE PRISIÓN O RECLUSIÓN SI DEL HECHO RESULTARE LA MUERTE DE LA PERSONA OFENDIDA, COMO CONSECUENCIA NO QUERIDA POR AUTOR.

LA PENA SERÁ DE PRISIÓN O RECLUSIÓN PERPETUA SI SE CAUSARA INTENCIONALMENTE LA MUERTE DE LA PERSONA OFENDIDA.

LA PENA DEL PARTÍCIPE QUE, DESVINCULÁNDOSE DE LOS OTROS, SE ESFORZARE DE MODO QUE LA VÍCTIMA RECUPERE LA LIBERTAD, SIN QUE TAL RESULTADO FUESE LA CONSECUENCIA DEL PAGO DEL PRECIO DE LA LIBERTAD, SE REDUCIRÁ DE UN TERCIO A LA MITAD.

(ARTÍCULO SUSTITUIDO POR ART. 4° DE LA LEY n° 25.742 B.O. 20/6/2003.

1. MISION.-

A fin de garantizar el cumplimiento efectivo de su propósito, al momento de ser alertados de una situación donde cualquier persona haya sido privada de su libertad y se den las circunstancias del art. 170 e incisos y se estén exigiendo, cosas y valores, etc., debe anoticiarse de inmediato a la JUSTICIA FEDERAL.

REPRODUCCIÓN DEL HECHO QUE DA ORIGEN A LA DESAPARICIÓN: *A los fines de hallar y ubicar a la persona desaparecida, deberá reproducirse en la forma más detallada que sea posible el hecho que da origen a la desaparición, en particular si ésta se trata de un posible secuestro.*

PROTECCION DE TESTIGOS: *Deberá garantizar la libertad, el resguardo de la vida y la integridad de los testigos que hubieren, así como de sus familiares, durante toda la vigencia de la investigación y hasta la finalización de las actuaciones judiciales, en caso de ser necesario.*

2. PROPOSITO.-

*Producido el Secuestro Extorsivo el propósito específico del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros G.R.I.S. es afectar un número determinado de integrantes los cuales cuentan con la capacitación en **"CONTENCIÓN FAMILIAR"** trabajando en conjunto con el Tribunal Interviniente.*

OBJETIVOS GENERALES:

CONTENER LA CRISIS: El personal del G.R.I.S. como tarea específica realiza Contención Familiar donde y cuando el titular del Juzgado Federal lo ordene.

MANTENER LA SEGURIDAD DE TODOS LOS PARTICIPANTES: lograr la aprehensión de los captores y la liberación del cautivo, resolviendo eficazmente el conflicto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

CONTROL DE LA SITUACIÓN: Si bien los captores tienen el control de la situación en primera instancia, son las tareas de contención las que van llevando a un equilibrio las negociaciones.

CONTROL DEL TIEMPO: El paso del tiempo permite que los índices de tensión en los involucrados vaya disminuyendo, eso contribuye a dilucidar ideas, aumentando así la posibilidad de obtener una gran cantidad de información en pro del esclarecimiento del hecho.

3. ALCANCES.-

La totalidad del Personal Policial, quedará subordinada a expresas directivas del Tribunal Federal en turno, teniendo el control operativo la Dirección Investigaciones y el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros G.R.I.S.

LOS APOYOS EN APRESTO SERÁN DEL SIGUIENTE PERSONAL:

CENTRO ESTRATÉGICO DE OPERACIONES.

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL

DIRECCIÓN BOMBEROS

JEFATURA DE UNIDAD DE CUERPOS ESPECIALES

JEFATURA DE CUERPO DE AVIACION POLICIAL

JEFATURA DE POLICIA VIAL

JEFATURA POLICIA RURAL

JEFATURA DE POLICIAS DISTRITALES DE SEGURIDAD I-II-III-IV-V-IV

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.-

Quedarán a cargo del Tribunal Federal, Dirección Investigaciones, Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros G.R.I.S., Gendarmería Nacional, Policía Federal, según se determine.

5. RECOMENDACIONES AL SER AFECTADO POR UN POSIBLE SECUESTRO EXTORSIVO.-

Al ser alertado por un posible secuestro extorsivo, deberá dar intervención de inmediato a la Oficina Fiscal donde

provenga el conflicto, conforme vaya siendo clarificado en relato de cómo sucedieron los hechos y de haber surgido algún resarcimiento económico dicho tribunal dará intervención al Juzgado Federal, quien dispondrá convocatoria de personal especializado como así de toda directiva al respecto, quedando subordinados a ese mando exclusivamente Dirección Investigaciones y Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros G.R.I.S., según se determine.

6. PARA EL JEFE DE SALA DEL C.E.O.

Las directivas serán emanadas por los titulares del Juzgado Federal en turno, teniendo especial atención al siguiente párrafo:

Deberá afectar uno o dos telefonistas a realizar la convocatoria del personal del equipo G.R.I.S., para lo cual será munido del listado completo del equipo de Negociadores, deberá transmitir en blink por la totalidad de las frecuencias la convocatoria del personal abocado exclusivamente a la tarea investigativa y el G.R.I.S., en pro del esclarecimiento del hecho, evitando se tome estado público ya que se pone en riesgo la vida de una persona, procurándose se establezca una única frecuencia policial, con un operador apoyado por personal del G.R.I.S.

7. DEL ADOCTRINAMIENTO DEL PERSONAL.-

Los Señores Titulares de Dependencias adoctrinarán convenientemente al personal a su mando a efectos de dejar sentado que las Ordenes Operativas serán dictadas por el Tribunal Federal interviniente siendo retransmitidas por los Superiores de la Unidad G.R.I.S. y de Dirección Investigaciones respectivamente.

Dicho adoctrinamiento deberá ser notificado en forma verbal y escrita en las respectivas academias debiendo contar con nómina del personal por escrito contando con las correspondientes firmas.

8. COMANDO

COMANDO OPERACIONAL: A cargo de los Titulares de Dirección Investigaciones y del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros G.R.I.S.

COMANDO GENERAL ESTRATÉGICO: A cargo de Jefes de Investigaciones y Grupo G.R.I.S., bajo el mando del Titular del Tribunal Federal en Turno.

Anexo VI

Modelo de encuesta dirigida al personal policial que ha realizado la capacitación dictada por personal del GRIS

Datos Personales

1) Género de los encuestados

Hombre

Mujer

Otro

2) Jerarquía de los encuestados

Oficial Jefe Oficial subalterno Subalterno superior Subalterno

3) ¿Cuánto tiempo hace que trabaja en la Institución?

De 0 a 5 años De 5 a 10 años De 10 a 15 años Más de 15 años

4) Lugar de destino

Comisaría UEP Cuerpos Especiales Otro

5) Durante el cursado de la Tecnicatura en Seguridad Pública o durante el Curso de Auxiliares ¿recibió formación en relación a intervenciones de alto o altísimo riesgo, en el rol de primer interventor?

Sí No

6) Con posterioridad a la capacitación recibida por parte del personal del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) ¿ha vivido situaciones de alto y altísimo riesgo donde haya tenido que participar como primer interventor?

Sí No

7) ¿Pudo aplicar el protocolo de actuación específico para esas situaciones?

Sí No

8) ¿Le ha sido útil la capacitación recibida del GRIS?

Sí No

9) ¿Recomendaría la capacitación recibida del GRIS?

Sí No

10) ¿Podría sugerir algún cambio en la capacitación recibida por parte del personal del GRIS? Elija una o más opciones.

Más horas de dictado

Mayor frecuencia en el dictado de esta capacitación, por ejemplo, dos veces al año

Anexo VII

Guía de entrevista para instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.)

- 1) Nombre/s y apellido/s, jerarquía, años de servicio en la Institución y en C.A.Tac.Pol.
- 2) ¿Qué conocimientos tiene respecto a las funciones que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza?
- 3) ¿Conoce el Protocolo de Actuación para el abordaje de situaciones de alto y altísimo riesgo?
- 4) ¿Cree usted que nuestros efectivos policiales poseen capacitación³ para actuar en situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo? Amplíe.
- 5) ¿Cree usted que los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares poseen formación⁴ para actuar en situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo? Amplíe.

Entrevista a Subcomisario Pablo Méndez, Jefe del Cuerpo de Instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial del Gran Mendoza

Estoy elaborando mi trabajo de tesina, el que trata de las acciones que debe llevar adelante el personal convencional de calle en relación al abordaje de situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo.

- 1) **Nombre/s y apellido/s, jerarquía, años de servicio en la Institución y en C.A.Tac.Pol.**

³ Se considera capacitación a los cursos que dicta la Dirección de Capacitación dependiente del IUSP, a los efectivos policiales.

⁴ Se entiende como formación, los conocimientos teóricos y prácticos que reciben los cadetes en la carrera de tecnicatura y curso de auxiliares.

Soy el Subcomisario Pablo Méndez, Jefe del Cuerpo de Instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.) del Gran Mendoza

2) ¿Qué conocimientos tiene respecto a las funciones que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza?

Antes que nada, te quiero agradecer por dejarme verter mi opinión en este tema.

Los conocimientos que tengo derivan de mi paso por el Grupo Especial de Seguridad (GES), con el cual estuve diecisiete años trabajando en forma operativa y bueno, la mayoría de los trabajos más complicados los hacemos con el GRIS, dado que nosotros somos la parte de resolución táctica, todavía me considero parte, pero ... el curso básico GEO, lo que es la negociación propiamente dicha y lo que es el gerenciamiento de la crisis, las intervenciones reales que tuvimos en el GES como también en el ámbito de las especializaciones, yo hice un curso de negociador policial en GEO, y esos serían básicamente los conocimientos que tengo sobre el tema.

Entrevistador: Perfecto, sí siempre ha estado muy relacionado con la Unidad del GRIS trabajando mancomunadamente, así que bueno ..., tenemos la suerte de que sea un idóneo conocedor en la materia de negociación policial y en el trabajo específico del GRIS.

3) ¿Conoce el Protocolo de Actuación para el abordaje de situaciones de alto y altísimo riesgo?

Sí sí ... por lo menos conozco lo último que se habría trabajado, en este caso, en una situación, llámese atrincherado, toma de rehenes que es lo que básicamente opera el GRIS, el personal que hace la función de primer interventor que es el personal regular de calle, debería contener el lugar, debería comunicar, debería solicitar los apoyos y a su vez debería tratar de tomar contacto con los agresores, con los captores o con la persona en crisis para comenzar a recabar datos e información necesaria o, solucionar la crisis en la medida de lo posible, hasta que llegue el personal idóneo.

Entrevistador: Perfecto ..., perfecto, sí sí sí sí vamos muy avanzados con usted Sub porque es conocedor de la materia, ha trabajado muchos años en unión con el personal del GRIS.

4) ¿Cree usted que nuestros efectivos policiales poseen capacitación⁵ para actuar en situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo? Amplié.

Lo que yo he estado observando, corregime si me equivoco, pero ustedes están realizando capacitación al personal regular, que ese personal, sí está recibiendo la capacitación, pero si vamos al aspecto de la formación no hay una capacitación específica o puntual en ese tema, te digo porque hasta el año pasado estuve como Jefe del Cuerpo de Instructores del IUSP, acá también en Sede Central, y nunca se dio ese tema, no se trabaja.

Entrevistador: Claro, en Ca.Tac.Pol, cuando usted estuvo como Jefe de Ca.Tac.Pol., los policías que pasan, que son operativos y ya están trabajando en la actualidad, ¿usted observó si tienen ese conocimiento?

La realidad es que no, no tienen los conocimientos básicos, específicos para actuar, tienen mucha duda, mucho desconocimiento, nosotros cuando nos ha tocado darles una capacitación, tocamos el tema, le damos algunas pautas, más que todo cuando le damos la parte de allanamiento sin órdenes, irrupción, en la parte técnica, les damos los conocimientos precisamente porque ellos van a tener que trabajar o no irrumpir en algún lugar de acuerdo a esa situación entonces ..., les damos muy poco y la mayoría no tiene los conocimientos, no los tiene.

Entrevistador: Por ahí ha sido una ventaja que usted estuviera allí en el Centro de capacitación de Ca.Tac.Pol. y el personal que pasa a re-instrucción, para el hecho de recibir conocimientos y usted es un superior que tiene mucha capacitación y muchos conocimientos y es destacable que siempre lo ha transmitido al personal, todo lo que usted sabe. Queda claro lo que usted dice, está claro.

⁵ Se entiende como capacitación a los cursos que dicta la Dirección de Capacitación a los efectivos policiales.

5) ¿Cree usted que los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares poseen formación⁶ para actuar en situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo? Amplíe.

Estoy totalmente convencido que tienen que tener esta formación, porque son los primeros interventores o los primeros que abordan la crisis y tienen que tener las herramientas necesarias, para proteger a los inocentes, para proteger su vida, en caso de que la crisis se extienda y tengan que entregar el servicio a los especialistas, que serían ustedes o el GES, que dejen allanado el camino, que dejen por lo menos herramientas o un buen proceder para que se desarrolle la crisis lo mejor posible a posteriori, serían para mí fundamental, cuando nosotros hacemos el curso en el GEO, una de las premisas en que el que puede más, puede menos, es decir que si vos te preparas de para un crisis de esa magnitud, después puedes solucionar otro tipo de crisis con mayor solvencia.

Entrevistador: Exacto, exacto, sí, sí ... exacto, la doctrina nuestra siempre fue dirigida a la liberación de rehenes y después se fue amoldando y se trabajó sobre las crisis de alto y altísimo riesgo, siempre con la misma premura y con la doctrina desde un inicio y trabajamos con la máxima hipótesis en la actuación principal, que usted la vio con nosotros, es el tema del suicidio, que viene complementado al atrincherado, por eso es importantísimo el trabajo con los métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC), para las herramientas y poder actuar y poder comunicar tanto a la autoridad judicial como la denominada alerta temprana que en estos últimos años se ha ido avanzando muchísimo y a la hora de ser citado a declarar, y le pregunten, ¿Qué hizo usted previo a todo esto?, y ... apliqué los MARC, dando aviso al personal del GRIS y aplicando localizar, aislar y contener, y eso es una herramienta importantísima del policía en caso de hacer, previo uso de la fuerza, siempre tratamos de darle toda la alternativa de todas las herramientas que tiene, previo al uso de la fuerza.

Me parece perfecto, y es a lo que va apuntando tu tesina, y que eso sería fundamental por lo menos en las etapas finales de la formación técnica e implementarlo en las

⁶ Se entiende como formación, los conocimientos teóricos y prácticos que reciben los cadetes en la carrera de tecnicatura y curso de auxiliares.

escuelas, en los institutos de formación, ser ú muy bueno y muy necesario para mi criterio.

Entrevistador: Excelente, la verdad que agradecido de que usted lo vea de esa manera, porque como gran profesional, instructor id óneo y toda su capacitaci ón, sienta que sea necesario esto. Que al momento previo de salir, lleve el manejo y estar avalados por art ículos de la ley 6721/99 y 6722/99 y de esta herramienta muy útil.

Yo lo creo as í estoy totalmente de acuerdo, esto se actualiza en forma permanente, tener un plan de capacitaci ón para el Ca.Tac.Pol., para el personal policial que est á trabajando en forma operativa, cursos de capacitaci ón respecto a la materia, no s ési vos lo vas poner, como aporte ser ú muy bueno.

Entrevistador: Est á proyectado, me conoce usted, vengo trabajando desde el año 2013, tambi én estuve trabajando en el 2014 con el comandante, hicimos capacitaci ón y gerenciamiento de alto y alt ísimo riesgo en la provincia de Mendoza, en 2015 inici élos primeros proyectos de abordajes en crisis y ya en 2017 se largó a trabajar más específicamente, vamos por el curso número doce de abordaje en crisis, y bueno ... la pandemia no ayud ó mucho, siempre, pero como usted conoce, en cada unidad especial, y cada polic á tiene su cronograma de trabajo, nosotros iniciamos ahora, para el próximo 2022 una proyeci ón de dieciocho cursos en abordaje en crisis, nueve en el Gran Mendoza y nueve en las otras Distritales y, hemos incorporado administraci ón de crisis, siempre son todas tareas propias de an álisis del GRIS, son todas introducciones, introducci ón al abordaje en crisis, introducci ón a la administraci ón y si Dios quiere, a mitad de año, y si todo nos acompaña, est á el proyecto de gerenciamiento de crisis, donde hemos dividido hasta la jerarqu á de inspector abordaje en crisis y subcomisario administraci ón de crisis y de comisario a comisario general gerenciamiento de crisis, esto da la noci ón de las diferentes administraciones y diferentes gerenciamientos, porque tenemos una administraci ón y un gerenciamiento externo, propio de la funci ón policial y tenemos otro sobre gerenciamiento y punto de impacto. Los superiores deben saber esto.

Me parece excelente, Mauro te felicito, felicito a tus compa ñeros a tus superiores, a los Jefes de unidad, son herramientas que debe tener el personal policial, sin o s í porque uno nunca sabe dónde y cuándo suceden este tipo de situaciones, pero suceden,

felicitaciones Mauro y no sé si te sirve lo que te estoy aportando o si necesitas otro tipo de aporte.

Entrevistador: No, estamos perfecto, millón de gracias, si bien nos conocemos, te agradezco mi subcomisario, por este aporte y bueno, sabe del esfuerzo y del sufrimiento que es esto, porque esto es una pasión, agradecido por su tiempo y que colabore conmigo en esta tesis.

Agradecido a vos, por tenerme en cuenta siempre, con esa humildad y esa camaradería que nos caracteriza a este tipo de unidades, y la idea es esa, trabajar con el fin de que todos volvamos a casa, los inocentes, los camaradas y si es posible a la gente que produce la crisis, como dice el lema de tu unidad que es “preservar la vida ...”, es así básicamente eso, sacar lo mejor posible el servicio.

Guía de entrevista dirigida a Jefe Policial y ex Comandante que cumplieron funciones en el GRIS

- 1) Nombre/s y apellido/s, jerarquía, años de servicio en la Institución y período de comandancia en el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza
- 2) ¿Qué proyección y objetivos implementó en su gestión?
- 3) ¿Cuáles pudo concretar y cuáles no?
- 4) ¿Qué incorporar o modificar hoy a la Unidad para su mejoramiento?
- 5) ¿Cómo ve la evolución de las situaciones de crisis que padece la sociedad en la actualidad?
- 6) ¿Qué propondrá para los efectivos que van egresando del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en esta temática?

Entrevista a Comisario Inspector (Retirado) Osvaldo Alfredo Cuello Videla

Estoy elaborando mi tesina, el tema del trabajo es “La importancia del accionar del policía en las instancias de localización, aislamiento y contención en la ocurrencia de incidentes críticos: el caso del primer interventor”, la idea es plasmar en esta investigación la necesidad de incluir en la curricula tanto de la Tecnicatura en Seguridad Pública como en la de los cursos de auxiliares este tema, con el objetivo que el personal policial convencional tenga las herramientas necesarias para hacer frente a una situación de riesgo y altísimo riesgo.

Lo entrevisto a usted por conocer sus antecedentes y trayectoria y haber trabajado en el equipo de negociación, además por continuar en la actividad docente en la Universidad del Aconcagua.

Entrevistado: Mirá ... ahora la Universidad del Aconcagua ha pasado a la modalidad virtual la carrera de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, es por eso que con el cambio de modalidad de estudio han eliminado la cátedra de mediación, porque no me han convocado, por lo que supongo que sí Pero desde el 2004 hasta el 2020 fui profesor titular de la cátedra de Mediación y Negociación en la carrera de Seguridad Ciudadana.

Entrevistador: Tengo conocimiento que usted fue uno de los fundadores del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza, quisiera saber sobre los inicios.

Entrevistado: En el año 1999 o 1998, junto con el Comisario General Alejandro Palacios, Germán Mallea y Beatriz Moyano, en aquel entonces éramos todos Subinspectores creo, y Moyano era Ayudante. Fuimos a hacer el curso a la Policía Federal de Negociación para la liberación de rehenes que dura cinco días, una vez concluida la capacitación, volvimos a Mendoza y formamos el resultado de la comisión y por cuerda separada entre Palacios y yo nada más, le elevamos al Subjefe de Policía una iniciativa para la conformación del GRIS. En aquel entonces no había casos de toma de rehenes, hablamos del año 1999, ese tipo de crisis sobre todo el atrincheramiento de sospechosos,

los intentos de suicidios se resolvían de otra forma, sobre todo por la fuerza, no había ningún antecedente de una toma de rehenes en la provincia, por lo cual nuestra iniciativa fue directamente desestimada. En el mismo año 99 se produce la reforma policial e inmediatamente de producida la reforma policial ocurre una toma de rehenes donde al Comisario General Adolfo Siniscalchi y al Juez de Instrucción los toman de rehenes en un asalto que sucedió al Diario Los Andes. Como las autoridades civiles no conocían la mecánica de la disciplina ni la jerarquía policial, realizan una reunión donde entre varios comisarios y jefes departamentales que habían creado y comisariados, hacen una abierta crítica al Comisario General Adolfo Siniscalchi. El entonces Subsecretario Salomón me llama a mí y llama a Palacios que opinábamos de lo que había hecho el Comisario General Siniscalchi, nosotros le dijimos: “no podemos criticar a un Comisario General”, y agregamos, si ustedes consideran que la actuación de él ha sido incorrecta, nosotros le presentamos un proyecto para crear un grupo y subsanar problemas futuros, pero nosotros no vamos a ir a una reunión a decir que se hizo bien o que se hizo mal porque él es Comisario General, esa fue la respuesta nuestra. A este hombre parece que le gustó la idea que le presentáramos un proyecto y nuevamente, a través de la entonces Oficina de Mediación de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad donde había un señor el Licenciado Moyano Lauson, presentamos otra vez un proyecto, Palacios, Germán Mallea, Beatriz Moyano y yo; lo sumamos a Novoa, entonces era Principal Novoa, y a Oscar Rivas, Rivas en ese entonces estaba en el Centro Operacional Policial (COP) y Novoa era Jefe de Robos y Hurtos, los sumamos a ellos por cuestión de destino, se volvió a reclutar aquella vieja idea de formar un grupo. Nos dieron pie para comenzar con el proyecto, en ese proyecto incluimos la necesidad de un traductor, conseguimos uno en la misma policía, que hablaba seis o siete idiomas, un agente Morales Alejandro y a través de él y junto a la Resolución Nro. 1450 del año 1999 se creó el GRIS, donde integramos los cuatro que fuimos a hacer el curso de negociación (Policía Federal), el Jefe del GES, que en ese entonces era el Principal Alan Sá, el Jefe del Centro de Operaciones Oscar Rivas que quedó como comandante y los Jefes de Investigaciones, esto es, el Jefe de delitos comunes que era Novoa, el Jefe de Robos y Hurtos que era Tejerina, el Jefe de Homicidios que era Bastús, el Jefe de Seguridad Personal que creo que era Coronel, o Coronel era el Jefe de Seguridad Maipú, no me acuerdo, el tema es que incorporamos a todos lo que tenían autoridad en Investigación ¿cuál era la idea que incorporar a los jefes de investigaciones?, que formaran parte del grupo de inteligencia, porque cada uno de ellos, detrás suyo llevaba cinco o seis policías

que eran capaces de reunir información cuando nosotros fuéramos a negociar a un hecho, aparte de tener información, ellos tenían idea de la delincuencia de ese entonces, o sea, que tenían la posibilidad de identificar delincuentes, esa fue la idea original, y así nació el GRIS, en realidad los fundadores fuimos todos los integrantes del primer grupo.

Entrevistador: Exacto, yo le cuento más o menos la investigación mía, en el año 98 luego de la denominada revuelta policial, se crea una ley previa a las 6721 y 6722, donde se otorga un año de plazo para la creación de la ley que establecerá la reforma policial, dentro de eso estaba el proyecto de ustedes, el primero que presentaron junto con Palacios, Mallea y la Sra. Moyano y “gracias” a lo sucedido en el asalto al Diario Los Andes surge nuevamente a resaltar y se le da la impronta que lo podemos ver dentro de la Ley 6721 que el GRIS depende directamente del ministro.

Entrevistado: Sí por eso, la creación del GRIS surge, precisamente yo te resalté por el asalto al Diario Los Andes, y a nosotros no convocan a una reunión para hacerle una crítica al Comisario General Siniscalchi.

Entrevistador: Sí... claro...

Entrevistado: Entonces... el GRIS surge porque nosotros dijimos que no vamos a hacer una crítica al Comisario General, porque somos gente disciplinada, si ustedes quieren solucionar este problema y que no ocurra a futuro, les presentamos un proyecto y formamos el grupo.

Entrevistador: Exacto, es más o menos, la intención mía con la presentación de la tesis, sobre todo en los hechos de relevancia que hemos tenido, donde han fallecido policías en las intervenciones o, le han quitado la vida, o han dañado severamente a personas que están alteradas mentalmente. Entonces la idea es formar al primer interventor, el primero que llega al lugar para darle esas herramientas.

Entrevistado: Ahhaja bien ... sigamos con las preguntas.

Entrevistador: ¿Qué proyección y objetivos implementó en su gestión?

Entrevistado: ¿Durante la creación del GRIS?

Entrevistador: Claro sí ya tuvo la creación el GRIS y si alguna otra actividad se fue desarrollando... ¿y cuánto tiempo estuvo en el GRIS?

Entrevistado: Yo estuve desde la creación del GRIS hasta el 2006, no me acuerdo ... del 2005 a 2006, no me hubiera salido nunca, pero designaron, por razones políticas, a un comandante que no tenía idea de donde estaba parado, sino, no me hubiera ido, nunca me sacaron, yo renuncié. Bueno ... iniciativas: en un principio yo fui jefe de negociadores, la primera iniciativa que logramos cumplir fue la capacitación, nosotros sabemos que la capacitación que tenemos, en la Policía Federal era muy rudimentaria, básicamente la capacitación allá, la explicación de las consecuencias de una crisis y cuáles son los procedimientos básicos y de negociación prácticamente nada, ehh... digo prácticamente nada porque se dan algunos rudimentos básicos que con el tiempo nos fuimos dando cuenta que estaban erróneos, por ejemplo, nunca decir no, darle todo lo que el sujeto quiere, preguntar que necesita, son cosas que aprendimos con el tiempo porque son más perjudiciales que beneficiosos. Nos dimos cuenta con el tiempo que la capacitación que ellos dan es consecuencia de un viaje que hicieron un grupo de la Policía a EEUU y entre los policías estaba el Comisario Inspector Ochoa de la Policía de Mendoza, que fueron un grupo de argentinos que se capacitaron con el FBI. La idiosincrasia de la ciudadanía de Estado Unidos es distinta a la nuestra, entonces hay cosas que acá no se pueden aplicar. Por ejemplo, allá es lo más común y corriente que la gente respete la autoridad y en cambio acá, la desafío y eso es sentirse lo máximo de lo máximo, más desafiante a la autoridad ... más importantes. Allá es al revés, porque allá te matan.

Entrevistador: Exacto ...

Entrevistado: El primer objetivo: la capacitación, consecuencia de eso, fuimos a hacer el curso a Estado Unidos, de negociación precisamente, no era inicialmente de tácticas, pero nos incluyeron, cuando llegamos allá, las tácticas de rescate de rehenes, que nos sirvió muchísimo y nos dieron el curso de francotiradores.

Llegados a Mendoza, la primera idea fue, la parte táctica transmitírsela al GES que era lo que necesitaban, siempre en la idea de la capacitación, y continuamos la capacitación

haciendo cursos, en esta oportunidad, y a todo el mundo, todos los miembros del GRIS que éramos veintitrés, veinticuatro, sobre mediación y negociación, es decir, lo que eran las técnicas de Harvard⁷ y demás. Todo el mundo teniendo una idea de lo que se hacían. En esa misma idea de capacitación, comenzamos a hacer los simulacros reales ¿para qué?, para aquellos, que no eran tácticos, como la gente de investigaciones, de homicidios, robos y hurtos, como te dije recién, tuvieran una noción de que hacían los tácticos y a su vez los tácticos pudieran practicar lo que nosotros necesitábamos que hicieran. De hecho, de lo que aprendimos en Estados Unidos, al GES lo instruimos nosotros, los que volvimos de allá, sobre cuatro o cinco tácticas para detener vehículos, como asaltar un vehículo, desde el punto de vista táctico, por supuesto, y lo que más hicimos hincapié fue en el movimiento de los francotiradores.

En el primer procedimiento que tuvimos la persona que estaba en una casa amenazando a la familia, logró identificar a los francotiradores, entonces nos dimos cuenta que tenemos que transmitirle algunas cosas, en ese plan de capacitación, que fue lo que más me interesó en un principio, salimos a recorrer prácticamente toda la provincia, las comisarías más importantes, o por departamentales, pero fuimos hasta San Rafael todos los sábados un grupito a dar academia a los policías de la calle, o sea, a todo el mundo, sobre primero: ¿Qué era el GRIS?, porque nadie sabía qué hacer ante un caso de rehenes, por lo tanto, podremos decir que el primer año, más allá de las intervenciones de la cárcel, más allá de que había necesidad de obtener recursos, durante el primer año el objetivo fue la capacitación, la capacitación nuestra porque éramos como conscientes que éramos unos inconscientes

Entrevistador: ¡Exactamente!, porque esto es lo que sucede, esta pregunta está muy ligada a la pregunta anterior ¿Cuáles pudo concretar y cuáles no?

Entrevistado: Como primer objetivo era la capacitación, porque nosotros sabemos que no sabemos, entonces, además de hacer cursos, empezamos a estudiar casos, se hizo una biblioteca con un montón de recortes y noticias periodísticas sobre todos los casos ocurridos, todos los sábados nos reunimos, se discuten esas cosas, se comentaban, se

⁷ En la década de los 80', William Ury creó el Método de Negociación de Harvard, un mecanismo basado en cuatro principios: separar a las personas por problemas, centrarse en los intereses, no en las posiciones; inventar opciones en beneficio mutuo e insistir en utilizar criterios objetivos. Recuperado de: <https://abantian.es/blog/la-negociacion-por-intereses-de-william-ury-el-camino-desde-el-no-hasta-el-si/> (Consultado 12/10/2021)

buscaban, y más allá de los primeros casos, como el motín penitenciario, una serie de éxitos, podríamos decir, porque nos felicitó todo el mundo, nos reconoció todo el mundo, seguimos nosotros con el tema de la capacitación porque, primero, sabemos que no sabemos mucho y segundo, el hecho de que la gente afuera no supiera que hacemos nosotros, para nosotros era un estorbo, entonces, lo que vos estás viendo ahora, nosotros lo vimos en el primer año. Salimos a todas las comisuras a dar academia porque necesitábamos que los policías supieran que no tenían que amontonarse, que no tenían que exhibirse, etc ... etc.

Segundo objetivo que nos planteamos es que no eran personal antiguo, yo debería hablar por el grupo, fue la provisión de los recursos, de eso no conseguimos absolutamente nada ... nada.

Entrevistador: Eso no se pudo concretar, no tuvieron recursos.

Entrevistado: Nada, nosotros pedimos recursos, una serie de recursos tácticos para el GES, que era el que estaba más pobre, no se consiguió mucho. Eso sí en el segundo año nos dieron una tráfico, que tampoco la pudimos armar como queríamos porque no tenemos recursos de nada. La idea era armar adentro una computadora, nunca nos dieron nada. Las autoridades, después del motín penitenciario, se cansaron de felicitarnos, la Legislatura, el gobernador, el subsecretario, recibimos felicitaciones de todo el mundo. Cuando llegó el momento de proveernos para ese curso, no nos dieron nada, nunca, ni una carpeta, excepto esa tráfico que vino asépelada, y nunca la pudimos armar.

Entrevistador: ¿Qué incorporar o modificar hoy a la Unidad para su mejoramiento?

Entrevistado: No te puede responder esa pregunta porque no sé cómo funciona la unidad actualmente.

Entrevistador: Bueno, le comento para que usted esté en conocimiento, creo que en alguna oportunidad hemos hablado. Desde el año 2015/2016 quedamos en “stand by”, como sucede con el GRIS, en los cambios de gestiones, gobiernos, quedamos un poco al lado hasta que surge alguna novedad como les ocurrió a ustedes y nos vuelven a convocar. En el 2017, nos volvimos a reunir y tuvimos muchos recursos: se nos dio base, se nos dio

equipos de comunicación, se nos dio teléfonos provistos, se nos asignó al CEO móvil, que tiene todo lo que usted, en los proyectos anteriores, había pensado, hay cámaras, comunicaciones, muy bien equipado con última tecnología, si bien nuevamente, después del 2018, otra vez con los cambios políticos y cambios de comandancia, se volvieron a perder muchas cosas, si quedaron las que están, pero se dejaron algunas de lado, bien ... por razones burocráticas como siempre pasa y actualmente contamos con cuatro efectivos en la base, que de los cuatro, uno solo es negociador, los otros son primeros interventores y catorce negociadores, en realidad, ocho negociadores distribuidos en toda la provincia, más seis efectivos que cumplen la función de primer interventor, acoplado a estos tiempos, tenemos pocos recursos, se hizo capacitaciones de primer abordaje en crisis durante tres días donde específicamente manejar lo que es localizar, aislar y contener, participó mucho personal policial femenino ante ellas, abrimos un expediente donde se pidió distintos requisitos que debían cumplir las mujeres para poder incorporarlas como primer interventor y con la ayuda de una licenciada en psicología, la Auxiliar Ortega que presta servicios en Sanidad Policial la cual ha colaborado y va a empezar a participar a partir del próximo año activamente como asesora del grupo, logramos que ella hiciera los perfiles con la psicóloga del Grupo Especial de Operaciones Federales (GEOF) y con la psicóloga de la División Especial de Seguridad Halcón, se mantuvo en comunicación con ella, la primera perspectiva si bien buscábamos un perfil de negociador, se lo tomó como primer interventor, de esas cuarenta o cuarenta y cinco mujeres que pasaron por su primer abordaje quedaron ocho, así que bueno, estamos tramitando y formando todo el expediente para que sean incorporadas estas mujeres como primeras interventoras y, posteriormente, en el día de mañana lograr hacer el curso de negociador policial, eso es con lo que contamos en la actualidad. Si bien hemos creado un aula de capacitación, hemos podido adquirir con nuestro propio peculio un proyector, tenemos sistemas informáticos, los llevamos tres días y les damos la capacitación en nuestra base, esto lo comento para que usted conozca la situación actual.

¿Cómo ve la evolución de las situaciones de crisis que padece la sociedad en la actualidad?

Entrevistado: Mirá ... pueden haber fluctuaciones como en cualquier fenómeno social, donde por ahí aparecen sucesos como ocurrió a principios de este siglo con cierta intensidad, virulencias, violencia que llama la atención pública, pueden haber peródos

de calma durante algunos años no hubieron ni siquiera toma de rehenes, tal vez los intentos de suicidios son los eventos que se puedan mantener más constantes pero también hubo a principios de esta década, a principios del 2020, finales de la década del 2010, un incremento de suicidios en los jóvenes, de acuerdo a lo que se. Por lo tanto, estos hechos de esta naturaleza siempre van a sufrir fluctuaciones, lo que deben comprender las autoridades policas -porque creo que el policía por intuición ya lo sabe-, las autoridades policas lo que deben aprender es que el delito es constituyente de lo social, una sociedad sin delito es una utopía, por lo tanto, el hecho que en algunas ocasiones, ya sea por la actuación policial efectiva o porque el delito ha migrado a otros lados no implica que no hay que estar preparados, pueden pasar dos años sin que haya una toma de rehenes y de pronto nos podemos encontrar con casos que fueron hito para la creación o la formación del GRIS, como ese asalto al Diario Los Andes, como el caso del “motín vendimial”, como el caso del “El Polaco”. Si uno mira en el tiempo, entre un caso y otro hay varios años, sin embargo, uno nunca puede decir esto nunca va a suceder. Hablar del estado de cosas actuales, no sé qué sentido pueda tener para un trabajo como el que estás haciendo porque no hay que mirar el estado de cosas actuales, hay que mirar la evolución de la sociedad, porque si uno va a trabajar para lo de ahora, está atrasado diez años, siempre hay que trabajar para el futuro y en el futuro uno no puede tener la bola de cristal, no puede predecir que va a ocurrir, a lo mejor se puede analizar tendencia, sí va en aumento pero ...

Entrevistador: Claro, le comento mi experiencia, del año 2013 que estoy en la unidad, en una sola toma de rehenes he participado, y sí hemos trabajado mucho en suicidios y atrincherados, la mutación que se ha dado es hacia el atrincherado, en la actualidad lo que más trabajamos es el atrincherado.

Entrevistado: Claro, pero te vuelvo a repetir, más vale prepararse para algo que nunca suceda, a que ocurra algo para lo cual uno no está preparado. Vos me decís, yo en tantos años solo he tenido una sola toma de rehenes, nadie te dice que mañana puedes tener un motín vendimial y que se ve sobrepasado el GES y que los llamen a ustedes para que les den auxilio, y para todas esas cuestiones uno tiene que estar preparado. Nunca ha habido un atentado terrorista en Mendoza ¿sí?, pero quien es capaz de afirmar que no va a suceder nunca, a eso me referís recién cuando decís que las autoridades policas, aunque tengan un período de calma, vuelvo a repetir y esta frase no es mía, es del padre

de la sociología moderna Émile Durkheim “el delito es constituyente de lo social”, entonces, puede haber períodos de calma, puede haber períodos de ocurrencia, o puede evolucionar el delito o disminuir, pero el delito siempre va a estar, entonces lo ideal es estar preparado para todo eso.

Entrevistador: ¿Qué propondr á para los efectivos que van egresando del Instituto Universitario de Seguridad P ública (IUSP) en esta tem ática?

Entrevistado: No solo es necesario, es imprescindible. La capacitaci ón del personal, en general, a partir del instituto tiene que llevar de s íla capacitaci ón del cualquier hecho, no solamente que pueda resolver el GRIS sino cualquier hecho de gravedad, por ejemplo, nosotros vivimos en una provincia que tiene riesgo s ímico, si a m íme dicen que a los egresados del instituto no les ense ñen como manejarse ante una situaci ón de sismo, ser í sumamente preocupante porque el polic í, m ás all á del color pol ítico o de los intereses o de quien sea el responsable de su formaci ón, tiene que tener una formaci ón b ástica para cualquier tipo de emergencia. El polic í debe conocer sobre primeros auxilios, el m ás elemental conocimiento ante una emergencia cualquiera, debe saber resolver un hecho de cierta gravedad como un asalto pero tambi én debe saber que hacer, as ísea que la instrucci ón sea marcar un n úmero de tel éfono, pero el polic í tiene que saber que hacer frente a un caso de cierta gravedad como un sismo, un asalto grave, un homicidio o una toma de rehenes. Si me dec í que tu propuesta es capacitar al personal me parece brillante la idea, pero tambi én resulta preocupante si me llegas a decir que no est án preparando al personal desde el mism ísimo ingreso sobre qu é hacer en un caso de toma de rehenes. Antes no exist í esa capacitaci ón porque no hab í personal formado pero ahora si contamos con una entidad, un grupo que tiene veinte a ños de antig üedad y no se ha incorporado en la formaci ón del personal la capacitaci ón para intervenir en primera instancia en cualquier hecho, la situaci ón es preocupante. No solo es necesario, deber í ser parte de la formaci ón habitual del personal, ya sea, incorpor ándolo en alguna materia pertinente sobre tácticas del instituto, ya sea difundi éndolo por cartillas, videos, hay un sin n úmero de Nosotros cuando creamos el GRIS, lo primero que hicimos la capacitaci ón del personal de comisar í, nosotros sal ímos a dar capacitaci ón a las comisar ís para decirles que era el GRIS, cuando deb ían intervenir y si hab í un caso de esos que ten ían que hacer, una academia de dos horas pero era muy fruct ífera,

que hacer porque ve ún en televisi ón que se produc ún algunos hechos y ellos quer ún saber qu é es lo que se hac ú y para muchos era un alivio saber que si alg ún d ú ten ún un procedimiento como esos, alguien les iba a dar una mano.

Entrevistador: Usted como conocedor de esta materia, de esta doctrina, de mi parte considero que es muy importante tener el contacto y usted lo deja muy marcado en los tres ejes para poder trabajar en esta materia: la capacitaci ón, la experiencia y el conocimiento, son los tres ejes esenciales. Tratamos de llevar ese conocimiento para que el egresado, el auxiliar, el t écnico, la experiencia se la va a dar dando la vida, dentro de mi proyecto he diferenciado en mi experiencia, la administraci ón, el gerenciamiento y el comité de crisis, para que finalmente llegue a ser un negociador, porque son tareas totalmente distintas, todos quieren ser negociador pero se olvidan que hay un mont ón de tareas espec ficas que hay que realizar, entonces todos tienen el objetivo de negociador, negociador y no ven que hay una trayectoria para llegar a eso, entonces dentro de los proyectos tambi én, si bien el abordaje en crisis es uno de los m ás necesarios y urgente hoy por hoy para que el efectivo salga con su herramienta en su bolsillo, es muy importante la administraci ón tambi én, tanto para el CEO, personal de c ámara, principales, subcomisarios que son jefes de operativo y definir el mando y el comando en un gerenciamiento de crisis, usted me va a entender, hablamos de los dos: administraci ón y gerenciamiento, la parte externa de la crisis y la propia muestra de un equipo de negociaci ón, entonces es muy importante que un principal, que un subcomisario que estar á a cargo de administrar las primeras tareas, logre hacer una buena aislamiento y contenci ón del lugar para que se pueda trabajar. Ha pasado en algunos hechos donde han participado polic ías –principales, subcomisarios-, en nuestras capacitaciones que uno llega al lugar y se encuentra el lugar sin caos, sin alteraci ón, con algunos detalles que son propios de una crisis ...

Entrevistado: Todas las crisis tienen imponderables, no podés pretender ...

Entrevistador: Hemos cambiado el trabajo de llegar y encontrar toda la zona limpia, para poder directamente, ubicar la estaca, de ubicar el equipo de trabajo del GES, con los escuderos y los negociadores para poder iniciar los primeros di álogos, hemos hecho un avance y ha quedado evidenciado en estos ú ltimos tres a ños, vamos por el curso n úmero doce de abordaje en crisis desde el a ño 2017 que comenzamos, luego la pandemia nos

retrasó pero para este año se ha planeado dar, aproximadamente, de dieciocho cursos en toda la provincia, desde Malargüe hasta Lavalle, queremos llegar a todos lados y lo hacemos con los tres ejercicios. La experiencia la trae, le damos lo teórico, y hacemos role play⁸ y práctica para que lo vean en la realidad para que alguna vez les llegara a pasar, una vez que lo ven dicen “mirá todo lo que me hubiera pasado”, y lo hemos vivido con policías reflejado en Buenos Aires en casos de público conocimiento, por ejemplo, el caso de Chano o el caso del inspector de caballería y entonces los cuidados que tenemos que tener para cuidar nuestro personal, nuestro recurso humano.

Entrevistado: Está bien, está perfecto, en la medida que vos capacites a todo el mundo, te ahorras, inclusive te puedes ahorrar una crisis.

Entrevistador: Exacto, exacto, exacto, y lo más importante de esto está remarcado en la faz judicial, como le comentaba en una oportunidad, tenemos el gran logro de trabajar con las *fiscalías especiales*, donde la fiscalía de homicidios, de violencia de género, de violencia institucional trabajan directamente con nosotros y confían mucho en nuestro trabajo, entonces el hecho de dar la alternativa de que el personal ya dio conocimiento al personal del GRIS mediante una alerta temprana o una activación de protocolo, a la hora de ir a declarar en un juicio, ¿por qué disparó?, o, ¿por qué hizo uso de la fuerza?, está contemplado dentro de una medida de resolución de conflicto alternativa al uso de la fuerza, ¿cuál es?, haber llamado al GRIS. Es importante para que ellos se justifiquen ante una defensa.

Le agradezco por su tiempo, usted para mí es un referente, se lo he dicho a usted y se lo digo al personal que trabaja conmigo en el GRIS y lo hago saber a los cursantes que pasan por ahí tenemos una fotito suya, esperando llevar una fotito de doña Moyano, ella se resiste ...

Entrevista a Comisario General (Retirado) Fernando Trepicchio

- 1) Nombre/s y apellido/s, jerarquía, años de servicio en la Institución y período de comandancia en el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza.

⁸ Role play es una dinámica en la cual se dramatiza, simula o se realiza un juego de roles. Disponible en: <https://rockcontent.com/es/blog/role-play/> (Consultado 10/12/2021)

Entrevistador: Vamos a entrevistar al Comisario General (Retirado) Fernando Trepicchio, quien fue parte del GRIS con la función de comandante. Me recuerda Comisario General ¿qu é tiempo estuvo usted en el GRIS?

Entrevistado: Empezamos en el 2016 y finalizamos las funciones en octubre de 2018.

Entrevistador: Mientras estuvo a cargo como comandante ¿Qu é proyecciones y objetivos implement ó en su gesti ón?

Entrevistado: A ver ..., sintéticamente tendríamos que decir que al momento de la asunci ón cuando fui designado por el se ñor Jefe de Polic ía, el GRIS no ten ía edificio base, lo ú nico que ten ía era un escribiente de guardia, entonces las demandas en distintos incidentes cr ímicos donde solicitaban o correspond ía, o mejor dicho, correspond ía la intervenci ón del GRIS y los cursos de acci ón daban que interviniera personal policial no preparado, gener ó que hubiera un incidente cr ímico muy grave donde hubo un riesgo de vida muy importante de un negociador que hizo que el Jefe de Polic ía me designara como comandante y, as í las cosas, con tan poca disponibilidad operativa, log ística y de recursos se volviera a reflotar, as í fue que primero conseguimos el edificio actual de la base, trabajando y acondicion ándolo para que, por lo amplio que era, pudiera alojarse no solamente el GRIS sino tambi én el Grupo Especial de Seguridad (GES), y de ah í se comenzó a reactivar, o una refuncionalizaci ón mejor dicho que pas ó primero por la convocatoria de los negociadores activos y, a su vez, una preparaci ón de otros postulantes interesados en la misma funci ón para por lo menos ir brindando el primer abordaje. No fue f ácil porque, bueno, como toda actividad que no se mantiene activa o con re-entrenamiento y dem ás como requiere la funci ón de un negociador, llev ó su tiempo, fue arduo el trabajo, recurrimos incluso a hacer distintos intercambios, el m ás importante fue el que hicimos con el Grupo Especial de Operaciones Federales (GEOF) de la Polic ía Federal donde se logr ó que el grupo de negociadores viniera a la provincia de Mendoza, se hicieran unas jornadas de intercambio y re-entrenamiento y fue as í que se lleg ó a que ya manteniendo la idoneidad activa de los negociadores empezamos a traccionar, por as í decirlo, para que el personal lo tuvi ésemos diseminados todos los negociadores activos en todo el territorio provincial.

Es muy importante destacar que, también en esta gestión y que con mucho orgullo podemos decir que hoy por hoy somos la única provincia del país que contamos con la Fiscalía Especial de Incidentes Criminales ¿por qué se generó esta necesidad? Por la sencilla razón de que nosotros tenemos distintas intervenciones y cuando ya el GRIS volvió a hacerse realmente fuerte y estaba el protocolo firme en donde cualquier situación de riesgo y que ameritaba la intervención nuestra, eran requeridos, tenemos diferencias de criterio por parte de la justicia y que pasaba por el Juez, por el Ayudante Fiscal o por el Fiscal de Instrucción en turno que se constituía en el lugar, entonces para tratar de unificar criterios, como ser el trabajo de la resolución del incidente criminal, se llegó a establecer un vínculo directo con el Procurador de la Corte, el Dr. Gullé y así se creó esta Fiscalía Especial de Incidentes Criminales con distintos magistrados distribuidos en todos los oasis de la provincia de Mendoza, vale decir que en cada departamento se llegó a tener un fiscal especial para este tipo de intervenciones que al momento de ser activado el protocolo inmediatamente se desplegaban los recursos compactos, o sea, salía el GRIS con el apoyo del GES y se requería la presencia en cuanto al momento de montarse el Comité de Crisis, tenemos la asistencia inmediata y la disposición por parte de la justicia de un magistrado especializado en el tema. Tal es así que en este marco preparatorio, los fiscales concurrían a distintos entrenamientos con nosotros, se los dotó de chalecos antibalas, se los dotó de equipos de comunicación del sistema tetra con una frecuencia exclusiva, nuestra, entonces fue muy importante todo esto para distintas operaciones y bajo ese marco fue que tuvimos numerosas intervenciones, numerosas y, gracias a Dios, todas exitosas y que eso trae reflejado o como resultado final el evitar la pérdida de una vida, me sentí muy orgulloso de esto porque el grupo humano que conformaba era gente con muchísima voluntad, con muchísima predisposición como solo ocurrió en la Institución con mucho recurso humano con ganas de trabajar y que aman esta profesión como son los negociadores, son apasionados, pero faltaba solamente volver a juntarlos, a ponerlos en situación y lo más importante, que es lo que decía anteriormente, que cuenten con un marco y respaldo legal.

Entrevistador: Recuerdo también el tema de las capacitaciones que consiguió con el personal de periodistas, periodismo policial ¿lo recuerda?

Entrevistado: Exacto, sí hicimos participar, porque recordemos que el comité de crisis, tenemos una parte que está vinculada netamente al periodismo cuando se generan estas

situaciones que tienen que establecer el vínculo, y entonces ¿quién es lo que pasaba?, cada cual en su labor quiere dar lo mejor, los periodistas ante una situación así quieren dar lo mejor, obviamente y por ahí no se dan cuenta que entorpecen el procedimiento propiamente con que se filtre información o que, ustedes bien saben, se puede cortar el suministro eléctrico pero con el solo hecho de contar con un celular se puede obtener una información online de parte del periodismo, así se complementó eso, se vio que es lo que hacen, se mostró mucho, por eso fue muy importante, eso que se logró mostrar cómo se trabaja en el comité de crisis, mostrar como interactuaba con el Centro Estratégico de Operaciones (CEO) Móvil y que ahí se constituía, se desplazaba, quienes entraban ¿por qué?, todo esto que por ahí todo esto que en un par de minutos cuesta explicarlo, llevó muchos meses.

Entrevistador: En la pregunta tres, referente a sus objetivos ¿cuáles pudo concretar y cuáles no?, si bien ahora vamos a trabajar y se dio la capacitación que llegó a todo el personal, diferenciada en abordaje en crisis, administración de crisis y gerenciamiento de crisis para luego llegar a poder hacer un curso de negociador, en esa etapa, ¿cuál cree usted que faltó llegar?

Entrevistado: Yo creo que ..., yo siempre digo que primero hay que gatear, luego caminar y terminamos corriendo. En la etapa del GRIS habíamos conseguido muchos objetivos que nos habíamos propuesto, pero tenemos esa ansiedad de ir por más, yo creo que la parte de gerenciamiento, son los últimos eslabones que quedaban cerrar bien para que esto que hoy podemos decirlo con mucho orgullo, se ha logrado dentro de la Institución y que tiene un común denominador que es “salvar vidas” lo llevamos muy bien en el desenvolvimiento operativo de la fuerza.

Entrevistador: Exacto exacto, ¿quién incorporaría o modificaría hoy a la unidad para su mejoramiento?

Entrevistado: Yo creo que sinceramente, obviamente que primero que nada, yo llevo tres años retirado de la fuerza, y también no quiero, por así decirlo, no quiero cuestionar las decisiones de los actuales superiores o del actual comandante. Yo en la faz personal como comandante me quedaba era un poco más, el tema por así decirlo, ese gerenciamiento por ahí uno dice el tema de superposición de órdenes o de más, que si

bien es cierto, el protocolo está establecido, se combatió mucho, no digamos que se combatió, se estuvo peleando mucho porque había incluso superiores que no lo entendían, entonces eso sería lo que profundizaría más porque como podemos contar eso nosotros cuando estábamos en esa etapa preparatoria, hubieron unos sucesos que costaron vidas incluso, desde compañeros que tuvieron una situación así que fueron protagonistas que fueron sucesos crílicos que terminaron suicidándose y fue por un mal empleo de los recursos, mal trabajada la novedad, no se activó el protocolo de inmediato, por eso yo decía ... por ahí me ayudó mucho que yo tenía la doble función, aparte de ser comandante era el jefe del CEO, por eso al tomar conocimiento de la novedad de inmediato hacemos el abordaje por la frecuencia y demás, por ahí ahora no se hace, entonces el CEO tienen que tener bien lubricado el protocolo para que cuando se genere, cuando se inicie el suceso, se tiene que activar el protocolo, una vez constatado.

Entrevistador: Exacto, perfecto y a raíz de esto y a los niveles de la sociedad actual, en la pregunta número cinco ¿cómo ve la evolución de las situaciones de crisis que padece la sociedad de alto y altísimo riesgo que es lo que estamos trabajando ahora.

Entrevistado: Yo creo que en una comparativa de intervención, no hay que adivinar mucho, porque entiendo que ha habido un crecimiento, un porcentaje más elevado de intervención con el grado de violencia, de personas que están desestabilizadas emocionalmente y que generan estas situaciones de crisis a diferencia del 2017, en la época nuestra ... 2017 / 2018 ahora está en aumento.

Entrevistador: Bien, bueno usted fue pionero cuando actualizamos el curso de abordaje en crisis para el personal convencional, entonces este proyecto se basa en que el personal que sale de la escuela de policía, tanto de técnicos como de auxiliar salga con la capacitación de abordaje en crisis ¿usted cree que esto es necesario que esta temática se incorpore en el Instituto Universitario de Seguridad Pública?

Entrevistado. Totalmente, totalmente eso es algo que tiene que ser parte de la currícula dentro de la capacitación del personal en los distintos cuadros: personal subalterno, personal superior y tiene que recibir esa capacitación, bien es sabido que para salvar una vida los minutos son trascendentales, entonces si el personal no está preparado con una mínima capacitación: abordaje en situación de crisis, al momento que se suscita, no

sabe qué hacer o quiere resolverlo á sin tener la capacitación y muchas veces las derivaciones son totalmente negativas.

Entrevistador: Bueno, Comisario General, agradecido por haber sido part ícipe de este trabajo que se está realizando con toda la perspectiva y como dice usted, la idea es llevarlo a la cuna madre de nuestra Instituci ón y que cada efectivo pueda salir con este material y herramienta de trabajo, siempre digo que es una herramienta y que ellos son los verdaderos profesionales que llevan esta herramienta en su bolsito para poder trabajar en estas intervenciones, como bien le dec í desde el año 2013 que participo como negociador y desde el 2014 que vengo con primer interventor y luego abordaje en crisis y cuando estuvo usted hicimos abordaje en crisis de alto y alt ísimo riesgo, siempre como una gu ía para el polic ía convencional para que sepa cuáles son los primeros pasos y abordar esta situaci ón.

Entrevistado: Exacto, exacto, recordemos tambi én un detalle que tambi én nos toc ó, que tuvimos unas intervenciones en dos motines penitenciarios, que era justo la transici ón, por así decirlo, o era cuando grupos de negociadores de la penitenciaría se hab ía desactivado y por orden ministerial nos convocaron a nosotros tambi én, así que, eso es important ísimo, recordemos que allí tenemos nucleados una poblaci ón penal no menos de cien o doscientas personas, por eso es important ísimo hablar el mismo idioma en la gente que interviene en la vida pública como tambi én la gente que está privada de su libertad que tienen distintos pensamientos, pueden diagramar una toma de rehenes, tenemos que estar en la misma sinton ía que el personal penitenciario.

Entrevistador: Compartiendo esto que hemos estado charlando, hablando el mismo idioma, la misma tem ática, entendemos que en su gesti ón se pudo dar la parte de la doctrina al polic ía convencional, lo mismo que la herramienta necesaria y más uno observando que no costaba mucho llegar a los jefes, entonces fue muy buena la estrategia de implementaci ón en disponer del recurso que ten íamos y la funci ón que usted cumpl ía para que llegara al polic ía que comúnmente trabaja en la calle y se encuentra con estos hechos.

Desde ya muchas gracias General por la entrevista y por haber sido parte de esta pasi ón que es el GRIS.

Entrevistado: Bueno, much ísimas gracias a usted y también agradecido por el acompañamiento en su momento en la gesti ón, por su funci ón y toda esta gente del GRIS que desarrolla activa y satisfactoriamente su funci ón en bien del servicio en procura de salvar vidas.

Entrevistador. Muchas gracias General

Guía de entrevista dirigida a efectivo recién egresado de la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública o del curso de auxiliares que se dicta en el Instituto Universitario de Seguridad Pública

- 1) Jerarquía, nombre/s, apellido/s, jerarquía, años de servicio en la Institución.
- 2) ¿Conoce las funciones que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza?
- 3) ¿Conoce el Protocolo de Actuación para el abordaje de situaciones de alto y altísimo riesgo?
- 4) ¿Cree usted que nuestros efectivos policiales han recibido formación y capacitación para cumplir el rol de primer interventor para afrontar eventos críticos?
- 5) Describa las ventajas y limitaciones de la formación que recibió durante el cursado de la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública o curso de auxiliares en la temática de situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo.

Entrevista a Martín Roux, egresado del curso de auxiliares 182°

Roux, estoy finalizando mi trabajo de tesina que trata de la necesidad que los policías convencionales posean conocimientos para enfrentar una situación de crisis de alto y altísimo riesgo, por este motivo le realizaré una entrevista.

- 1) Jerarquía, nombre/s, apellido/s, jerarquía, años de servicio en la Institución.**

Soy el Auxiliar Roux Martín, egresado del curso de auxiliares 182°, estoy recién nombrado y cumpliendo la etapa de re-instrucción en CA.Tac.Pol., en Sede Central del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) de Sede Central.

2) ¿Conoce las funciones que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza?

No, la verdad que no señor.

3) ¿Conoce el Protocolo de Actuación para el abordaje de situaciones de alto y altísimo riesgo?

No, no lo vimos a eso.

¿En ningún momento del cursado le informaron que era el GRIS?

Sí, lo nombraron durante la clase que tuvimos con el Subcomisario Méndez, nos contó que él perteneció al GES y nos nombró al GRIS y nos explicó a que se dedicaba, pero de forma muy breve, no fue algo tan detallado.

¿En algún momento, durante el cursado, ha recibido formación sobre las acciones que debe cumplir el primer interventor en situaciones de alto y altísimo riesgo?

No, no señor, no nos han mostrado ese tema.

Muchas gracias Roux

Gracias a usted señor.

Bibliografía General

Aboso, Gustavo Eduardo (2003) Comentario de la ley 25.742, para la prevención del secuestro de personas, en La Ley, Buenos Aires, Argentina, 2003, Nº 6.

Altimir, Oscar (1979) La dimensión de la pobreza en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.

Argentina. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de Ley: Ley Nº 11.179. Código Penal de la Nación Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#1> (Consultado 19/04/2021)

Argentina. Decreto Presidencial Nº 358/2017. Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP). Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/decreto_358_2017.pdf (Consultado 20/04/2021)

Auyero, Javier (2001) Claves para pensar la marginación, en *Parias urbanos, Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Loïc Wacquant. Buenos Aires: Manantial.

Ayos, Emilio J. y Nicolás Dallorso (2014) (In) seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina40183.pdf> (Consultado 20/04/2021)

Becker, Howard (1971) Los Extraños: Sociología de la Desviación. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.

Benítez Larghi, Sebastián (s/f) Los sentidos de las políticas públicas tendientes a la universalización del acceso a las tecnologías digitales: el caso del Programa Conectar Igualdad. Disponible en: https://www.academia.edu/6458260/Los_sentidos_de_las_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_tendientes_a_la_universalizaci%C3%B3n_del_acceso_a_las_tecnolog%C3%ADas_digitales_el_caso_del_Programa_Conectar_Igualdad (Consultado 10/11/2021)

- Bourdieu, Pierre (1999) *Contrafuegos, Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*. Madrid: Editorial Anagrama
- Borón, Atilio (2004) [1997]. *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires.
- Campos, Luis; Faur, Eleonor y Pautassi, Laura (2007) *Familias por la inclusión social. Entre el discurso de derechos y la práctica asistencial*. Buenos Aires: CELS.
- Castiglioni, Franco (1996) "Argentina. Política y economía durante el menemismo", *Nueva Sociedad*, 143: 6-13.
- Cetrángolo, Oscar; Lima Quintana, Laura y San Martín, Mariano (2007) *Situación del sector salud en Argentina. Análisis en el contexto de un sistema descentralizado. Informe del Banco Interamericano de Desarrollo*, Buenos Aires.
- Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS] (2010) "Idas y vueltas en las políticas sociales: el protagonismo de la pobreza en la agenda pública". En CELS. *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2010*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 223-261.
- Cohen, Stanley (1985). *Visiones del Control Social*. Barcelona: Ediciones PPU.
- Colliandro, Giselle (2012) *Gasto Público Social y su Distribución a las Provincias en el Presupuesto*. Documento de trabajo N° 8, Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires.
- Cortés, Rosalía (2012) *Políticas laborales y transferencias de ingresos ¿estrategias complementarias?* Comunicación presentada al Segundo ISA Forum, Buenos Aires, agosto, 2012.
- Dallorso, N. y Seguezzo, G. (2014) *Inseguridad y política: el miedo como operador estratégico en las campañas electorales en Argentina*, en *Revista Comunicación y Sociedad*. Universidad de Guadalajara.
- Durkheim, Émile (1895) *Las reglas del método sociológico*. Akal editor (Ramón Akal González). Col. Manifiesto/Serie sociología 71. Madrid. 1978

Durkheim, Émile (1897-2013) El suicidio. México: Colofón.

Filmus, Daniel y Kaplán, Carina (2012) Educar para una Sociedad más Justa. Buenos Aires: Aguilar.

Foucault, Michel (1992). "Nietzsche, la Genealogía, la Historia". Verdad y poder, en Microfísica del poder, Madrid, La Piqueta, p.189.

Frank, Jorge Leonardo (2000) La legítima defensa con armas de fuego. Buenos Aires: Ad-Hoc

Freud, Sigmund (2001f). Contribuciones para un debate sobre el suicidio. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.). Obras completas (Vol. XI, pp. 231-232). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu (Trabajo original publicado en 1910).

Gasparini, Leonardo y Cruces, Guillermo (2010) Estimación del impacto de las asignaciones universales por hijo. La Plata: CEDLAS-Universidad de La Plata.

Godio, Julio (2003) Argentina: luces y sombras en el primer año de transición. Las mutaciones de la economía, la sociedad y la política durante el gobierno de Eduardo Duhalde (enero – diciembre de 2002). Buenos Aires: Biblos.

Kessler, Gabriel (2009) El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito. Siglo Veintiuno Editores.

Lacan, Jacques (1978). La Metáfora del Sujeto. Buenos Aires: Editorial Homo Sapiens.

Lemert, Edwin (1972) Problemas de desviación humana y control social. Nueva Jersey: Prentice Hall.

López, Néstor (2007) Las nuevas leyes de educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-Unesco.

Mendoza. El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, sancionan con fuerza de Ley: Ley 6.652, Reestructuración de la policía de Mendoza. Mendoza, 28 de diciembre de 1998. Boletín Oficial: 30 de diciembre de 1998 (DEROGADA). Recuperado de:

http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-mendoza-6652-reestructuracion_policia_mendoza.htm (Consultado 19/12/2021)

Mendoza. El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, sancionan con fuerza de Ley: Ley 6.722, Régimen para la Policía de Mendoza. Sancionada el 13 de octubre de 1999. Publicada en el Boletín Oficial el 15 de noviembre de 1999. Recuperado de: <http://www.igs.mendoza.gov.ar/ley-6722/> (Consultado 19/04/2021)

Merton, Robert K. (1995) Estructura social y anomia. En *Teoría y estructura sociales*. México: FCE

Míguez, Daniel y Alejandro Isla (2010) Entre la Inseguridad y el Temor. Instantáneas de la Sociedad Actual. Buenos Aires: Paidós

Míguez, Daniel (2004) Los pibes chorros. Estigma y marginación. Buenos Aires: Capital intelectual.

Mingione, E. (comp.) (1996) La pobreza y la clase baja. Oxford: Basilio Blackwell.

Pegoraro, Juan (1995) El Rigor del Mercado. El Control Social-Penal en los '90. En *Revista Encrucijadas*. Buenos Aires.

Perelmiter, Luisina (2011) La burocracia asistencial en funcionamiento. Relaciones y prácticas en la vida íntima del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina (2003-2009). Tesis para optar por el Título de Doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Petras, James (2000) "El menemismo: el contexto internacional de la década del 90", Revista Herramienta, 12. Disponible en <http://www.herramienta.com.ar/revista> (Consultado 10/01/2021)

Rivas, Axel (coord.) (2010) Monitoreo de la Ley de Financiamiento Educativo. Cuarto Informe 2010. Buenos Aires: Fundación Lúminis-CIPPEC.

Sarabia, Marianela; Schleser, Diego y Soto, Clarisa (2011) "Debates de políticas sobre el bienestar, la equidad y la inclusión social: ampliación del sistema de protección

social en la Argentina". En Novick, Marta y Villafañed, Soledad (eds.) Distribución del Ingreso. Enfoque y políticas públicas desde el Sur. Buenos Aires: PNUD-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 323-352.

Sozzo, Máximo (2000). "Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito", en *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, núm. 10, Buenos Aires.

Tedesco, Juan Carlos y Aguerrondo, Inés (2005) *¿Cómo superar la desigualdad y la fragmentación del sistema educativo?* Buenos Aires: IPE-Ministerio de Educación.

Tiramonti, Guillermina (ed.) (2004a) *La trama de la desigualdad educativa. Mutaciones recientes en la escuela media.* Buenos Aires: Manantial.

Tobar, Federico; Olaviaga, Sofía y Solano, Romina (2011) *Retos postergados y nuevos desafíos del sistema de salud en Argentina.* Buenos Aires: CIPPEC, Documentos de Trabajo N° 99.

Vistalli, Belén (2012) *La persistente inequidad en la educación: La política educativa en Argentina 1993-2006.* Tesis de maestría, Maestría en Diseño y Gestión de Programas y Políticas Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Argentina.

Vommaro Gabriel y Claudia Daniel (s/f) *¿Cuántos son los pobres? Contribuciones a la historia de su definición estadística en la Argentina de los años ochenta.* Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/26250/CONICET_Digital_Nro.962_486e5-1229-4c74-bba1-044391e5ae5c_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
(Consultado 10/04/2021)

Wacquant, Loïc (2001) *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio.* Buenos Aires: Manantial.

Zaffaroni, Raul Eugenio (2003) *La función reductora del derecho penal ante un Estado amenazado (o la lógica del carnicero responsable), en "Más Derecho",* Di Plácido, 2003/III, Buenos Aires, Argentina.

Contenido

Introducción.....	3
Marco contextual	10
Capítulo I	11
El escenario de inseguridad en la Argentina	11
del siglo XXI y la importancia del Grupo de Resolución	11
de Incidentes y Secuestros (GRIS)	11
1.1 La inseguridad como problemática pública.....	12
1.2 Nuevas conductas y tipos de delitos y el rol de las fuerzas de seguridad ..	13
1.3 El rol que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) en la resolución de estos conflictos	16
1.3.1 Secuestros extorsivos.....	17
1.3.2 Atrincheramiento de sospechosos armados y peligrosos	18
1.3.3 Toma de rehenes	18
1.3.4 Amenazas de suicidio.....	19
1.3.5 Personas con facultades psicológicas alteradas.	23
1.3.6 Crisis y motines penitenciarios.....	23
1.4 La importancia del Primer Interventor en estos casos	24
Marco conceptual	26
Capítulo II	27
Control social y delito. Estrategias de prevención	27
y modelos de tratamiento del delito.....	27
2.1 Control social.....	28
2.2 Inseguridad, delito y la prevención	29
2.2.1 Estrategia de prevención situacional y ambiental	29
2.2.2 Estrategias de prevención social	30
2.2.3 Estrategias preventivas comunitarias	30
2.3 La intervención de grupos especiales de seguridad frente a delitos de alto y altísimo riesgo en Argentina	33
2.3.1 La problemática de los delitos de alto y altísimo riesgo.....	34

Capítulo III	36
La figura del Primer Interventor	36
3.1 El primer agente policial en tomar conocimiento e intervención en una situación de crisis	37
3.1.1 ¿Qué es una crisis?	38
3.1.2 Características de una crisis	39
3.1.3 Diferentes tipos de crisis	40
3.1.4 ¿Qué es el manejo de crisis?	40
3.1.5 ¿Cómo se debe manejar una crisis?	40
3.2 Crisis con toma de rehén. El accionar del primer interventor.....	42
3.2.1 Localización del punto de crisis	43
3.2.2 Aislamiento del lugar de la crisis y de los captores del resto del entorno	43
3.2.3 Contención	46
3.2.4 Accionar del primer interventor en caso de contacto con los delincuentes	47
3.3.1 Breve enumeración de las acciones a llevar a cabo por el primer interventor	47
3.4 Conceptos de formación y capacitación.....	49
3.4.1 Formación.....	49
3.4.2 Capacitación	49
3.5 Currículas del Curso para Auxiliares y de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública	49
3.5.1 Currícula del Curso para Auxiliares.....	49
3.5.2 Currícula de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública	51
3.5.3 Fundamentos e importancia de incluir en las currículas del curso de auxiliares y de la tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública, formación sobre las acciones que debe llevar a cabo el primer interventor.	53
3.5.3.1 Conocimientos más importantes que contiene la capacitación de abordaje en crisis y que no están contemplados en la formación de auxiliares y técnicos	54
3.5.3.2 Análisis sobre las currículas	54
3.6 Marco legal	55
3.6.1 Ley Nº 11.179/84 Código Penal de la Nación Argentina	55
3.6.2 Ley Nº 6.730/99 Código Procesal Penal de Mendoza	55
3.6.3 Ley Nº 6.722/99 Régimen para la Policía de Mendoza.....	56
3.6.4 Protocolo de actuación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS).....	57

Capítulo IV.....	58
Trabajo de Campo	58
4.1. Entrada en contexto.....	59
4.2 Desarrollo metodológico.....	59
4.2.1. Categorías de análisis	60
4.2.2. Fuentes de información.....	60
4.2.2.2.1.1.1 Género de los encuestados	62
4.2.2.2.1.1.2 Jerarquía de los encuestados.....	63
4.2.2.2.1.1.3 ¿Cuánto tiempo hace que trabaja en la Institución	63
4.2.2.2.1.1.4 Lugar de destino	64
4.2.2.2.1.1.5 ¿Recibió <i>formación</i> en relación a intervenciones de alto o altísimo riesgo, en el rol del primer interventor?	65
4.2.2.2.1.1.6 Con posterioridad a la capacitación recibida por parte del personal del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) ¿Ha vivido situaciones de alto y altísimo riesgo donde haya tenido que participar como primer interventor?	67
4.2.2.2.1.1.7 ¿Pudo aplicar el protocolo de actuación específico para estas situaciones?	68
4.2.2.2.1.1.8 ¿Le ha sido útil la capacitación recibida del GRIS?	69
4.2.2.2.1.1.9 ¿Recomendaría la capacitación recibida del GRIS?.....	70
4.2.2.2.1.1.10 ¿Podría sugerir algún cambio en la capacitación recibida por parte del personal del Gris?.....	70
4.2.2.2.2.1.2 Conocimiento sobre las funciones que cumple el GRIS.....	73
4.2.2.2.2.1.3 Conocimiento sobre el protocolo de actuación del GRIS	73
4.2.2.2.2.1.4 Capacitación que reciben los efectivos policiales para actuar ante situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo.....	73
4.2.2.2.2.1.5 Formación de los cadetes de la tecnicatura y de los cursos de auxiliares para actuar en situaciones de alto y altísimo riesgo.....	73
4.2.2.2.2.1.6 Categorías emergentes.....	74
4.2.2.2.2.1.6.1 Uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC), por parte del primer interventor	74
4.2.2.2.2.1.6.2 Ley N° 6722/99 Régimen para la Policía de Mendoza: uso de la fuerza	74
4.2.2.2.2.2 Entrevistas a Jefe Policial y Ex-comandante del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)	74
4.2.2.2.2.2.1 Análisis de las categorías	75
4.2.2.2.2.2.1.1 Proyección y objetivos durante su gestión	75

4.2.2.2.2.1.2	Proyectos y objetivos materializados y los no concretados.....	77
4.2.2.2.2.1.3	Cambios a aplicar en la unidad para optimizar su funcionamiento	77
4.2.2.2.2.1.4	Opinión sobre las situaciones de crisis en el contexto social actual	77
4.2.2.2.2.1.5	Propuesta, por parte de los entrevistados, dirigida a los efectivos que van egresando del Instituto Universitario de Seguridad Pública en relación a las situaciones de crisis de alto y altísimo riesgo.....	78
4.2.2.2.2.1.6	Categorías emergentes	78
4.2.2.2.2.1.6.1	Creación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)	78
4.2.2.2.2.1.6.2	Incorporación de personal femenino al GRIS	78
4.2.2.2.2.3	Entrevista a auxiliar Martín Roux, egresado del curso de auxiliares 182°	79
4.2.2.2.2.3.1	Análisis de las categorías	80
4.2.2.2.2.3.1.1	Funciones que cumple el Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) de la Policía de Mendoza	80
4.2.2.2.2.3.1.2	Conocimiento en relación al Protocolo de Actuación para el abordaje de situaciones de alto y altísimo riesgo	80
4.2.2.2.2.3.1.3	Formación y capacitación para cumplir el rol de primer interventor para afrontar eventos críticos.....	80
4.2.2.2.2.3.1.4	Ventajas y limitaciones de la formación que recibió durante el curso en relación al tema en estudio.	80
4.2.3	Análisis e interpretación de los resultados.....	80
	Conclusiones y aportes	82
	Conclusiones.....	83
	Anexos	87
	Anexo I.....	88
	Ley Nro. 11.179 (T.O. 1984 actualizado) Código Penal de la Nación Argentina ...	88
	Anexo II.....	89
	Currícula del curso para Auxiliares.....	89
	Anexo III.....	90
	Currícula de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública	90
	Anexo IV	91
	Capacitación que dicta personal del GRIS - Abordaje en crisis – Primer interventor	91
	Anexo V	93

Protocolo de actuación del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS)	93
Anexo VI	103
Modelo de encuesta dirigida al personal policial que ha realizado la capacitación dictada por personal del GRIS	103
Anexo VII	106
Guía de entrevista para instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial (Ca.Tac.Pol.)	106
Entrevista a Subcomisario Pablo Méndez, Jefe del Cuerpo de Instructores del Centro de Adiestramiento Táctico Policial del Gran Mendoza.....	106
Guía de entrevista dirigida a Jefe Policial y ex Comandante que cumplieron funciones en el GRIS.....	111
Entrevista a Comisario Inspector (Retirado) Osvaldo Alfredo Cuello Videla	112
Entrevista a Comisario General (Retirado) Fernando Trepicchio.....	122
Guía de entrevista dirigida a efectivo recién egresado de la carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública o del curso de auxiliares que se dicta en el Instituto Universitario de Seguridad Pública	128
Entrevista a Martín Roux, egresado del curso de auxiliares 182°	128
Bibliografía General	130
Índice.....	136
Índice de mapas	140
Índice de organigramas.....	140
Índice de figuras	141
Índice de cuadros	141
Índice de gráficos	141
Índice de tablas y gráficos	141

Índice de mapas

Mapa 1	Asentamientos en la Argentina	14
--------	-------------------------------	----

Índice de organigramas

Organigrama 1	Organización interna del GRIS	16
---------------	-------------------------------	----

Índice de figuras

Figura 1	Definición de la prevención situacional y ambiental	29
Figura 2	La palabra crisis representada por dos ideogramas en idioma chino tradicional	38
Figura 3	Aislamiento. Confirmación de los tres anillos de seguridad	46

Índice de cuadros

Cuadro 1	Cantidad de horas de las asignaturas: formación policial, educación física y pasantías, en relación al resto de las materias	50
Cuadro 2	Carga horaria total por año y por eje de formación	51
Cuadro 3	Carga horaria por eje de formación y porcentaje respecto del total	52

Índice de gráficos

Gráfico 1	Cantidad de horas de las asignaturas: formación policial, educación física y pasantías, en relación al resto de las materias	50
Gráfico 2	Porcentaje por eje de formación	53

Índice de tablas y gráficos

Tabla a	Genero de los encuestados	62
Gráfico a	Genero de los encuestados	62
Tabla b	Jerarquía de los encuestados	63
Gráfico b	Jerarquía de los encuestados	63
Tabla c	¿Cuánto tiempo hace que trabaja en la Institución?	64
Gráfico c	¿Cuánto tiempo hace que trabaja en la Institución?	64
Tabla d	Lugar de destino	65
Gráfico d	Lugar de destino	65
Tabla e	¿Recibió formación en relación a intervenciones de alto y altísimo riesgo?	66
Gráfico e	¿Recibió formación en relación a intervenciones de alto y altísimo riesgo?	66
Tabla f	¿Ha vivido situaciones de alto y altísimo riesgo donde haya tenido que participar como primer interventor	67
Gráfico f	¿Ha vivido situaciones de alto y altísimo riesgo donde haya tenido que participar como primer interventor	67
Tabla g	¿Pudo aplicar el protocolo para estas situaciones?	68
Gráfico g	¿Pudo aplicar el protocolo para estas situaciones?	69
Tabla h	¿Le ha sido útil la capacitación recibida del GRIS?	69
Tabla h	¿Le ha sido útil la capacitación recibida del GRIS?	69
Tabla i	¿Recomendaría la capacitación recibida del GRIS?	70
Gráfico i	¿Recomendaría la capacitación recibida del GRIS?	70
Tabla j	¿Podría sugerir algún cambio en la capacitación recibida por parte del personal del GRIS?	71

Gráfico j ¿Podría sugerir algún cambio en la capacitación recibida por parte del personal del GRIS?

71